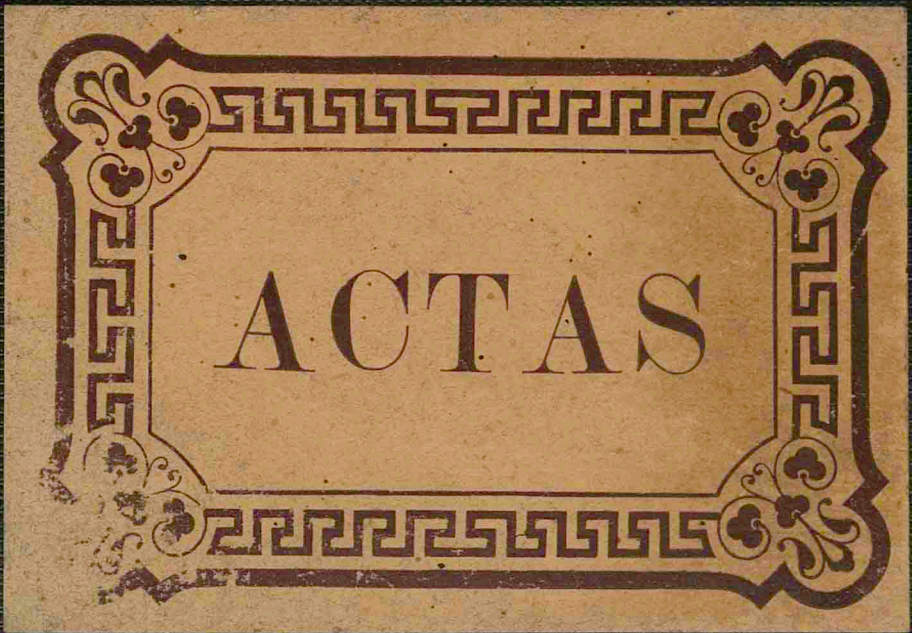
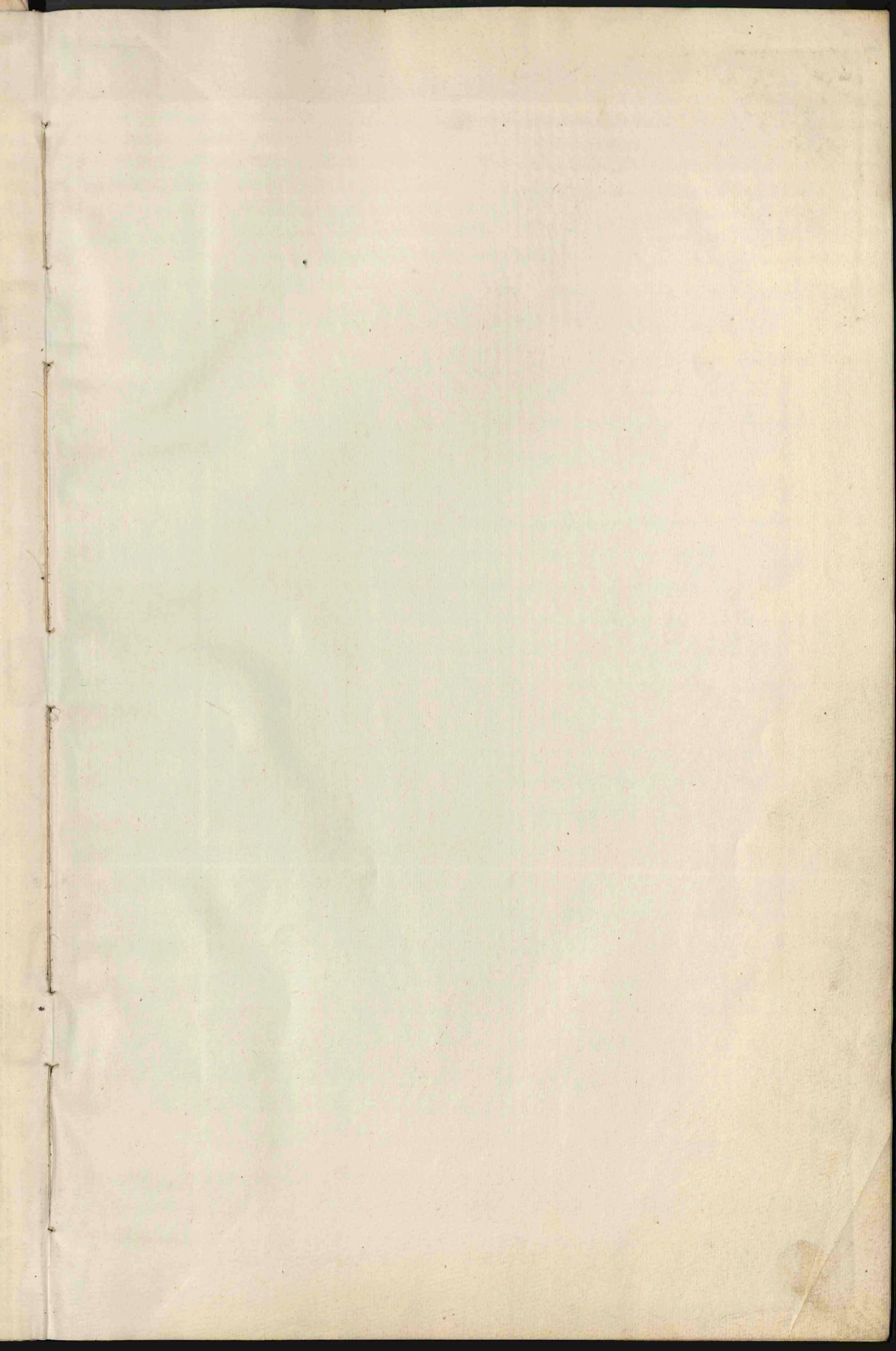




Q. 12 subd. 1904

Ordres

ENTO



Sesión ordinaria del día doce de Febrero de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Aniceto Galarraga, Don Juan Garde, Don Francisco Berdeguí y Don Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada, poniéndose a discutir y resolver sobre los siguientes asuntos:

1º Dióse lectura á una solicitud firmada por Don Manuel Barón exponiendo á la Corporación se excuya para el pago del impuesto un perro de su propiedad por entender el solicitante que se halla comprendido entre los destinados á la custodia y guarda de la casa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la excepción del pago se refiere á los perros destinados á la custodia y guarda de las casas aisladas corrales y edificios situados fuera de los pueblos acordó no poder acceder á la solicitud por D. Manuel Barón por no encontrarse en este último caso.

2º Leída una denuncia presentada por el guarda Simón Bayada contra Julian Tiebas por cortar una carga de raíces del Poto, el Ayuntamiento acordó imponer al citado Tiebas la multa de una peseta la que hará efectiva en el papel correspondiente, en la Depositaria Municipal y en el plazo que marca la ley.

3º Personado en la sala de sesiones el representante del impuesto sobre las carnes D. Ruperto Escargies y con la venia del Sr. Presidente expuso á la Corporación que considerándose con derecho para ello ha exigido el impuesto correspon-

dicente por la carne que para el consumo de las M. Agustinas se sacrifica en el Matadero de esta ciudad y es llevada al Convento por kilos y no por reses enteras, entendiéndose que la exención que disfruta dicha Comunidad, según las condiciones de la minuta, es a su juicio, por la carne que se mate dentro del Convento, y habiéndose negado al pago de los derechos implícitos al Ayuntamiento resolviese sobre los derechos del exponente en este asunto. Discutido por los tres Concejales el asunto y teniendo presente, que al ordenar el que las reses que consumen las citadas Religiosas se sacrifiquen en el Matadero, fue con objeto de que el ganado se inspeccionara y reconociera por el inspector facultativo y con el fin de evitar abusos que pudieran cometerse llevando la carne por kilos; el Ayuntamiento acordó para lo sucesivo, el que para que se halle exenta del impuesto la carne que consumen las Religiosas Agustinas será preciso que se lleven por reses enteras desde el Matadero en donde han de sacrificarse.

4.º Se acordó por el Ayuntamiento, vista la instancia presentada por Don Mariano Elizal. de concederle el escaño que pide, sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.

5.º Revisadas por el Sr. Regidor Sindico las cuentas de gasto menor del mes de Enero presentadas por el Sr. Depositario en la sesión anterior y hallándolas conformes con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas por la Corporación ordenándose su archivo.

6.º Se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando admitiendo proposiciones

hasta el viernes diez y nueve del actual para el arriendo de un campo sito en el término de la Fejería adquirida por la Corporación por compra de la Testamentaria de la Marquesa de Vallesantón.

7. Asimismo se acordó anunciar la provisión de la plaza de guarda de puros, arbolado y limpieza de calles, admitiendo solicitudes hasta el viernes próximo.

Y no habiendo mas asunto formar la presente de que certifico

Jesús Los Arce Angel del Castillo

Fonctuario Salazar Juan Garde

Francisco Bevellegu

Terminó del Castillo

Joaquín Quirochea
Srio

En la ciudad de Sangüesa a trece de febrero de mil novecientos cuatro, reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que firman esta acta en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo siendo las diez horas, señalada para la celebracion de esta sesion extraordinaria, el Sr. Alcalde la declaro abierta manifestando que el objeto de la misma era proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejercito en el presente año.

Al efecto y por mandado del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario que suscribe al articulo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito, asi como tambien al alistamiento verificado el dia diez y siete de Enero ultimo y a la rectificacion del mismo practicada el dia treinta y uno del mismo mes.

Enterada la Corporacion de los preceptos relativos a este acto acordó proceder a la formacion del alistamiento definitivo, incluyendo al mozo Luis Ballas Aldave que ha venido figurando en Pamplona, en la forma siguiente.

Alistamiento definitivo

Nº de orden.	Apellidos y nombre de los mozos
uno	Arina Peren Babil
dos	Ayaza Abadia Josi Mateo
tres	Aoir Belascoain Florentino
cuatro	Anel Euz Adolfo
cinco	Bandris Itoir Matias
seis	Beorlegui Arbonis Diosdado
siete	Blasco Barón Simon Lucas
ocho	Bandris Ito Crispin
nueve	Blasco Hualde Herminio

N.º de orden	Apellidos y nombre de los mozos.
diez	Claveria Savaclar Jose
once	Cuella Perez Justino
doce	Diez Gil Primitivo
trece	Del Razo Gtois Ricardo
catorce	Echeverri Orcoledi Leon
quince	Gatao Arbores Isidoro
diez y seis	Goyeneche Bustince Eduardo
diez y siete	Gonzalez Saca Felipe
diez y ocho	Huarte Vidondo Segundo
diez y nueve	Ibanez Soto Alejandro
veinte	Igal Huarte Venancio
veintuno	Itor Cemborain Esquivel
veintidos	Lozano Segura Luis
veintitres	Miranda Bandres Norberto
veinticuatro	Mendive Maisterna Francisco
veinticinco	Olleta Arbores Vidal
veintiseis	Peralta Ruiz German Pedro
veintisiete	Plano Alegre Justino
veintiocho	Villabriga Runcal Hilario
veintinueve	Tallar Aldare Luis
treinta	Vique Goriz Angel
treinta y uno	Vinaena Moriones Felipe
treinta y dos	Murri Molini Santo
treinta y tres	Murri Sola Antonio.

Con lo que se dio por terminada la sesion de que
yo el Secretario Certifico.

José Los Pinos Angel del Castillo

Felipe Dominguez Fructuoso Galarza

Valentin Gola Juan Garde

Francisco Porlago

Joaquin Goyenechea
Luis

En la ciudad de Sangüera a catorce de Febrero de mil novecientos cuatro: reunidos los Sres. que firman esta acta en sesión extraordinaria previamente convocados, anuncio y citación personal a los mozos para la asistencia a este acto, el Sr. Presidente Don Angel del Castillo declaró abierta la sesión mandando que por el Secretario del Ayuntamiento se diera lectura al capítulo séptimo de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército que trata de las operaciones del sorteo.

Terminada la lectura de las disposiciones legales el Sr. Presidente ordenó también se leyera por el Secretario el alistamiento definitivo de todos los mozos comprendidos en el mismo y que deben ser sorteados para los efectos del reemplazo del Ejército en el presente año cuyo alistamiento se leyó íntegramente.

Estando preparadas sesenta y seis papeletas en blanco todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los mozos sorteados y en la otra mitad tantos números como son aquellos desde el uno al treinta y tres para sortearlos con los requisitos legales.

Se contaron dichas papeletas y se introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro la de los números que también se leyeron en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el 1.^o Teniente Alcalde D. Jesús Los Arcos.

Acto continuo se fueron removiendo en los globos y dos niños menores de edad llamados Agustín Lizaso y Clemente Labay, fueron

sacándolas de una en una y entregándolas las de los números al Sr. Presidente y las de los nombres al 1º Teniente Alcalde.

Practicadas en la forma legal expuesta las operaciones previas del sorteo se obtuvo el resultado siguiente:

Resultado del sorteo por orden de extracción de bolas de los globos.

Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo
Simón Lucas Blasco Barrón	cuatro
Hermenio Blasco Hualde	trece
Primitivo Dier Gil	diez y seis
Luis Ballar Aldave	veintisiete
Adolfo Ancil Eno	doce
Vidal Olleta Arbonies	veintinueve
Noberto Miranda Bandrés	veinticinco
German Pedro Peralta Ruiz	quince
Bisodado Beorlegui Arbonies	treinta y dos
Angel Vique Goriz	catorce
Matias Bandrés Itor	siete
Segundo Huarte Vidondo	veinte
Felipe Vinacena Moriones	treinta y tres
Antonio Urzuei Sola	dos
Francisco Mendive Maisterra	diez y ocho
León Echeverri Orcoidi	veintidos
José Mateo Ayarza Abadía	veintuno
Alejandro Ibanes Ito	seis
Isidoro Iatas Arbonies	diez
Luis Loran Segura	ocho
Justino Orella Perez	once
Florentino Aiz Belascoain	veintiocho
Venancio Igal Huarte	veintitres
Babil Arina Perez	nueve
Ezequiel Itor Cembrain	treinta y uno
Edmundo Goyeneche Bustince	uno
Ricardo del Rayo Itor	diez y siete

Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo
José Clavería Navarlar	diez y nueve
Felipe González Sada	veinticuatro
Santos Murié Molinés	veintiseis
Crispín Bandrés Izo	cinco
Justino Plano Alegre	treinta
Hilario Villabiga Rincón	tres.

Lista de extracción a que se refiere el apartado 2º artículo 68 de la Ley.

Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo
Edmundo Goyeneche Bustince	uno
Antonio Murié Sola	dos
Hilario Villabiga Rincón	tres
Simón Lucas Blasco Barón	cuatro
Crispín Bandrés Izo	cinco
Alejandro Ibáñez Soto	seis
Matías Bandrés Izo	siete
Cris Corano Segura	ocho
Babil Arina Pérez	nueve
Lidoro Jatas Arbonies	diez
Justino Ovella Pérez	once
Adolfo Ancil Cruz	doce
Hermínio Blasco Thualde	trece
Ángel Vique Gómez	catorce
German Pedro Peralta Ruiz	quince
Primitivo Díez Gil	diez y seis
Ricardo del Rojo Izo	diez y siete
Francisco Mendive Maisterra	diez y ocho
José Clavería Navarlar	diez y nueve
Segundo Huarte Vidondo	veinte
José Mateo Ayarza Abadía	veintuno
León Echeverri Orcozidi	veintidos
Francisco Igal Huarte	veintitres
Felipe González Sada	veinticuatro
Norberto Miranda Bandrés	veinticinco
Santos Murié Molinés	veintiseis

Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo
Luis Ballar Aldare	veintisiete
Florentino Aiz Belascoain	veintiocho
Vidal Olleta Arbonies	veintinueve
Justino Plano Alegre	treinta
Ezequiel Aiz Cemborain	treinta y uno
Diosdado Berlequi Arbonies	treinta y dos
Felipe Vinacua Moriones.	treinta y tres.

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, de todo lo que se extiende la presente acta, firmándola todos los Sres. remisoros, de que yo el Secretario certifico.

Jesús Los Arcos Ángel del Castillo
 Félix Domínguez Fructuoso Galarraga
 Valentín Sola Juan Garde

Francisco Berlequi

Joaquín Gicéchea
 Sec.

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales Don Jesús Los Arcos, Don Félix Domínguez, Don Fructuoso Galarraga, Don Pedro Riera, Don Valentín Sola, Don Juan Garde, Don Francisco Berlequi y Don Fermín del Castillo, leyóse el acta de la ante-

rior y fue aprobada, así como las dos extraordinarias pasando a resolver después de discutidos los siguientes asuntos:

1º Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas referentes a lo ingresado durante el año pasado por multas impuestas y satisfechas; por concepto del impuesto al vino; lo pagado por su sueldo a los encargados de vigilar la entrada del vino, y lo pagado por el coste de las obras de reparación del camino de Unduri y Uribe. pasaron para su examen y aprobación al Sr. Regidor Sindico.

2º El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que había incluido en la lista de pobres para la asistencia facultativa a Teresa Murillo, viuda de Hernán Sanz, que por omisión se había eliminado y el Ayuntamiento aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde.

3º Leída una instancia suscrita por Victoriano Murillo pidiendo un escalio perteneciente a su madre Victoriana Charabren y vista la conformidad de ésta, se acordó concedérselo sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

4º Dióse lectura a una instancia firmada por José Moriones rematante del impuesto a los artículos de comer, beber y arder suplicando al Ayuntamiento que pueda cobrar el impuesto correspondiente a las habas que entren en esta ciudad que no estén cascadas. La Corporación municipal teniendo presente que al decir el arancel "Habas que no estén cascadas" o que no sean para pienso" es con objeto de aclarar más el concepto de cascadas, acordó acceder a lo solicitado por D. José Morio.

nes.

5º Vistas por la Corporación las dificultades e inconvenientes que de hacerse los ensayos de las bencelas en el lugar acordado en la sesión del día cinco de los corrientes por cuanto que para ir á ellos los niños tenían que atravesar el jardín lo cual perjudica su perjudicial en los días de lluvia e invierno, se acordó por el Ayuntamiento revocando el acuerdo tomado en la sesión anteriormente citada, el hacerlo en la planta baja del edificio en el lado izquierdo del mismo, habiéndose procedido ya á la ejecución de las obras.

6º Visto asimismo el mal estado en que se encuentra el camino de Pastociza, se autorizó á la Comisión de policía rural para que agreda á la misma el Sr. Galavza, procedan de luego á ordenar se ejecuten las obras necesarias.

7º Leídas las proposiciones presentadas para el arriendo del campo de la Tejería, teniendo en cuenta que la más ventajosa para los fondos municipales es la inscrita por Don Agustín Mendiveor que ofrece pagar treinta y tres almudes de trigo por robada, el Ayuntamiento acordó manifestar á dicho Sr. que este arriendo será por ocho años, reduciendo á dinero el trigo que para su pago ofrece, que la Corporación tendrá derecho á extraer la tierra que necesite para la elaboración de teja y ladrillo sin que á esto pueda oponerse en manera alguna el arrendatario y las demás condiciones de costumbre en la localidad y vista en conformidad extender la correspondiente acta de arriendo.

8º Vistas las distintas solicitudes para la plaza de guarda del arbolado y limpieza de calles presenta-

das, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para desempeñar dicho cargo al solicitante Don Juan Uri el cual entrará a prestar servicio el día primero de Marzo próximo, cesando desde dicho día en su empleo el actual guarda de pasos Jorge Rada. Asimismo se acordó por el Ayuntamiento nombrar como suplente para enfermedades o renuncia del nombrado Uri al también solicitante Jose Orst.

Y no habiendo más asuntos se firma la presente de que certifico.

Angel del Castillo
 Felix Dominguez
 Francisco Galarraga
 Pedro Reta
 Valentin Sola

Juan Garde Francisco Beorlegui

Fernan del Castillo

Joaquin Quirochea

Sesión del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales D. Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga, D. Pedro Reta, D. Valentin Sola, D. Juan Garde, D. Francisco Beorlegui y D. Fernan del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discen-

ter y resolver los siguientes asuntos

- 1.^o Dióse lectura á una carta firmada por D. José María Alcega, tejero manifestando al Ayuntamiento le contestase si en el presente año habia determinado como en los anteriores hacer alguna coada de teja y labillo y resultando segun expone el Sr. Depositario que las existencias de la obra hecha el año pasado son pequeñas se acordó por la Corporación que en el año actual se hagan dos hornadas ó coadas comunicando este acuerdo al Sr. Alcega.
- 2.^o Visto una instancia firmada por Juan Larrea carpintero solicitando de la Corporación se le incluya en el turno de carpinteros para los trabajos que vayan conforme al acuerdo tomado en sesion del día ocho de Marzo del año mil novecientos uno por hallarse en las mismas condiciones de los demas carpinteros. El Ayuntamiento visto esta instancia acordó acceder á la solicitud incluyendo en turno á D. Juan Larrea.
- 3.^o Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia facultativa en vista de la solicitud que presenta y por las circunstancias que en el mismo concurren á Fernando Labrador que figurará con el número ciento cincuenta y uno.
- 4.^o A continuación se dió lectura á una instancia de Félix Xababra que pide un escalio perteneciente á Hilario Iso por tener este último dos escalios y el Ayuntamiento en su vista acordó concederle sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.
- 5.^o Igualmente visto la instancia firmada por Demetrio Miguelis solicitando un escalio perteneciente á Xavier Benedi que hace tiempo se ausentó de esta ciudad, se acordó por el

Ayuntamiento concederlos sin perjuicio de tercero y previo pago en Depositaria de los Derechos correspondientes.

6º. Véjese un escrito firmado José Maria Loran suplicando al Ayuntamiento se le exima del pago del impuesto por un perro de su propiedad que según dice lo tiene para el cuidado del ganado. La Corporación municipal teniendo presente que la exención se refiere a los perros de ganado que se hallen en corrales aislados necesarios para la custodia de aquellos no encontrándose en estas circunstancias el solicitante acordó no poder acceder a su pretensión.

7º. Vista la instancia que Catalina Quintana viuda de Felipe Martinez eleva a la Exma. Diputación solicitando una pensión por ser pobre y con cuatro hijos menores edad, como así lo justifica con los documentos que acompaña, acordó informar favorablemente su pretensión por ser justo y verdadero lo que pide.

8º. A continuación hizo presente a la Corporación el Sr. Presidente la necesidad de reformar el actual Reglamento de serenos en lo que se refiere a las horas de salida y retirada del servicio y en su vista se acordó por el Ayuntamiento reformar el Reglamento haciendo constar que los serenos se retirarían del servicio después de concluida la misa del rosario y con respecto a la hora de salida sería la que se determinase en relación con el cierre de tabernas cuya obligación tienen por este aumento de servicio el sueldo diario que han de disfrutar sería el de una peseta desapareciendo las gratificaciones que en reglamento se les señalaba.

9º Seguidamente se leyó una instancia firmada por D. Leon Jimenez, Capellan del Ayuntamiento haciendo la dimision de su cargo por haber sido promovido al cargo de ~~Coadjutor~~, ofreciéndose al Ayuntamiento para celebrar la misa de doce en los dias festivos hasta que se haga nuevo nombramiento. La Corporacion municipal acordó admitir la dimision presentada aceptando asimismo el ofrecimiento hecho por D. Leon Jimenez hasta que se haga por la Corporacion el nombramiento del nuevo Capellan.

En vista de la dimision presentada se acordó por el Ayuntamiento consignar las obligaciones que para lo sucesivo ha de tener el Capellan que se nombre y serán

- 1º Asistir a los actos en que el Ayuntamiento concurre en Corporacion
- 2º La asistencia de su Ministerio a los enfermos del Santo Hospital de esta ciudad.
- 3º La de celebrar la misa en el Hospital durante los meses de invierno tres dias por semana y en el resto del año una vez por lo menos en cada semana.
- 4º Todos los dias de precepto, así como los dias de fiesta suprimidas y los en que se celebran la festividad de San Sebastian, Nuestra Señ. del Carmen, San Roman y San Francisco Javier tendria obligacion de celebrar la misa a las doce, alternando por dias en las Parroquias de Santiago y Santa Maria durante los meses de Septiembre a Abril ambos inclusivos y el resto del año la misa la celebrará en la Iglesia de San Salvador alternando con Santa Maria.
- 5º El sueldo que disfrutará el nombrado será de quinientas pesetas pagaderas por trimestres vencidos.

dos de fondos municipales.

10. Seguidamente dióse lectura á un escrito firmado por D. Manuel Indurain manifestando que al construir la pared en los retretes de la Escuela de los N. H. Maristas ha observado que otra pared paralela á ésta se encuentra en mal estado de conservación y como la citada pared sirve de base para sostener el abrado y tejado de los retretes podría venir en hundimiento. En su vista el Ayuntamiento acordó que se hagan las obras necesarias para evitar toda clase de responsabilidades que pudieran sobrevenir.

11.º Sumado el rolde de contribuciones para el presente año del que resulta un capital imponible de ciento cuarenta y un mil cuatrocientas veintinueve pesetas con cuarenta y un céntimo se acordó por la Corporación el fijar el tipo á tanto por ciento á que la contribución ha de imponerse. Al efecto según resulta de la relación mandada por la Exma. Diputación corresponde pagar á esta ciudad la suma de treinta mil trescientas sesenta y tres pesetas cuarenta céntimo que sumadas á los ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas á que asciende el déficit del presupuesto y las mil quinientas pesetas que pueden considerarse como partidas fallidas hacen un total de cuarenta mil quinientas cinco pesetas. Para obtener esta suma teniendo en cuenta el capital imponible que arroja el rolde corresponde imponer la contribución al veinte y nueve por ciento más teniendo presente las circunstancias porque atraviesa la agricultura por la

pérdida de las viñas y á fin de no aumentar en un año un cuatro por ciento se acordó por el Ayuntamiento imponer en el año actual la contribución al veintisiete por ciento, tomando del fondo de contribuciones que existe de años anteriores la cantidad necesaria para cubrir toda la suma antes mencionada.

De lo que se levanta esta firmando de que certifico.

Jesús Los Arcos *Angel del Castillo*

Félix Domínguez
Tructuoso Galarza

Pedro Peña *Valentin Sola*

Juan Garde *Francisco Berlegui*

Fernán del Castillo

Joaquín Quiroga

Sesión del día cuatro de Marzo de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Tructuoso Galarza, D. Pedro Peña, D. Valentin Sola, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y D. Fernán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasándose á discutir y resolver lo siguiente.

tes asuntos.

- 1^o Llegada la época en que suelen vedarse para toda clase de ganados, los sotos del Apudul y Entresombas aguas, se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando vedando los mencionados sotos desde esta fecha hasta que el Ayuntamiento determine.
- 2^o Presentadas por el Sr. Depositario las cuentas de gasto menor correspondientes al mes de Febrero último pasaron para su examen y revisión al Sr. Regidor Sindico.
- 3^o Se acordó por la Corporación abonar al cabo de serenos Javier Sam como justificación por el servicio extraordinario que ha prestado en el pasado mes desde la hora en que se retiraban los serenos hasta después de la misa del rosario, á razón de real y medio diario durante el tiempo que ha prestado el servicio.
- 4^o A continuación dióse lectura á un oficio firmado por Sr. Maria Belascoain, vinda de Sr. Tolaceo Aviz remitiendo la medalla que dicho Sr. tenia como Concejal de este Ayuntamiento manifestando así mismo á la Corporación su agradecimiento por haber presidido los funerales de dicho Sr. La Corporación municipal acordó hacer constar en acta el sentimiento producido por el fallecimiento de su compañero de Corporación el Concejal Don Tolaceo Aviz.
- 5^o Aproximándose la fecha en que se celebra la feria de ganados en el mes de Mayo se acordó por el Ayuntamiento que en el presente año como en los anteriores se celebre también, señalando la fecha

para su principio en el día quince de Mayo próximo.

6º. Dióse lectura á una instancia firmada por D. Felisa Albar solicitando un solar perteneciente al difunto D. Gabriel Barasoain y vista la conformidad del heredero de D. Gabriel su hermano D. Julian que así lo manifiesta en escrito que presenta, se acordó por el Ayuntamiento conceder el solar que se pide sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaria municipal.

7º. A continuación se leyó una instancia firmada por Juan Echegoyen exponiendo que habiendo cerrado un trozo de campo junto á su casa se le concediera la autorización por el Ayuntamiento abonando lo que se le designe. La Corporación acordó acceder á la solicitud abonando la suma de diez psntos por el terreno usurpado dejando libre una senda que en el terreno existe.

8º. Seguidamente se dió lectura á un escrito firmado por el P. Rafael de Pamplona Guardian del Convento de P.P. Capuchinos de esta ciudad manifestando que necesitaba un trozo de terreno en el Cementerio para hacer un Carnario para los Religiosos de la Comunidad suplica se le conceda previo pago segun costumbre establecida. El Ayuntamiento acordó acceder á la solicitud concediendo el terreno necesario en el lado de enfrente á la puerta de entrada del Cementerio pagando los derechos correspondientes.

9º. Leyóse un escrito firmado por D. Leon Timmer haciendo la renuncia del cargo de Capellán de la Basílica de San Babil suplicando al mismo tiempo se manifeste al mismo.

Capellán que se nombre permita al exponente el celebrar en dicha Basílica las misas que tiene encargadas; la Corporación municipal procedió al nombramiento de Capellán del Ayuntamiento con las obligaciones consignadas en el número noveno de la sesión de veintiseis de Enero último y que se dan por reproducidas, acordando así mismo que el nombrado desempeñe también la Capellanía de la Basílica de San Babil cuyo nombramiento corresponde al Ayuntamiento. A este fin se dio lectura á las solicitudes presentadas que son una de Don Feofilo Niceto Luarna Economo de la Parroquia de Peña y otra de Don Esteban Jimenez, Párroco regente de Ueache. Acordado por el Ayuntamiento el verificar el nombramiento por votación y depositadas en la urna las papeletas por los tres Concejales dio el resultado siguiente:

Cinco votos á favor de Don Esteban Jimenez

Cuatro votos á favor de Don Feofilo Luarna

En vista de este resultado quedó nombrado Capellán del Ayuntamiento, del Santo Hospital de esta ciudad y de la Basílica de San Babil con las obligaciones y sueldo consignados en la sesión antes de una el Presbítero Don Esteban Jimenez, elevando al efecto al Excmo. y Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis la correspondiente solicitud para que faculte al nombrado pueda trasladar su residencia á esta ciudad y obtenida esta facultad luego tomar posesión de su cargo.

go.

De lo cual se levanta esta acta que firma
l. l. de que certifico.

Jesús Los Arcos

Angel del Castillo

Francisco Galarraga

Pedro Reta

Valentin Sola

Juan Garde Francisco Beorleguy

Felix Dominguez

Jerman del Castillo

Josquin Quirochea

Sesión del día once de Marzo de mil
novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcal.
de D. Angel del Castillo con asistencia de
los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Fran-
cisco Galarraga, D. Pedro Reta, D. Valentin
Sola, D. Juan Garde y D. Francisco Beorle-
gui, leyóse el acta de la anterior y fue apro-
bada pasando a discutir y resolver los si-
guientes asuntos.

1º Conforme al acuerdo tomado en la se-
sión anterior se acordó por el Ayuntamiento
el anunciar la feria de ganado para los
días quince, dieciséis y diecisiete de mayo
próximo.

2º Leída una instancia o escrito firmado por

la I^{ta} Superiora del Santo Hospital de esta ciudad exponiendo que a fin de obtener algun ingreso para el Establecimiento propio a la Corporacion el que podiera exigirse alguna cantidad como limosna por llevar los pasos en la procesion de viernes santo. Entraba la Corporacion municipal del mencionado escrito acordó renunciar en favor de la Junta del Hospital en el presente año, a los derechos que tiene para hacer la designacion de las personas que han de conducir los pasos, para lo cual dicha Junta acordaria lo que tenga por conveniente sobre este punto.

3^o Vída la cuenta presentada por el Sr. Depositario del coste de las obras de arreglo de los esenados en la Escuela de los H. H. maristas que asciende a la suma de ciento noventa y tres pesetas y ocho céntimos, pasó al Sr. Regidor Sindico para su revision y examen.

4^o Asimismo se acordó por el Ayuntamiento notificar a D. Felix Valen y D. Juan Almarazqui dejen a disposicion del Ayuntamiento la tierra que ambos se disputaban en el termino del regadio por ser comunal dicho terreno y asimismo el que la Comision de polian rural examine si en el terreno podria plantarse plantas de chopo por cuenta del Ayuntamiento.

5^o Considerando que es de absoluta necesidad la ampliacion del ~~ceserentio~~ y teniendo en cuenta que el propietario de la finca contigua por donde ha de verificarse la ampliacion exige una cantidad muy

derivada por la venta del terreno necesario, se acordó por el Ayuntamiento se proceda a incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa para ejecutar las obras necesarias al objeto indicado.

Francisco Galarraga

Juan Los-Agueros

Valentin Sola

Juan Garde

Francisco Borlegui

Angel del Castillo

Joaquin Quicachea
hijo

Sesion ordinaria del dia veinte de Marzo de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento despues de segunda convocatoria por no haber acudido mayor de tres. convocados para poder tomar acuerdo el dia diez y ocho de los corrientes señalado para esta sesion bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Don Jesus Los Arcos por ausencia del Sr. Alcalde presidente, con asistencia de los Sres. Concejales D. Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga, D. Pedro Picta, D. Valentin Sola, D. Juan Garde, D. Francisco Borlegui y D. Hermán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que habiendo llegado los caballos para la parada establecida en esta ciudad y como quiera que el local en que estuvieron el año pasado, en el

presente no le arrienda su propietario, se hacia preciso buscar otro y a este fin se ha alquilado un local en la Calle de la Poblacion en una casa propiedad de Do Pilar Baron por precio de sesenta pesetas anuales, pagaderas de fondos municipales, haciendo en el mismo las obras necesarias para la instalacion de la parada, aprobandose por el Ayuntamiento lo hecho por el Sr. Presidente.

2º Terminados los rubros para el cobro de las cuotas que pagan los vecinos por la conduccion de la asistencia facultativa se nombra a los Sres. Galarrza y Reta para el examen de los mismos y asimismo se acordó por el Ayuntamiento el que los alguaciles notifiquen a los morosos por este concepto satisfagan las cuotas que adeudan pues de lo contrario se procederá a su cobro por la via de apremio.

3º Dióse lectura a un oficio firmado por el Sr. Alcalde presidente manifestando que por asuntos particulares se ausentaba de esta ciudad quedando encargado de la Alcaldia el primer teniente Alcalde Don Juan Los Arcos lo que manifestaba a la Corporacion en cumplimiento del artículo 117 de la Ley Municipal.

4º Dióse lectura a una instancia firmada por D. Pedro Mateo solicitando un testamento que pertenecia a Miguel Burquetti despus a su hija Marcia, hoy difunta, habiéndose ausentado de esta ciudad los hijos de esta ultima, el Ayuntamiento acordó conceder el testamento que solicita a Pedro Mateo, sin perjuicio de tener de mejor derecho y preciso pago en la Depositaria Municipal.

municipal de los derechos correspondientes.

5º. Igualmente se acordó por el Ayuntamiento vista la instancia de Angel Sola concederle el escaño que pide ó sea uno de los dos que poseen Angel Miquelín y su hija Alejandrina casada con Mariano Marín por vivir en una misma familia, sin perjuicio de tercero y previo pago de los derechos correspondientes en la Depositaria municipal.

6º. Por último se denegó la instancia de Pascual Casajús que pide un escaño en el término de las Navas por haberlo concedido Demetrio Miquelín en sesión del día veinticinco de febrero último.

Juan Los Arcos

Félix Domínguez Francisco Salazar

Pedro Reta Francisco Berlogui

Fernán del Castillo

Joaquín Quicoechea
Lino

Sesión del día dos de Abril de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Francisco Salazar, D. Pedro Reta, D. Francisco Berlogui y D. Fernán del Castillo, leyóse el acta del anterior y fue aprobada para luego á resolver

y disenter los siguientes asuntos.

- 1^o. Darse lectura a una cuenta presentada por el Sr. Depositario de lo gastado en la limpieza y corte de árboles para leña, acordándose por el Ayuntamiento pase la misma al Sr. Regidor Sindico para su revisión y examen.
- 2^o. Vista una denuncia presentada por el guarda Wenceslao Domínguez contra el pastor de la tra. Vinda de D. Manuel Campos vecino de los, por pasturar ganado de su propiedad en campo de Don Juan Almarazqui en jurisdicción de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó imponer a dicha tra. la multa de diez pesos que hará efectiva en el plazo que marca la ley y en el papel de multas correspondiente.
- 3^o. Leída una instancia firmada por Jorge Rada solicitando del Ayuntamiento se le asigne una pequeña cantidad diaria comprometiéndose el solicitante a vigilar las veredas del río cuidando no se falte a los bandos sobre lavado de ropas, policía de las calles y cuidado del arbolado del centro de la ciudad. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que ya existe un empleado encargado de todos estos servicios acordó no poder acceder a lo solicitado por Jorge Rada.
- 4^o. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que los H. H. Maristas le han entregado un mapa del término municipal de esta ciudad, dedicado al Ayuntamiento. La Corporación Municipal acordó dar las gracias a la Comunidad citada y poner en un cuadro el mapa dicho colgando en la Secretaría de este Ayuntamiento.

minuto.

De todo lo que se firma esta acta de que
certifico

Angel del Castillo
Jesus Los Arcos

Francisco Galarraga Pedro Reta

Francisco Berroquega Termin del Castillo

Joaquin Quicrechea

Sesión del día ocho de Abril de mil
novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales
D. Jesus Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Fran-
cisco Galarraga, D. Pedro Reta, D. Francisco Ber-
roquega y D. Termin del Castillo, leyóse el acta de
la anterior y fue aprobada pasando a dis-
cutir y resolver los siguientes asuntos.

- 1.ª Examinada y revisada por el Sr. Sindico
la cuenta presentada en la sesión anterior y
el Depósito referente a lo gastado en la pla-
tación y limpieza de árboles que asciende a la
suma de doscientas sesenta pesetas y la de gas-
tos del corte, acarreo y partir la leña para la
Secretaría que asciende a la cantidad de se-
senta y tres pesetas cincuenta céntimos y ha-
biéndolas conformes fueron aprobadas por la
Corporación.

2. Vista una instancia firmada por D. Jesús Vallejos exponiendo a la Corporación que habiendo visto el que por el edificio destinado a cochera se le asigna un capital imposible de ciento cincuenta pesetas implicaba que considerándolo excesivo se le rebajara. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el parecer de la Junta de Catastro que manifiesta que al determinar el capital imposible lo hizo teniendo presente la renta que dicho local produce y considerando así mismo que la reclamación presentada se ha hecho fuera del tiempo marcado para ello, acordó no poder acceder a la solicitud por Don Jesús Vallejos.

3. A la misma dióse lectura a una solicitud firmada por D^a Brigida Sarasa, viuda de D. Victoriano Galarraga, exponiendo a la Corporación el que siendo pública que traspare su comercio a D. Agustín Galarraga y enajene la caballería que posee quedándose tan solo la casa que habita, implica se le rebaje el capital que se le impone por su comercio y caballería. El Ayuntamiento teniendo presente lo que disponen los arts. 23 y 31 del Reglamento para la imposición y cobranza de la contribución acordó no poder acceder a la solicitud por D^a Brigida Sarasa.

4. Vista que faltan algunos vecinos que pagar la contribución del año próximo pasado y teniendo en cuenta que hace ya bastante tiempo se publicó un bando concediendo un plazo para efectuar el pago del primer semestre de dicho año cuyo plazo ha transcurrido con exceso se

acordó por el Ayuntamiento proceder por la vía de apremio contra los morosos entregándole al Agente ejecutivo D. Manuel Benítez el rol de los vecinos que adeudan la contribución correspondiente al primer trimestre del año próximo pasado.

5.º Asimismo se acordó también encomendar a dicho Agente el cobro de las cantidades que por conducción con los Sr. Medios se hallan adeudando algunos vecinos correspondiente a años anteriores, así como también se proceda por la misma vía al cobro de la cuota anual que por el impuesto a los perros adeudan algunos vecinos.

6.º Presionado en la sala de sesiones del Ayuntamiento el guarda del término de las Navas Manuel Domínguez manifestó con la venia del Sr. Presidente a la Corporación que presentaba la dimisión de su cargo. En su vista y admitida la dimisión se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando anunciando la vacante y concediendo un término de ocho días o sea hasta el viernes próximo para admitir solicitudes, así mismo se acordó que el domingo 14 del actual tenga lugar la audiencia de batos del término de las Navas.

De lo que se extiende esta acta que forma l.º
de que certifico

Félix Domínguez

Juan Gardi

Ángel del Castillo

Procurador Salas

Francisco Borlaga

Fernán del Castillo

Joaquín Quiroga

Sesión del día quince de Abril de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Beorlegui y D. Fermín del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasándose a resolver los siguientes asuntos.

- 1º. Vista una instancia firmada por Ciriacos Los Arcos pidiendo un esclavo sito en el Pazo Luasti que perteneció a Nicasio Munce y su esposa por haber fallecido estos últimos, el Ayuntamiento acceder a lo solicitado concediendo a Ciriacos Los Arcos el esclavo que pide sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.
- 2º. Leída asimismo la cuenta presentada por D. Eusebio Sabala a nombre de la Industrial Sangüesa por la luz eléctrica suministrada durante el primer trimestre del corriente año que asciende a la suma de seiscientos setenta y una pesetas y treinta céntimos, se acordó por el Ayuntamiento se extendiera el oportuno libramiento de pago.
- 3º. Examinados los roles de tributos para el corriente año, se acordó por el Ayuntamiento que los Alguaciles procedan al cobro de las cuotas que por este concepto corresponden a los vecinos.

- 4º. Próximo el día en que ha de celebrarse la feria de ganados se acordó por el Ayuntamiento el que en los días salga la Banda Municipal como en años anteriores.
- 5º. Resultando de los datos suministrados por el Sr. Depositario que se halla bastante retrasado el cobro de la contribución correspondiente al año próximo pasado, se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo un plazo de ocho días para satisfacer sus cuotas los vecinos que se hallen en descubierto procediendo por la vía de apremio contra los morosos pasado el término concedido de los ocho días.
- 6º. El Sr. Presidente expuso á la Corporación el pensamiento de redactar unas Ordenanzas Municipales por encontrar bastantes deficiencias en las que en la actualidad rigen. Aceptada por el Ayuntamiento la idea expresada por el Sr. Presidente, se acordó por la Corporación el nombrar una comisión compuesta de los Sres. Don Félix Domínguez 2º Teniente Alcalde, D. Juan Antº Alroba, Médico Titular, D. Antonio Rodríguez, Farmacéutico y D. Carlos del Castillo como vecino encargado de la redacción de dichas Ordenanzas y una vez concluido su trabajo someterlo á la aprobación del Ayuntamiento.
- 7º. Leídas las distintas solicitudes presentadas para cubrir la plaza de guarda de campo de esta ciudad vacante por dimisión del guarda Wenceslao Domínguez y que son una de Salvador Apetegui, otra de Florentino Mendionoz y otra de Manicio Lereñegui, se nombró por unanimidad para desempeñar dicho cargo á Salvador Apetegui quien desde luego

tomaría posesión de su cargo prestando el correspondiente juramento.

De lo que se extiende esta acta que firma S. L. de que certifico

Angel del Castillo

Félix Dominguez

Fructuoso Galarraga

Pedro Reta Francisco Beorlegui

Termin del Castillo

Joaquín Quirochea
Lrta

Sesión ordinaria del día veintiocho de Abril de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales Don Félix Dominguez, Don Fructuoso Galarraga, Don Pedro Reta, Don Francisco Beorlegui, Don Termin del Castillo leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes acuerdos:

- 1.º Vleida una instancia suscrita por Rosa Bandrés solicitando un escaño perteneciente a la villa de Tremino Gomez por haberse marchado esta última a Buenos Aires se acordó por el Ayuntamiento concederle sin perjuicio de tercero y previo pago en la depositaria municipal de los derechos correspondien-

tes.

2º. Próximo el día en que ha de celebrarse la feria de ganado se acordó por el Ayuntamiento el que los puestos de las Arcadas se adjudiquen como en años anteriores sin pagar algunos siendo preteridos, si lo solicitan, los que los ocuparon en la feria de Septiembre último.

3º. Teniendo en cuenta que D. Francisco Peman, rematante del impuesto al pescado fresco en el año próximo pasado no ha satisfecho todavía el importe del cuarto trimestre, se acordó por el Ayuntamiento oficiar al fiador que es la Srta. viuda de D. Victoriano Galarraga para que satisfaga la suma que adeuda D. Francisco Peman al Ayuntamiento por el concepto indicado a tenor de lo dispuesto en las condiciones de la subasta.

4º. Vista una cédula de daño causado por ganado menudo en campo de José Elizalde y que quedó pendiente en la última audiencia de campo celebrada por no expresarse en la misma si el daño fue sobre-aguas, personado en la sala el apreciador D. Manuel Lopez y vistas las explicaciones dadas se acordó por el Ayuntamiento condenar dicha cédula contra el dueño del ganado y asimismo para poder juzgar con acierto en otras audiencias se acordó manifestar a los apreciadores hagan constar en las cédulas si el daño es o no causado sobre-aguas.

5º. Teniendo presente que el precio de la carne se halla bastante elevado en esta ciudad se acordó por el Ayuntamiento oficiar a los Alcaldes de Olite, San Martín, Cieseda y Lumbier suplicándoles manifiesten el precio a que en las localidades se expende la carne y los impuestos que gravan a este artículo para en su vista y con-

me a lo que se establece en las condiciones de la subasta para el arriendo de las hierbas de comiercin acordar lo que sea procedente en este asunto.

- 6º. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion el mal estado en que se encuentran los uniformes de diario de los Alguaciles y en su vista se acordó por el Ayuntamiento hacer de fondos municipales los uniformes para los dos Alguaciles y en su mismo comprar cuatro guarnes, una para el Alguacil Lizasoain y las otras tres para los señores asisidos tambien hacerles trajes a los señores que los tengan mas deteriorados.

De lo que se extiende esta acta que firma S. E. de que certifico.

Felipe Dominguez

Pedro Pata

Angel del Castillo

Francisco Galarraga

Juan Garde

Fernan del Castillo

Don Juan Quirochea

line

Señor del dia seis de Mayo de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Felipe Dominguez, D. Francisco Galarraga, Don Pedro Pata, D. Juan Garde y Don Fernan del Cas.

tillo leyó el acta de la anterior y fue aprobada parándose a discutir los siguientes asuntos.

- 1º. Presentada por la Srta. Vinda de D. Victoria. no Galarrza la cuenta de la casa suministrada para la función de San Sebastián y para la procesión de S. Juan. Santo y que asciende a la suma de ciento diez y nueve pesetas y setenta y cinco centimos descontados veintiseis libras de rastos se acordó por el Ayuntamiento se extendiera el oportuno libramiento de pago.
- 2º. Dióse lectura a una cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al coste de las obras del arreglo del camino de Pastoriza, así como otra de lo gastado en el camino de San Babil acordándose por el Ayuntamiento pasar para su examen al Sr. Regidor Sindico.
- 3º. Igualmente pasó a examen y revisión del Sr. Sindico la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Abril último presentada por el Sr. Depositario.
- 4º. Se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando anunciando al vecindario que el domingo próximo día ocho del actual se abrirá el soto el Apadue para que desde las siete de la mañana pueda entrar a pasturar el ganado a excepción del lanar y cabrio.
- 5º. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que a fin de dejar mas limpia la entrada de la casa Consistorial habia pensado el trasladar la lombra de incendio a la casa que ocupan los H. H. Moristas de la Enseñanza se acordó por el Ayuntamiento conforme con la

idea del Sr. Presidente ver si en el edificio ci-
tado se encuentra local para el objeto indi-
cado.

De lo que se extiende la presente acta que
firma S. E. de que certifico.

Jesús Los Arcos Ángel del Castillo

Jelú Domínguez

Francisco Galano

Pedro Reta

Fernán del Castillo

Joaquín Gricorechea
lin

Sesión ordinaria del día trece de Mayo
de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la se-
sión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Ángel del Castillo con asistencia de
los Srs. Concejales D. Jesús Los Arcos, Don
Jelú Domínguez, Don Francisco Galano,
D. Pedro Reta y D. Fernán del Castillo
leyóse el acta de la anterior y fue aproba-
da pasando a discutir y resolver los si-
guientes asuntos:

- 1.ª Dióse lectura a una solicitud firmada
por D. Fernando Larrea pidiendo un escalio
perteneiente a Ángel Miguelis por tener
en este último, el Ayuntamiento acordó no
poder acceder a la solicitud por haberse ya
adjudicado el escalio que se pide a Ángel Sola
en sesión del día veinte de Mayo del corrien-

año.

2º A continuación se dio lectura a un escrito firmado por varios vecinos de esta ciudad suplican al Ayuntamiento que a fin de proteger las plantaciones de riberas americanas y evitar los perjuicios que en las mismas se ocasionan por personas que curan las heredades se publique un bando prohibiendo entrar en las heredades en que existan plantas americanas. La Corporación Municipal acordó acceder a lo solicitado por los firmantes del citado escrito.

3º Pasaron a examen y revisión del Sr. Regidor Sindico varias cuentas presentadas por el Sr. Depositario relativas a las obras del escusado de las brechas de niños y que asciende a la suma de quinientas veintidos pesetas cuarenta y seis céntimos.

4º Examinadas por el Sr. Sindico las cuentas presentadas por el Sr. Depositario en la sesión anterior relativas a las obras del camino de Pastoriza y arreglo del camino de San Babil y que ascienden la primera a setecientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos y la segunda cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos y encontrándolas conformes con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas ordenándose se extienda el oportuno libramiento de pago.

5º Igualmente examinada por dicho Sr. Sindico la cuenta de gasto menor de Abril y que asciende a la suma de ciento sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, como es largo al capítulo 1º - doce pesetas sesenta céntimos, capítulo 2º - nueve pesetas, capítulo 6º - veintisiete pesetas setenta céntimos, capítulo 8º - ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, capítulo

lo mere doce pesetas setenta céntimos y cargo al capítulo once diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, encontrándose conforme con los justificantes que la acompañan fue aprobada ordenando se extienda el oportuno libramiento.

6º Leída una denuncia firmada por el guarda Simon Puyada contra un hijo de Serapin Lozano por cortar dos fajos de leña en el Gobierno se acordó por el Ayuntamiento imponerle la multa de una peseta cincuenta céntimos la que hará efectiva en papel correspondiente y en el plazo marcado por la ley.

7º Próxima la época en que ha de procederse a cocer la teja y labillo en la Fijeria del Ayuntamiento y necesitándose para ello la leña suficiente se acordó por el Ayuntamiento nombrar en comisión a los Concejales Dts. Garde y Berlequin para en la parte del Montico en donde ha de procederse a la limpia para obtener la leña necesaria.

8º Asimismo se acordó por la Corporación el que se proceda a la limpieza de la acera de la Fijeria antes de que vuelgan los Fijeros.

9º Igualmente se acordó por el Ayuntamiento el colocar en la Plaza del Prado en el sitio donde ha de tocar la música por la noche unas bombillas de luz eléctrica imprimiendo de esta manera los faroles que antes llevaba la Banda.

10 El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior había estado en la casa que ocupan los H. H. Maristas para colocar la bomba de incendios y ha observado que en la planta

baja venta un local Don Gabino Loba sin que se lo haya dado en arriendo el Ayuntamiento. En vista la Corporación municipal acordó manifestar a dicho Sr. Loba que para fin del corriente mes desocupe dicho local pagando el alquiler del mismo por el tiempo que lo ha ocupado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión firmando este acta P. L. de que yo el Secretario certifico

Don Don Angel del Castillo

Felix Dominguez

Francisco Galarraga

Pedro Reta

Juan Garde

Francisco Berlegui

Joaquin Quicochea

Sesión del día veinte de Mayo de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Dominguez, Don Francisco Galarraga, D. Pedro Reta, Don Juan Garde y Don Francisco Berlegui leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasándose a resolver los siguientes asuntos.

- 1.º El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que Don Gabino Loba le habia manifestado verbalmente el que se le concediera pagando lo que

el Ayuntamiento le designe como alquiler por el local que ocupa en la casa colegio de los H. H. Maristas. La Corporación Municipal acordó conforme al acuerdo tomado en la sesión anterior no poder acceder a lo solicitado, acordando asimismo que a la mayor brevedad posible desocupe el local que hoy día ocupa.

2º. Se acordó por el Ayuntamiento el que el domingo veintinueve de los corrientes se celebre la audiencia general de campo del término de esta ciudad a las nueve de la mañana y a continuación la del término de Rocaforte para los vecinos de esta ciudad y foranos de Aibar y Lizarra.

3º. Terminado el panteón construido en el Cementerio por los P. P. Capuchinos se acordó por el Ayuntamiento el que el Albalil de turno rinda el terreno ocupado, para en su vista extender el oportuno libramiento de ingresos.

4º. Vista una denuncia presentada por el guarda Simon Puypada contra Don Benito Bidegain por pasturar cien caberas en la larba, el Ayuntamiento acordó imponer la multa de quince pesetas que había efectiva en papel correspondiente y en el folio que marca la ley.

5º. Dióse lectura a una instancia firmada por D. Eccequiel Triarte exponiendo que próximo a vencer el tiempo por el que están arrendadas las conaliras desea se le conceda hierba en la conalira Nueva mediante el pago que se le fije. El Ayuntamiento acordó en su vista concederle la conalira Nueva para el mes de Junio para des-

cientas cincuenta cabezas mediante el pago de cincuenta centimos por cabeza.

6º Asimismo se dio lectura a una instancia firmada por la Sra. Vinca de D. Javier Jimenez exponiendo el que debiendo de colocar una tubería para elevar el agua a una finca de su propiedad, sita en esta ciudad y siendo necesario para ello el atravesar el paseo de Cantolaguna solicita del Ayuntamiento la autorización necesaria para abrir la ranja en dicho paseo. La Corporación Municipal acordó acceder a lo solicitado concediendo el permiso necesario, manifestando a la exponente verifique la obra de abrir y cerrar la ranja en el paseo, en el tiempo menor posible, dejando el terreno en el ser y estado en que hoy se halla, siendo responsable de los daños que se causen.

7º Seguidamente se leyó una instancia firmada por D. Silvano Garcia exponiendo que habiendo reclamado (segun manifiesta) a su tiempo, por haberle subido el capital imponible, no habia satisfecho la contribución, por no conseguir el resultado de su reclamación, por lo que termina implorando que no se le cobre el apremio que como moroso se le exige. El Ayuntamiento teniendo presente que segun aparece de la hoja del reclamante, a su instancia y por acuerdo de la Junta de Catastro se le rebajo el capital imponible el cual esta conforme con la papeleta de contribución se acordó no poder acceder a lo solicitado.

8º Finalmente y habiendo examinado el Sr. Regidor Sindico las cuentas referentes a las obras de los Escuelas de las Escuelas de niños y de la Escuela de los Hermanos Maristas y que ascienden la primera a la suma de quinientas noventa y seis pesetas y cuarenta y seis cen.

tinio y la segunda a ciento noventa y tres
puntas ochocientos, fueron aprobadas, or-
denando se exhiba el oportuno libramien-
to de pago.

De lo que se extiende esta acta que
forman I. L. de que certifico

Jesús Los Arcos Ángel del Castillo

Fructuoso Galarraga

Pedro Reta

Francisco Beorlegui

Fernán del Castillo

Joaquín Goyavechea

lirio

Señor del día veintisiete de Mayo de
mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Ángel del Castillo con asistencia de los
Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Fructuoso
Galarraga, D. Pedro Reta, Don Francisco Beor-
legui y D. Fernán del Castillo, leyóse el
acta de la anterior y fue aprobada pasan-
dose a resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Habiendo imperado los tejeros la obra para
la primera covada de teja y labrillo, se acor-
dió por el Ayuntamiento publicar un ban-
do para que los vecinos que quieran probar
trazar la línea del Montico a la tejeria
abonándoseles a razón de tres reales por
carga, siendo obligación de los mismos co-
tar y enfajetar, cargando todos los linea en

sitio que se les designe y siendo las cargas de cinco fajos, pudiendo acarrearse la leña desde el monte proximo.

2º Dose lectura a una instancia firmada por D. Gabino Loba solicitando del Ayuntamiento el que se le conceda en alquiler pagando lo que se determine el local que hoy ocupa en la Casa que se halla la brecha de los H. H. Martin. La Corporacion Municipal acordó no poder acceder a la solicitud por el Sr. Loba quien debe luego salir o dejar el mencionado local pagando por el tiempo que ha estado la cantidad que se determine.

3º Vista asimismo la instancia presentada por D. Pascual Casajus manifestando que se le incluyera en su hoja catastral un campo de veinticuatro robadas y que en la misma figura de quince sita en el termino de las Navas altas, considerando que las rectificaciones de catastro se hacen en la época y phase marcada, se acordó por el Ayuntamiento no poder acceder a la peticion, pudiendo solicitarla cuando se haga nuevamente la rectificacion anual.

De lo que se extiende esta acta que firma

L. L. de que certifico
Jesus Lon. Arco Angel del Castillo

Pedro Rute Juan Garde

Francisco Brolegui.

Fernán del Castillo

Joaquin Giverecha

sesión del día tres de Junio de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales Don Sesin Los Arcos, Don Pedro Beta, Don Juan Garde, Don Francisco Beorlegui y Don Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada por síndese a resolver los siguientes asuntos:

- 1º El Sr. Presidente expuso a la Corporación que Don Benito Bidegain rematante de la convalisa "El Lano" habia solicitado revaluante hierbas en la mencionada convalisa para 450 o 500 caberas de ganado hasta el día de San Pedro. El Ayuntamiento en su vista acordó manifestar a dicho Sr. que se le concede dicha convalisa hasta el día señalado mediante el pago de trescientas pesetas pudiendo tener como máximo seiscientas caberas que es el número señalado para la convalisa.
- 2º Habiendo terminado sus trabajos los Sr. nombrados para suministrar los datos de producción y gastos de la riqueza agrícola a los Comisionados mandados por la Excm. Diputación se acordó por el Ayuntamiento el abonarlos a razón de tres pesetas cincuenta céntimos diarios a cada uno de los nombrados para lo cual se extenderán los oportunos libramientos de pago.
- 3º El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que habia incluido en la lista de pobres para la asistencia facultativa a Joseph Leguin por considerarla pobre y hallarse enferma. El Ayuntamiento acordó

aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde por considerarlo justo.

4.^o Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el componer o arreglar las carabinas de los guardas de campo por estar en muy mal estado encargando el arreglo al comensal Don Esteban Rey.

5.^o Dióse lectura á las cuentas presentadas por el Sr. Depositario referentes la una al coste de lo gastado en la limpieza de la alcantarilla de la Calle Mayor y que asciende á la suma de ciento diez y seis pesetas y la otra de gasto menor del mes de Mayo y que asciende á la suma de ochenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, como es cargo al capítulo primero cuarenta pesetas cincuenta céntimos; capítulo 3.^o treinta y ocho pesetas cinco céntimos; capítulo 6.^o veintisiete pesetas con cincuenta céntimos; capítulo 9.^o cincuenta céntimos y cargo al capítulo 11 ochenta y cuatro pesetas diez y cuatro céntimos; cuyas cuentas fueron aprobadas ordenándose su archivo.

6.^o Vistas las cédulas de daño que quedaron pendientes en la última audiencia de campo se acordó por el Ayuntamiento con respecto á una presentada por Don Salvador Gamander por daño causado en una finca campo rastrojo en el término de los Caserjos por sarda de ganados y personas, abonar el daño de fondos municipales por haberse hecho el daño por el mal estado del camino. Asimismo vistas las cédulas de daño presentadas por D. Gabriel Ost, teniendo en cuenta que dicho Sr. no ha cubido sus hierbas al Ayuntamiento y que no ha mejorado sus campos se acordó proceda al cobro del daño por la

via judicial.

7º. Dióse lectura á una instancia firmada por D. Leon Kababra y D. Eloy Ibáñez implorando al Ayuntamiento se le conceda autorización para poder permitir los ecadín que poseen. La Corporación Municipal acordó acceder á lo solicitado concediendo el permiso para hacer la permita de ecadín que se pretende.

8º. Terminado por el presente año la estancia en esta ciudad de los caballos de la parada del Estado se acordó por el Ayuntamiento Comisionar al Sr. Regidor Lirio para que en unión con el Sr. Depositario inventarien y se hagan cargo de los objetos existentes en la misma.

Jesús Los Arcos Angel del Castillo

Félix Domínguez Fortunato Galarraga

Pedro Reta Francisco Berbegal

Joaquín Grichechea
lin

Sesión del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fortunato Galarraga, D. Pedro Reta, D. Francisco Berbegal y D. Fermín del Castillo, dióse lectura al acta de la anterior y fue aprobada pa-

sándose a resolver los siguientes asuntos.

1. Dióse lectura a una instancia firmada por varios vecinos de esta ciudad interesados en el término del Regadío exponiendo que habiendo desaparecido casi por completo el regadío permanente que había en el término y no pudiendo considerarse mas que como uno de los trozos de terreno que comprende la jurisdicción de esta ciudad, teniendo además en cuenta la pequeña extensión que comprende, suplicaban que para el próximo año de 1905 se incluya dicho término en el catastro general para los efectos del guardio. La Corporación municipal visto los fundamentos en que se apoya esta solicitud acordó acceder a lo solicitado para el año que viene.
2. Leídas las solicitudes para un escaño perteneciente a Hipólito Arbores que falleció en el Hospital, se procedió al sorteo del mismo siendo adjudicado a Nicasio Perez, sin perjuicio de tener y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.
3. A continuación se dió lectura a un escrito firmado por la Comisión nombrada por los representantes de los Municipios reunidos en la ciudad de Pamplona el día 12 de Diciembre último para tratar del Reglamento de los Secretarios de Ayuntamiento, acompañando una copia de la instancia que elevan a la Exma. Diputación pidiendo la nulidad del repetido Reglamento. La Corporación Municipal acordó no adherirse a la protesta mencionada hallándose conforme con el Reglamento de referencia.

Y no habiendo mas asuntos se

este acto que firma L. de qui certifica
 Jesus Los Arcos Angel del Castillo

Felix Dominguez

Francisco Galavza
 Pedro Pata Juan Garde

Francisco Borlegui

Fernan del Castillo

Joaquin Gricovechea

Sesión del día diez y seis de Julio
 de mil novecientos Cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
 sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Angel del Castillo con asistencia de los
 Srs. Concejales D. Jesus Los Arcos, D. Felix
 Dominguez, D. Francisco Galavza,
 Don Pedro Beta, D. Juan Garde, Don
 Francisco Borlegui y Don Fernan del
 Castillo leyó el acta de la anterior y
 fue aprobada pasando a discutir y re-
 solver los siguientes asuntos.

- 1.ª Dada lectura a una instancia firma-
 da por Doña Leonia Castillo manifestando
 al Ayuntamiento, que necesitaba en el
 Cementerio cuarenta pies cuadrados de
 terreno, suplicaba se le concediera me-
 diante el pago de los derechos correspon-
 dientes. El Ayuntamiento en su vista
 acordó conceder el terreno que pide en las

condiciones que ya tiene establecidas en casos análogos.

- 2º A continuación se dio lectura a una circular suscrita por el Sr. Alcalde de Aoir, invitando a este Ayuntamiento a que suscriba una protesta contra lo hecho en Corella con los empleados de aquel Municipio nombrados con arreglo a la Ley de 1885 contraria a nuestro régimen foral. En su vista el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dirigir a la Exma. Diputación el siguiente escrito:

"El Ayuntamiento de Sangüesa a V.E. respetuosamente expone: Que en sesión de este día ha acordado significar a V.E. que se ha enterado con viva satisfacción de la patriótica actitud observada por V.E. con el Ayunte. de Corella en el asunto de la provisión de las plazas vacantes en dicho municipio con arreglo a la Ley de 1885, y con el mayor respeto se atreve, aunque lo conceptúa innecesario a suplicar a V.E. que no cese en sus laudables esfuerzos para defender nuestro régimen, para lo que este Ayuntamiento ofrece su humilde, pero entusiasta e incondicional apoyo."

- 3º Don Antonio Uris vecino de esta ciudad suplica al Ayuntamiento, que habiendo visto la hoja catastral de D. Mariano Belstar aparece Cuatrocientos veintisiete robadas de tierra en cultivo que no lo están y pide se le reformare la hoja en la forma que indica. El Ayuntamiento antes de resolver esta instancia acuerda que el perito Agrimensor en unión del guarda del término vean sobre el terreno la verdad de lo solicitado para resolver según resulte.

- 4º A continuación se dio lectura a una instancia firmada por Sr. Amalio Herrera y

Doña Maria Arbelon manifestando que junto a las mas de su propiedad habia algunos árboles jóvenes que impedían la circulación del aire y por tanto replicaban al Ayuntamiento ordenase la corta de los mismos. La Corporación Municipal atendiendo a las razones expuestas en la solicitud acordó acceder a lo que en la misma se pide.

5º. Presentada por el Sr. Depositario la cuenta de gastos menores correspondiente al mes de Junio último y que asciende a la suma de ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos como es, cargo al capítulo 1º Cuatro pesetas cuarenta céntimos; cargo al capítulo 2º Cuatro pesetas; cargo al capítulo 3º nueve pesetas; cargo al capítulo 5º cincuenta céntimos; cargo al capítulo 6º cincuenta pesetas noventa y cinco céntimos y cargo al capítulo 11 diez y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, para a examen del Sr. Regidor Sindico.

6º. Teniendo noticia la Corporación que en la Hermita del Socorro son necesarios algunos reparos en el alero del tejado se acordó realizar los que sean necesarios con fondos municipales.

7º. Asimismo se acordó publicar el día de San Roman un bando concediendo un plazo de ocho dias para que los vecinos que se hallen en deudor en el pago del primer semestre de la contribución y pago de la cuota por la conducción con los Cár. Mision lo reaniquen en el plazo que se concede por el presente se termina se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

8º Asimismo se acordó publicar un bando para que los vecinos que lo deseen presenten en pliego cerrado para el día veinticinco de los corrientes proposiciones bajo las condiciones que se redactarán, para el cierre de la plaza de toros y celebración de los corridos de toros en las próximas fiestas de Septiembre, pudiendo el Ayuntamiento elegir la más benéfica o desechando todas las proposiciones que se presenten.

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Pedro Reta

Fructuoso Salazar

Juan Garde

Fernan del Castillo

Joaquin Goicoechea

Sesión del día veinticinco de Julio de mil novecientos cuatro

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los tres Concejales D. Felix Dominguez, D. Fructuoso Salazar, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. Fernan del Castillo leyóse el acta de la anterior y fue aprobada para darse a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Dióse lectura a una instancia firmada por D. Fernan Goicoechea al Ayuntamiento se le repone en hoja catastral por haberle incluido en la misma un huerto de ocho robadas

el término del Regadio que no lo ha poseído la Corporación Municipal en vista de esta solicitud acordó tomar los votos necesarios para ver la realidad de lo solicitado y en su vista resolver lo que proceda.

2º. A continuación se dió lectura á un escrito firmado por D. Jacobo Luazo, vecino de Simenes exponiendo al Ayuntamiento que habiendo colocado un motor eléctrico en una finca de su propiedad al objeto de elevar el agua le era indispensable el colocar en terreno comunal postes para tender la línea de conducción de la fuerza necesaria por lo que solicitaba al Ayuntamiento le concediera la correspondiente autorización. La Corporación Municipal en su vista acordó acceder á lo solicitado pero debiendo hacerse la colocación de postes de acuerdo con el Ayuntamiento.

3º. Se dió lectura á la cuenta presentada por la Sociedad "La Industrial Sangüesina" del importe del alumbrado del segundo trimestre y que asciende á la suma de seiscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobada ordenándose que por Secretaría se estimaba el oportuno libramiento de pago.

4º. Dióse lectura asimismo á un escrito firmado por D. Juan Larrea manifestando que presentaba la dimisión del cargo de Conserje de las Escuelas públicas pero que se le permitiera poder ocupar el edificio habitación que hoy tiene hasta mediada del próximo mes de Septiembre. Admitida por el Ayuntamiento la dimisión presentada se acordó manifestar á D. Juan Larrea que para el día pri-

mucho de Agosto salga de la habitación que ocupa, dejando asimismo el jardín y huerto que tiene en el estado en que se encuentra siendo responsable de cualquier falta para lo cual los tres Concejales D. Fructuoso Galarraga, D. Pedro Reta y D. Fermín del Castillo formaron un inventario de lo que en la actualidad haya y sea propiedad del mismo edificio.

Y no habiendo mas asuntos se levanta este acta firmando S. E. de que certifico.

Juan Los Angeles Angel del Castillo

Félix Domínguez

Pedro Reta

Fructuoso Galarraga

Juan Garde

Fermín del Castillo

José Guzmán

Sesión del día treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los tres Concejales Don Félix Domínguez, D. Fructuoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. Francisco Berdegué, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos

10.

Próxima la época en que ha de verificarse

se el arriendo de las Conalizas se acordó por el Ayuntamiento pedir a la Excm. Diputación la autorización necesaria para celebrar la subasta bajo las condiciones que se verificó el año próximo pasado, asignando a cada conaliza el número de colinas que se señaló para el último arriendo.

2º. El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que según una disposición vigente los Ayuntamientos tienen la obligación de proporcionar la asistencia médica-farmacéutica a las familias e individuos del puesto de la Guardia Civil de esta ciudad y a este fin se hacía necesario el que de fondos municipales se pague este servicio. A este fin la Corporación acordó pagar las medicinas que necesitan dichas familias ya que la asistencia médica se viene prestando por los médicos titulares mediante la retribución que les da el Ayuntamiento.

3º. Se dio lectura a un escrito firmado por Tomás Aguado solicitando un escudo que perteneció a Juan Novallas por haber fallecido este último. El Ayuntamiento acordó conceder el escudo que se solicita sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

4º. Así mismo se acordó por el Ayuntamiento el nombrar una Comisión facultándole ampliamente para la organización de los festejos en el presente año relativo a las corridas de vaquería que han de celebrarse siendo nombrados los Sres. Don Jesús Los-Arcos, D. Fructo-

so Galarraga y D. Pedro Beta.

De lo que se levanta este acta que firma S. E.
de que certifique.

Angel del Castillo

Tructuoso Galarraga

Pedro Beta

Juan Garde

German del Castillo

Joaquin Givcochea

Sesión del día nueve de Agosto de mil
novecientos cuatro

Remido el Ayuntamiento en segunda
convocatoria por no haber tenido lugar
la sesión anunciada para el día siete y
abierto la sesión bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, con la asis-
tencia de los Ltes. Concejales D. Tructuoso
Galarraga, D. Pedro Beta, D. Juan Garde y D.
German del Castillo leyóse el acta de la
anterior y fue aprobada pasando a discus-
tir y resolver los siguientes asuntos.

- 1.º Se dio lectura a una instancia firmada
por Ramon Acin solicitando un escalio que
pertenece a Ignacio Tabas por haber falle-
cido este último. La Corporación Municipal
acordó conceder el escalio que pide a dicho Ra-
mon Acin sin perjuicio de tercero y previo
pago en la Depositaria de los derechos corres-
pondientes.

2.º A continuación se dio lectura al escrito presentado por D. Marcelino Banderés rebautando las bases para el arriendo de la Plaza de toros después de haber tomado los datos que en su instancia de veinticuatro de Julio exponía le eran necesarios.

El escrito presentado copiado literalmente dice como sigue: "Excmo. Sr. = El que suscribe, a nombre de la empresa que en su día solicitó la Plaza de Toros, propone a V. E. las siguientes bases: = Primera: Si esa Excmo. Corporación organiza y da a sus expensas las corridas de toros, los exponentes cerrarían la plaza mediante el pago de 500 pts y los materiales existentes en el almacén municipal. = Segunda: Si por el contrario el Ayuntamiento desea desentendarse de todo, los exponentes sin subvención alguna y tan solo por las 500 pts del cierre de la plaza organizarían dos corridas en los días 11 y 12 de Septiembre con vacas y muerte de un toro embolado a estoque en cada tarde por aficionados. El precio de la entrada será de 40 cent. de peseta la general y 25 cent. la media entrada, guardando la relación de costumbre los precios de los demás asientos y balcones. = Tercera: Los suscritores podrán disponer de todo el material que V. E. posee especial para esta clase de espectáculos. = Cuarta: La música y su personal asistirá según costumbre por cuenta de la Excmo. Corporación. = Quinta: La empresa que suscribe será auxiliada en sus tardes para la conservación del orden por todo el perso."

nal disponible de serenos y alguaciles municipales. = Sexta. En el caso de que por alguna circunstancia imprevista no se pudiesen celebrar las dos corridas después de organizadas el Ayuntamiento indemnizará a la empresa de los gastos ocasionados. = Jueves 9 de Agosto 1904. = Por la empresa: Marcelino Bandrés = Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad."

Visto el anterior escrito y examinadas detenidamente las bases que en el mismo se proponen, se acordó por unanimidad aceptar la base segunda por la que la empresa representada por D. Marcelino Bandrés se obliga mediante la subvención de quinientas pesetas y los materiales que el Ayuntamiento tiene para ello, al cierre de la Plaza de toros y a dar por su cuenta dos corridas de vacas en los días 11 y 12 de Septiembre próximo matándose en cada una de dichas tardes por aficionados, un toro embolado, siendo el precio de las entradas los que en dicha base se especifican y sujetándose además a las condiciones formuladas por el Ayuntamiento al publicar el bando para el cierre de la Plaza. Así mismo se aceptaron las bases tercera, cuarta y quinta transcritas. Examinada la señalada con el número seis y encontrándola inadmisibile la Corporación acordó llamar al suscribiente D. Marcelino Bandrés. Personado dicho Sr. en la sala de sesiones y dadas por el mismo las explicaciones conducentes a aclarar el alcance y sentido de la mencionada base sexta se convino por ambas partes en reformarla redactándola en la forma siguiente: Sexta. En el caso de que por orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia o del Ayun-

taniento no se celebren las dos corridas después de organizadas la Corporación Municipal indemnizará a la Empresa de los gastos ocasionados, no teniendo derecho a esta indemnización la empresa cuando la suspensión fue motivada por causa de lluvia o obediencia a faltas de la empresa en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. La cuantía de la indemnización caso de haber lugar a ella se fijará de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la Empresa no siendo extensiva en ningún caso mas que a los gastos ocasionados por el cierre de la Plaza.

3º

A continuación se dió lectura a un escrito presentado por D. Gabriel Arbores y firmado por este Sr. y por D. Félix Blázquez, D. Julio Amen y D. Victorino Pinares exponiendo que se comprometen a dar dos corridas de novillos de dos años y medio a tres de ganadería acreditada que serán lidiados y muertos a estoque por una media cuadrilla que bien pudiera ser la que en años anteriores trabajó en esta Plaza o otra análoga, en los días once y doce del próximo mes de Septiembre contribuyendo en cada una de dichos días vacas bravas o novillos o mansos embolados, facilitando el Ayuntamiento a los suscritores todos los locales y materiales que tiene disponibles para este objeto y una subvención de mil pesetas y bajo las condiciones que con respecto al precio de los localidades y entrada general y otros extremos se detallan en el mencionado escrito. La Corporación Municipal teniendo presente

el acuerdo tomado en la sesion del dia diez y seis de Julio ultimo concediendo un plazo que termino en veinticinco del mismo mes para que los vecinos que lo desearan presentasen proposiciones para el cierre de la Plaza y celebracion de dos corridas en el mes de Septiembre; considerando que el 24 de Julio ultimo D. Marcelino Bombón y D. Ventura Ventura presentaron un escrito al Ayuntamiento manifestando hallarse conformes en tomar la Plaza por su cuenta pero suplicando entendiase directamente con la Corporacion para ultimar las bases y condiciones del aviendo; considerando asi mismo que a la terminacion del plazo concedido para la admision de proposiciones no se habia presentado mas que la suscrita por los Dns Ventura y Bombón; considerando finalmente que tomados los datos y explicaciones conducentes los referidos Ventura y Bombón han presentado las bases que segun el acuerdo anterior se han aprobado por la Corporacion, se acordó no poder admitir la proposicion presentada por D. Gabriel Arbores, suscrita por el mismo y los Dns. Arbores, Malquinaga y Pintones, comunicando este acuerdo a los interesados.

De lo que se hace constar esta acta que firma I. E.
de que certifico.

Juan Los Arcos *Miguel del Castillo*

Procurador General

Pedro Ruiz

Juan Garde

Germin del Castillo

Joaquin Goicoechea
Dn

Sesión ordinaria del día catorce de Agosto de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haberse remido mayoría el día señalado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, D. Juan Los Arcos, Don Francisco Galarza, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. Francisco Beorlegui leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Don Marcelino Bandrés se presentó en la sala de sesiones y con la venia del Sr. Presidente expuso a la Corporación que suplicaba en nombre de la empresa que representa la autorización o permiso para ceder o transferir los derechos y obligaciones contraídas con el Ayuntamiento relativas al cierre de la Plaza de toros y celebración de dos corridas de vacas en la forma y bajo las condiciones que mas por menor se detallan en el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha nueve del actual, a los Srs. D. Julio Amen, D. Felix Malquiaga, D. Gabriel Arbories y D. Victorino Pintaner. Vista la proposición del Sr. Bandrés la Corporación Municipal acuerda conceder a dicho Sr. la autorización o permiso para poder ceder un derecho a los Srs. mencionados.

2º Llamados a la sala de sesiones los Srs. Don Julio Amen, D. Felix Malquiaga, D. Gabriel Arbories y D. Victorino Pintaner expresaron a la Corporación que aceptando la cesión hecha a su favor por D. Marcelino Bandrés con la autorización del Ayuntamiento, se obligan a dar dos corridas de toros en los días 11 y 12 de Septiembre bajo las bases o condiciones siguientes:

1ª Que se comprometen á dar dos corridas en los dias 11 y 12 del mes de Septiembre próximo lidiándose y matándose á estoque dos novillos de dos años y medio á tres de ganadería acreditada cada uno de los citados dias por una media cuadrilla que bien pudiera ser la que en años anteriores trabajó en esta plaza ó otra análoga. = 2ª El precio de las localidades será una peseta la entrada general, una peseta cincuenta céntimos la preferencia y cincuenta y setenta y cinco céntimos las medias entradas respectivamente. = 3ª Esa Corporación será la encargada de facilitar á los que suscriben los billetes en la misma forma y condiciones que si fuesen para la misma y solicitar el permiso del Sr. Gobernador Civil. = 4ª En caso necesario hagan, por medio de sus agentes municipales, valer sus derechos prestando en autoridad los auxilios necesarios. = 5ª Si durante la lidia se inutilizase alguno de los lidiadores ó de las reses, el público en esa Corporación tendrá derecho á elegir quien les sustituya. = 6ª Dado caso de que durante la lidia ésta se hiciere imposible por fuerza mayor se considerará terminada la corrida sin que el público tenga derecho á reclamación alguna. = 7ª Si por causa del tiempo no pudieran verificarse las corridas en los mencionados dias los que suscriben podrán hacerlo hasta el dia 15 inclusive. = 8ª En cada una de las corridas se exhibirán bien sea vacas bravas ó novillos ó moros embolados. = 9ª Facilitaremos todos los locales y materiales que tiene disponibles para el objeto y una subvención de mil pesetas."

Examinada por el Ayuntamiento la proposición transcrita acordó admitirla obligándose por tanto á cumplir con lo que en la misma se menciona los suscritores Don Amén, Olalquiaga, Arbo-

ries y Pintorres. Asimismo dichos lrs se obligan a que D. Marcelino Banderi efectúe el cierre de la Plaza bajo las condiciones formuladas por el Ayuntamiento para este objeto abonándole por este concepto la suma de quinientas pesetas. Igualmente los citados lrs se obligan al cumplimiento de las condiciones formuladas por la Corporación al publicar el bando acordado en sesión de diez y seis de Julio último y por último faculta el Ayuntamiento a la Comisión de festejos para que inscriba en min de los lrs. Arcos, Chalquinga, Arbores y Pintorres el documento en el que consten las obligaciones que los lrs contraen para con el Ayuntamiento obligándose así mismo con todos sus bienes, derechos y acciones mancomunada y solidariamente a su mas estricto cumplimiento.

Juan Los Arcos Angel del Castillo

Procurador Fiscal Pedro Ruiz
Juan Garcia

Señoría del Castillo

Joaquín Goyeschea
Sra

Sesión del día veintuno de Agosto de mil novecientos Cuatro

Reunido el Ayuntamiento en segunda convocatoria por no haber habido mayoría el día convocado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los lrs. Concejales D. Jesús Los Arcos, Don

José Domínguez, D. Fructuoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, y D. Germán del Castillo y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos:

1º El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que según le había manifestado el suplente de señor Miguel Baudier tenía en bastante mal uso el traje de uniforme por lo que replicaba que se le hiciera uno nuevo para las próximas fiestas. Enterada la Corporación se acordó costear de fondos municipales el traje a dicho suplente haciéndole otro igual a los que se han hecho para los demás señores.

2º Próximo el día en que se ha de celebrar la subasta del arriendo de las Corralizas, se acordó por el Ayuntamiento en que aquella se realice el día 17 del próximo Septiembre anunciando la subasta en la forma de costumbre una vez que las condiciones hayan sido aprobadas por la Excmo. Diputación.

3º Examinadas por la Corporación las proposiciones presentadas para quemar los fuegos artificiales en las fiestas próximas, se adjudicó este servicio a Don Manuel Troqueta de Pamplona, señalando los días 14 y 15 para este espectáculo y aceptando el programa de fuegos que dicho Sr. presentó en un escrito de 16 de los corrientes, abonándole la suma de ciento cincuenta pesetas.

4º A continuación se dio lectura a las cuentas presentadas por el Sr. Depositario relativas la una al gasto hecho del mes de Julio último y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos; y la otra al gasto o coste de los trajes hechos a los dos Alguaciles y sus señores, que asciende a la cantidad de doscientos

diez y seis pesetas treinta céntimos. Ambos Cuentos pasaron al Sr. Regidor Sindico para su revision y examen.

5º Asimismo la Corporacion quedó enterada de la medicion hecha por D. Gregorio Los Arcos del terreno ocupado en el Cementerio para el Panteon hecho por los P.P. Capuchinos que es de ochenta y cuatro pies cuadrados, ordenando se extendiera el oportuno libramiento de la cantidad correspondiente a dicho terreno.

6º Vista una denuncia presentada por el guarda Salvador Apóstegui contra D. Manuel Coronas vecino de Los por pasturar ganado de su propiedad en jurisdiccion de esta ciudad, se acordó por el Ayuntamiento imponer a dicho Coronas la multa de cinco pesetas que havia efectiva en la Depositaria Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

7º A continuacion se dio lectura a un escrito firmado por D. Miguel Ancil exponiendo y suplicando al Ayto. el que habiendo recibido un barril de anisado de capacidad de trescientas cuarenta y nueve litros de los cuales doscientos litros eran para Los habiéndolos envasado en el barril correspondiente y habiéndole exigido el rematante del impuesto a dicho arte la cantidad por el total del anisado, replicaba a la Corporacion Determinase la cantidad del liquido sugeto al impuesto. Examinadas las condiciones del impuesto de referencia y visto que en las mismas se determina que para que los artículos sugetos al impuesto se hallen exentos del pago es necesario que se lleven para fuera por bultos enteros, por lo que el Ayuntamiento acuerda

que D. Miguel Anzil debe pagar el impuesto con-
fundiente al total de los litros de anísado que re-
cibe.

8º Por último se dio lectura a una instancia firmada
por D. Martín Plazo manifestando que desearía dar
una novillada a beneficio del Santo Hospital, bajo
las condiciones que en el mismo escrito constan se
le concediera la Plaza de toros para uno de los días
de las fiestas. La Corporación Municipal, teniendo en cuen-
ta que en el presente año el cierre de la Plaza se ha
hecho por anísado y que los empresarios para la
celebración de las dos corridas organizadas, firman
renunciar una tercera el día 13 de Septiembre, acordó
no poder ir a lo solicitado por dicho Martín Pla-
zo.

Asimismo se acordó por el Ayuntamiento que
la corrida proyectada por la empresa para el día
13 tenga carácter de beneficencia entregando a este
fin la empresa al Santo Hospital la suma de
trece pesetas.

De lo que se levanta esta acta que firma
S. E. de que certifico aprobando el sobrenaspo-
sito.

José Los Andes *Angel del Castillo*

Felipe Domínguez

Juan García *Francisco Salas*

Fernando del Castillo

Joaquín Goidesche

Señal del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sr. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Eusebio Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasándose a discutir y resolver los siguientes asuntos:

- 1º El Sr. Presidente expuso a la Corporación el que el guarda Toral Chavarra desobedeció que se le pusiera suplente como en años anteriores. La Corporación municipal acordó nombrar suplente a los cuatro guardas desde el día 8 al 20 del mes proximo de Septiembre. El nombramiento recaerá en la persona que cada guarda nombre siempre que sea a satisfacción del Ayuntamiento, abonando de fondos municipales al nombrado siete reales diarios.
- 2º Leída una denuncia del guarda Simón Puyada contra D. Antonino Ibáñez por pasturar sin licencia de su propiedad en el Montico, se acordó por el Ayuntamiento el imponerle la multa de sesenta pesetas que haría efectiva en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.
- 3º Vista una proposición verbal hecha por D. Eusebio Zabala a nombre de la Industrial Langüina comprometiéndose a colgar durante las proximas fiestas sesenta faros de luz eléctrica de arco vol. trisco en la Calle Mayor y Plaza del Prado, se acordó por el Ayuntamiento admitir

la mediante la suma de ciento cincuenta pesos que el Ayuntamiento satisfará á la Sociedad mencionada.

4.^o Próxima las fiestas se acordó por el Ayuntamiento el que el carpintero y albañil de turno reconozcan los balcones de la casa de la Plaza de toros determinando el estado en que se encuentran.

5.^o Igualmente se acordó por el Ayuntamiento nombrar Consejo de los Escudos al guarda de puros y arbolado D. Juan Uli, cuya plaza se hallaba vacante por dimisión del que hasta ahora ha venido desempeñandola, con las obligaciones que constan en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.

De lo que se levanta esta acta que firma
P. S. de que certifico

Jesus Los Arcos

Angel del Castillo

Proctorio Salas

Pecho Reta

Juan Garde

Terencia del Castillo

Joaquin Goicoechea
Srío

Sesión del día dos de Septiembre de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, con asistencia de los Sres. Conce.

jales D. Jesús Los Arcos, D. Félix Dominguez, D. Fructoso Galanza, D. Pedro Reta, D. Juan Garde y D. Francisco Berlequin, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos.

1º. Presentados por el Sr. Depositario los cuentas de gasto menor del mes de Agosto y que ascienden a la suma de cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos como es cargo al capítulo 1º = nueve pesetas, cargo al capítulo 3º diez y seis pesetas ochenta céntimos; cargo al capítulo 5º = trece pesetas; cargo al capítulo 8º = cinco pesetas cincuenta céntimos y cargo al capítulo once dos pesetas noventa y cinco céntimos, cuyas cuentas después de examinadas con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas ordenándose en archivo.

2º. Habiendo manifestado D. Francisco Indurain su deseo de que para el reconocimiento de la Plaza se nombra además del Carpintero y albañil de turno otros dos. La Corporación Municipal acordó que en unión de D. Francisco Indurain y D. Juan Correa practiquen el reconocimiento el Albañil y Carpintero que sigan a turno a los citados.

3º. Vista una denuncia presentada por el guarda Salvador Apetegui contra D. Manuel Corona por pastar siete caballerías y los vacunos en campo de José Almarcegui, se acordó por el Ayuntamiento imponerle la suma de veinte pesetas que hará efectiva en papel de multas y en el plazo que marca la ley.

4º. Se dio lectura a una instancia firmada

por Antonio Gracia suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de conducción con los Ltes. Médicos. El Ayuntamiento acordó no poder acceder a lo solicitado por el presente año por cuanto que el solicitante no es vecino de esta ciudad debiendo entenderse con los Ltes. Médicos.

5.º Se acordó por el Ayuntamiento que en las próximas corridas de toros sirvan las meriendas los Ltes. Labiano y Tenda de Labay en la misma forma y por el precio del año pasado.

6.º A instancia del Consejo del Matadero Benito Loren se acordó por el Ayuntamiento suministrarle las escobas para la limpieza del edificio.

Procurador General
 Angel del Castillo

Pedro Putg Juan Garde

Francisco Becorlegu

Francisco del Castillo
 Felipe Domínguez

Joaquín Guisasa
 Lino

Sesión del día nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del h. Alcalde D. Angel del Castillo, con asistencia de los Ltes. Con-

cejales D. Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, Don Francisco Berdegui y D. Fermín del Castillo leyere el acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los asuntos siguientes:

1º Vista una denuncia suscrita por el Guardia Limon Puyada contra D. Clemente Xarategui y D. Sebastian Oyaga por pasar con ganado mulas y caballos por villa de Marcio Sans se acordó por el Ayuntamiento imponerle la multa de cinco, dos pesetas respectivamente a cada uno de dichos lrs.

2º Igualmente se acordó imponer la multa de diez pesetas a D. Pedro Lucen por haber sido denunciado su ganado vacuno por pasturar en una cova. liza segun denuncia presentada por el guarda Salvador Apertegui.

3º A continuación se dio lectura a un escrito o oficio firmado por D. Manuel Coronas manifestando que habiendo recibido las comunicaciones de esta Alcaldia imponiendole las multas acordadas por el Ayuntamiento por pasturar sus ganados en jurisdicción de esta ciudad, no reconocia atribuciones en este Ayuntamiento para la imposición de las mismas. La Corporación Municipal acordó comunicar al Sr. Coronas que debe satisfacer la multa que se le impuso con arreglo a lo que la Excmo Diputación tiene acordado en distintas circulares, sobre este punto, quedando en libertad a dicho Sr. para que pueda apreciar los daños que en sus propiedades pueda tener causado

por ganado lanar según manifiesta en su respectivo libro.

4.º Así mismo se dio lectura á un escrito firmado por D. Agustín Mendivora exponiendo que en el presente año se obligue al rematante de la loma á que cumpla con la condición de encerrar proporcionalmente el ganado en las corrales existentes en la misma. El Ayuntamiento acordó tener presente lo solicitado por D. Agustín Mendivora cuando se verifique la entrada del ganado en las Corralizas.

5.º Leída una instancia firmada por D. Francisco Cordero pidiendo un escalio que perteneció á Angel Ibáñez que hace algun tiempo que falleció se acordó por el Ayuntamiento concederle un pedregal de terreno y previo pago de los derechos correspondientes.

De lo que se levanta esta acta que firmen
L. P. de que certifica

Angel del Castillo
Juan Los Angeles

José Domínguez Pedro Ruiz

Juan García Francisco del Castillo

Joaquín Guisasa
Luis

Sesión del día veintitres de Septiembre de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An

gel del Castillo con asistencia de los tres Concejales Don Juan Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Pedro Reta, D. Juan Grande y D. Joaquin del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada prosindiéndose a resolver los siguientes asuntos.

1º. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que habia ordenado la entrega de cien pesetas a la Banda Municipal como gratificación que como en años anteriores se venia dándole con motivo de la novillada que antes se verificaba a beneficio de los niños y que en estos dos últimos años no ha tenido lugar. La Corporación aprobó lo hecho por el Sr. Alcalde en este asunto.

2º. Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento el que por Secretaría se extendiera el oportuno libramiento de pago a favor de los tres que componen la Comisión organizadora de la Plaza de Toros en el presente año, de la cantidad de mil pesetas que como subvención se convino darle por las corridas celebradas en el presente año en los dias 11 y 12 del actual.

3º. Próxima ha ipso en que ha de verificarse la rectificación anual del catastro se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo un plazo que terminaria el dia 20 de Octubre para que los vecinos y foreros puedan presentar en la Secretaría las altas o bajas que en sus fincas tengan para poder llevar a cabo la operacion dicha.

4º. Dióse lectura a un escrito firmado por Ramon Murillo manifestando que se

le concediera el poder un pastor de la cabrería por tiempo de un año cobrando cuarenta centinos de pechos al mes por cabeza. La Corporación municipal teniendo en cuenta que existe pastor de la cabrería y que no hay ninguna queja contra el mismo de las personas que tienen ganado por incumplimiento de su obligación, acordó no poder acceder a la solicitud por dicho Muelle.

5.º Así mismo se dio cuenta de un escrito firmado por el Sr. D. Javier Bandres Párraga de Intendente de esta ciudad insistiendo al Ayuntamiento a la peregrinación organizada por el clero y religioso de esta ciudad a la Hermita de la Virgen del Camino con objeto de honrar el quincuagesimo aniversario de la definición dogmática del Misterio de la Inmaculada Concepción de Maria Purísima. La Corporación Municipal acordó asistir en Corporación a la citada peregrinación que ha de tener lugar el lunes próximo reñitadas de las corrientes a las siete de la mañana saliendo de la Iglesia de San Francisco.

6.º Se dio también lectura a una instancia firmada por D. Francisco Alvarado suplicando al Ayuntamiento se le conceda permiso o autorización para poder trabajar en su oficio de cordelero en los Pozancos. La Corporación Municipal acordó acceder a la solicitud concediendo al Sr. Alvarado el permiso que pide.

7.º Dióse lectura a una denuncia presentada por el granada Apeteguia contra Isabel Bruno por pasturas ganadas de su propiedad en huerto del Hospital el día 11 del actual, en campo de Matías Nivalde el día 12 y en campo de Juan Pablo el día 13, el Ayuntamiento acordó im-

ver a dicha Isabel Bueno la multa de una peseta cincuenta céntimos por el primer día, tres pesetas por el segundo y seis pesetas por el tercero que hará efectivos en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

De lo que se extiende esta acta que forma C.º de que certifica

Angel del Castillo
Jesus Los Arcos

Francisco Salazar Pedro Peta

Francisco Berleguy

German del Castillo

Joaquin Quirochea
Sr.

Sesión del día treinta de Septiembre
de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con la asistencia de los Sres. Concejales D. Jesus Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Francisco Salazar, D. Pedro Peta, D. Francisco Berleguy y D. German del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Leída la cuenta de los programas y carteles anunciadores de las fiestas celebradas en el presente año se acordó por el Ayunta-

miendo pagar a la Empresa arrendataria de la Plaza de toros, la suma de treinta y tres pesetas en Omita. Continuo importe de la mitad de lo que han costado aquellos según así quedó convenido entre la Corporación y la mencionada Empresa.

2.º A continuación se dió lectura a una instancia firmada por D. Antonio Gbáñez suplicando al Ayuntamiento se le perdona una multa que se le impuso por pasturar sus vacas en el Montico, por las razones que en su escrito expone: la Corporación Municipal acuerda que infirme el guarda del término para que en su vista aborde lo que proceda.

3.º Dióse asimismo lectura a una instancia firmada por Leon del Rojo exponiendo que habiendo sido llamado para declarar en un juicio oral a Pamplona un hijo del firmante y careciendo de recursos para el viaje termino suplicando se le anticipe alguna cantidad para este objeto. La Corporación municipal acordó no poder a lo solicitado por creer que no se trata de socorrer una necesidad siendo este un asunto particular.

4.º Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la pared de la muralla del río en la parte en que está la huerta de D. Juan Pablo Berlegui, se acordó por el Ayuntamiento se proceda a su reconstrucción aborand el coste de los trabajos necesarios a mitad entre la Corporación y el Sr. Berlegui.

5.º A fin de reglamentar las horas de matanza y peso de los cerdos en el Matadero se acordó por el Ayuntamiento el que la matanza se verifique todos los días laborables desde las cinco de la mañana siempre que ariren de vispera, matambre sin interrupción por toros.

no y terminada la matanza se procederá a
pesarlo. En los días de mercado no regirá este
acuerdo pudiéndose verificar la matanza como
se hace en la actualidad.

Una habiendo mas asuntos se levanta
esta acta que firma I. E. de que certifico.

Jorge de Castells

Juan Los Arcos

Procurador Galante

Pedro Pats

Juan Garde

Francisco Prolegu

José del Castells

Joaquín Cordero

Sesión del día siete de Octubre de
mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con
asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús Los
Arcos, D. Procurador Galante, D. Pedro Pats,
D. Juan Garde y D. Francisco Prolegu
leyóse el acta de la anterior y fué aproba-
da pasando a discutir y resolver los si-
guientes asuntos.

1º

Leyóse un escrito firmado por Modesto Pe-
ña rematante de las Conalizas Esquivas y
Peñalta manifestando que presenta como su
fiador para responder a los compromisos que
contrae a la Agencia Giménez recien de M.
Castell. La Corporación Municipal acordó acep-

tar la firma presentada por dicho Don Modesto Pena.

2º. Visto el mal estado en que se encuentra el suelo de la Plaza de los cerros se acordó por el Ayuntamiento proceder a su arreglo, aboguinando con los aboquinos que existen propios del Ayuntamiento una faja desde la puerta de entrada y otra horizontal a esta hacia el centro de la Plaza.

3º. Asimismo se acordó por el Ayuntamiento que al objeto de que se ejecuten una vez acabadas las obras que sean necesarias el Albañil y Carpintero de turno deberían proceder a su inmediata ejecución y en el caso de que por su falta no se ejecuten queda el Ayuntamiento en libertad de poder encomendarlas a otro Albañil o carpintero que no sea el del turno a quien corresponde ejecutarlas.

4º. Igualmente se acordó por la Corporación colocar una puerta de hierro en la Carcel a la entrada del patio de la misma a fin de evitar el que los detenidos en ella puedan estar en continua comunicacion con el púbblico como hasta ahora viene sucediendo y así mismo hacer una tarima dentro de la Carcel para que sirva de cama a los presos o detenidos en la misma.

5º. A fin de cumplir con lo dispuesto por la Excm. Diputación sobre el recuento del ganado que existe en este término municipal se acordó por el Ayuntamiento nombrar a los Dcs. Don Juan Los Arcos y D. Fructuoso Galarraga para practicar esta operacion en esta ciudad, a Don Pedro Rota y D. Francisco Berroguin en el término de las Navas y a D. Juan Garde y D. Joaquin del Castillo para verificarla en

el término del Lazo.

6º- Lida una instancia firmada por Don Felix Agustina solicitando el escalio que posee su padre Plácido por cuanto que por haber contraído matrimonio este último resulta que procreando su esposa otro también de escalio; el Ayuntamiento acordó conceder al solicitante el escalio que pide sin perjuicio de tercero y previo pago en la Depositaria municipal de los derechos correspondientes.

7º- Asimismo se acordó por el Ayuntamiento conceder a su instancia a Benito Arangua con la otra mitad del escalio que posee su hermano Pablo teniendo en cuenta que cuando de dicho escalio se dividió para ambos hermanos fue por estar el mismo en estado de ruina circunstancia que hoy no existe por haberse fundido ésta.

8º- Vista una denuncia presentada por el guarda Simon Puyaba la una contra Andrés Sanchez por pasturar tres vacas de su propiedad en la localidad del Lazo y la otra contra Brandio Marilla por traer una carga de leña del Gabardal se acordó por el Ayuntamiento al 1º la multa de una peseta cincuenta céntimos y al 2º cinco pesetas que ambos han de efectuar en la Depositaria Municipal en pago correspondiente y en el plazo que marca la ley.

9º- A continuación se dio lectura a una comunicación firmada por el Director de Colegio Apostólico de Javier R. P. Felipe Millan de la Compañía de Jesús invitando a la inauguración de dicho Colegio que tendrá lugar el día 1º de los corrientes. La Corporación

cion Municipal aceptando la invitacion acordada que en representacion de la misma asistan a dicho acto los Hrs. Alcalde Presidente, 1^{er} Teniente Alcalde y Secretario.

10^o Leidas las cuentas presentadas por el H. Depositario referentes la 1^a al gasto menor del mes de Septiembre, la 2^a a lo gastado en los festejos de ano actual y la 3^a a la limpieza de calles y que ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y una pesetas noventa y dos centimos, la segunda mil setecientos veintisiete pesetas cincuenta y siete centimos, y sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos respectivamente las cuales presentaron al H. Regidor Sindico para su examen.

Angel del Castillo

Jesús Los Arcos

Francisco Galarza

Pedro Beta Juan Garde

Francisco Berlegui

Germin del Castillo

Joaquin Gironchea

Sesion del dia catorce de Octubre de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del H. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Hrs. Concejales D. Jesus Los Arcos, D. Francisco Galarza, D. Pedro Beta, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y D. Germin del Casti.

Se leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los asuntos siguientes.

1.ª Se dio lectura a dos instancias firmadas la una por Juan Uli y la otra por Gregorio Ansa solicitando el traslado que pudiese J. L. L. Labiano por haber fallecido esta última. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el mencionado traslado se adjudicó el año pasado a D. Urbano Labiano por haber sido el que este le tenía a D. Francisco Berdequin, acordó no poder acceder a lo solicitado por los mencionados Uli y Ansa.

2.ª A continuación se dio lectura a un escrito firmado por Manuel Murillo exponiendo que estando vacante la plaza de Chulero y Conviniendo al solicitante servir a los pechos que en la misma expresa o sea por cada caballería mayor cincuenta centimos de peseta al mes. Cada caballería menor cuarenta centimos de peseta al mes. Por lo que sacan un caballería los días de falta pagarian diez centimos por caballería mayor y cinco por menor. El compromiso sería por un año y que podría tener doce francos, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado pero limitando el número que de francos pueda tener a seis en lugar de los doce que solicita.

3.ª Vista una denuncia firmada por el guarda Labrador Apóstegria contra D. Francisco Biel — por pasturar nueve vacas en el terreno llamado boyeral de las Navas, el Ayuntamiento acuerda imponerle la multa de nueve pesetas que habrá efecti-

en papel correspondiente y en el plazo que
marca la ley.

Angel del Castillo
Jesús Los Arcos

Felix Dominguez Francisco Galarr
Pablo Reta

Francisco Berroque

Joaquin Goicoechea
Dio

Sesion, del dia veintuno de Octubre de mil
novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel
del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales
D. Jesus Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Fran-
cisco Galarr, D. Pablo Reta y Don Francisco
Berroque leyere el acta de la anterior y fue apro-
bada pasando a resolver los siguientes asun-
tos.

- 1.ª Diere lectura a la Cuenta presentada por
el Sr. Depositario referente al coste y cuenta de
la teja y labrillo correspondiente a los dos her-
manos que se hicieron en el año de mil nove-
cientos tres, de la que resulta que el coste
fue de cuatro mil cincuenta y cinco pesetas
y setenta y dos céntimos y la venta de cuatro
mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas y
diez y ocho céntimos quedando por tanto a fa-
vor o en beneficio de los fondos municipales los

suma de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y cuarenta y seis céntimos, como mas por menor se detalla en la cuenta presentada y que despues de examinada fue aprobada por la Corporacion ordenandose en archivo y que por Secretaria se extendan el oportuno libramiento de ingreso de la expresada cantidad que resulta a favor de los fondos municipales.

2.^o Asi mismo se presento por el Sr. Depositario las cuentas de propios y contribuciones del año proximo pasado de mil novecientos tres. La Corporacion Municipal atendiendo a lo que dispone el Reglamento de Administracion de esta provincia acordó convocar a sesion extraordinaria para los dias de la tarde del martes proximo siguiente de la Corriente a los Sres. del Ayuntamiento actual, Sres. del Ayuntamiento saliente y sus mayores contribuyentes vecinos y sus foreros para que procedan al examen, revision y aprobacion de los mismos.

3.^o Igualmente se acordó pagar tres pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los Sres. Concejales que hicieron el recuento del ganado en esta ciudad conforme a lo dispuesto por la Excm.^a Diputacion.

4.^o Examinadas por el Sr. Regidor Sindico las cuentas presentadas por el Sr. Depositario en la sesion del dia siete de actual referente al gasto menor del mes de Septiembre, a lo gastado en las fiestas del año actual y a lo relativo a la limpieza de calles y hallandolas conformes con los justificantes que las acompañan fueron aprobadas por la Corporacion ordenandose en archivo y que por Secretaria se extendan los oportunos libramientos

tos.

De lo que se extiende esta acta que firma P. E. de
que certifico

Angel del Castillo
Jesús Los Arcos
Francisco Galasso
Pedro Betz

Francisco Borlegui
Fermín del Castillo

Joaquín Quirochea
Lino

Sesión del día veintiocho de Octubre de
mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcal.
de Don Angel del Castillo con asistencia
de los Sr. Concejales Don Jesús Los Arcos
Don Francisco Galasso, Don Pedro Betz,
Don Francisco Borlegui y Don Fermín
del Castillo, leyóse el acta de la anterior
y fue aprobada pasando a discutir y re-
solver los siguientes asuntos:

1º Vista la petición formulada por Doña
Francisca Polo, se acordó por el Ayunta-
miento declarar a la misma vecina de
esta ciudad conforme a lo dispuesto en el
artículo catorce de la vigente Ley Munici-
pal.

2º Dióse lectura a la cuenta presentada
por la Industrial Sangüesa referente al
suministro de la luz eléctrica en el tercer
trimestre del presente año y que asciende
a la suma de setecientos cuarenta y

seis pesetas y cincuenta céntimos, como es: seiscientos treinta y una pesetas y veinticinco céntimos por el alumbrado público, vecho pesetas por las lámparas del matadero, veintiseis pesetas veinticinco céntimos por las de las escuelas de los Maestros y ochenta pesetas por renovación de cien lámparas, cuya cuenta fue aprobada por el Ayuntamiento ordenando que por Secretario se extendiera el oportuno libramiento de pago.

3.º A continuación se dio lectura a una instancia firmada por Fernando de "Juan rinda de Velasco" Turiso suplicando al Ayuntamiento que poragando un exálio de su trasparado a Narciso Lora. El Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud sin perjuicio de tenerse de mejor derecho y previo pago en la Depositaria Municipal de los derechos correspondientes.

4.º El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que habiendo solicitado los Maestros de la Institución varios materiales de madera y hierro para el arreglo de los bancos de las niñas le habian concedido, aprobando la Corporación lo hecho por el Sr. Alcalde.

Angel del Castillo
 Jesus Los Angeles
 Francisco Galdames
 Pedro Rula
 Juan Gard
 Francisco Pardo
 Joaquin Goyenechea
 Lino

Sesión del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales Don J. Los Arcos, Don Felix Dominguez, Don Fructoso Galarraga, D. Pedro Peta, Don Juan Parde y Don Francisco Borlegui, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir los siguientes asuntos.

1º. Dióse lectura a la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Octubre último presentada por el Sr. Depositario y que asciende a la suma de setenta y cuatro pesetas y cinco céntimos como es: cargo al capítulo primero cuarenta pesetas cincuenta céntimos; cargo al capítulo tercero, once pesetas ochenta céntimos; cargo al capítulo quinto veinte pesetas; cargo al capítulo sexto treinta y dos pesetas veinticinco céntimos y cargo al capítulo once cinco pesetas cincuenta céntimos, cuyas cuentas pasaron al Sr. Regidor Sindico para su examen y revision.

2º. Asimismo el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que los Sres. Comisionados encargados de la revision de las cuentas de propios y contribuciones del año proximo pasado habian expuesto la idea de que se imprimieran un resumen por capitulos detallando las partidas que comprende cada uno, de dichas cuentas para hacerlas publicas. El Ayuntamiento aceptando este pensamiento acordó llevarlo a la practica.

3º. Leida una instancia suscrita por Ramon Or. Luna, solicitando un ecato perteneciente a

Florencia Labiano ya difunta se acordó por el Ayuntamiento no poder acceder a lo solicitado por las razones expuestas en la sesión de catorce de Octubre último cuando solicitaron el mismo escalio Juan Uri y Gregorio Ansa.

1.º Así mismo se acordó por el Ayuntamiento remitir a la Excm. Diputación para su primera aprobación las condiciones de los distintos impuestos que tiene este Ayuntamiento para poder verificar las respectivas subastas.

De lo que se extiende esta acta que firma P. P. de que certifica

Angel del Castillo

Jesús Los Arcos

Félix Dominguez Poncetuous Galarre

Pedro Reta Juan Garde

Fernán del Castillo

Joaquín Quirochea

Sesión del día once de Noviembre de mil novecientos cuatro: Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Félix Dominguez, D. Poncetuous Galarre, Don Pedro Reta, Don Juan Garde y D. Fernán del Castillo, le

yose el acta de la anterior y fué aprobada, parañdore á discurrir y resolver los siguientes asuntos.

1.^o El Sr. Presidente expuso á la Corporación el que hallándose en mal estado los bancos que el Ayuntamiento tiene para las funciones religiosas, habia escrito al Banista de Pamplona D. Anselmo Arzoz cuyo sr. ha manifestado que por la cantidad de noventa pesetas se compromete hacer cada banco, de los metros veinte constructos de largura, de buena construcción y con tela cuya muestra manda. La Corporación vista la necesidad de hacerse los bancos nuevos acordó encomendar su construcción al referido Sr. Arzoz bajo las condiciones y precios que en su carta expone.

2.^o Al objeto de poder resolver sobre la cuestión habida entre Mercedes Villabriga y Pablo Ripudas con motivo de un escalio que se le concedió al primero, manifestando el segundo que parte de lo que Villabriga considera como escalio es propiedad de la hacienda que en renta lleva Ripudas se nombró á los Concejales Ds. Garde y D. Fermín del Castillo para que renunciando el terreno pudiesen dictaminar á fin de que el Ayuntamiento resolviera.

3.^o Se acordó por el Ayuntamiento así mismo el que se convoque para el martes próximo á la Junta de catastro á fin de acordar la forma de practicar la rectificación anual y nombrar la comisión encargada de practicar estos trabajos.

4.^o El Sr. Presidente expuso á la Corporación el que teniendo en cuenta la desgracia sufrida por el Concejal Don Tomás Donato á quien con motivo de la enfermedad que hace tiempo

parece ha habido necesidad de anjuntarle una firma, proponia el que una Comision del Ayuntamiento fuese a visitarle en nombre de la Corporacion a Lumbier en donde se halla. Los I^{tes}. Concejales conformaron en todo con lo propuesto por el Sr. Alcalde ordenando que vayan a visitar al Sr. Donato los I^{tes}. Alcalde, D. Juan Los Arcos, D. Juan Garde y D. Fernin del Castillo.

5^o. Por unanimidad se acuerda igualmente adherirse a la protesta formulada por el Ayuntamiento de Pamplona con motivo de los contrapagos cometidos al hacer los nombramientos de empleados en los Ayuntamientos de Corella y Ibañeta con arreglo a la Ley general sin tener para ello en cuenta la legislacion foral y el regimen privativo por el que Navarra se rige en esta materia.

6^o. Habiendo sido nombrado Obispo de la Diocesis de Orieo. D. Francisco Baston el Ayuntamiento acordó felicitar a dicho Sr. y a su S^{ta} hermana Doña Bonifacia Reina de esta ciudad por dicho nombramiento de tan elevado cargo.

7^o. Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento para aclarar la hoja de bienes de Don Manuel Fuentes que los peritos Don Labrador Fernandez y Don Manuel Lopez practiquen el reconocimiento y medicion de los fincas pertenecientes a dicho Sr. Fuentes para que en vista de lo que de ello resulte hacer la hoja de bienes para el pago de la contribucion.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la sesion

que firma S.E. de que certifica

Angel del Castillo

~~Pedro Los Baños~~

Jelio Dominguez

Forastero Salazar

Pedro Pate

Francisco Prolegery

Joaquin Quirochea
Lino

Sesión extraordinaria del día quince de Noviembre de mil novecientos cuatro.

Remidos en la sala de sesiones los señores que firman esta acta, mayoría de los que componen la Junta de Catastro, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo, se dio cuenta del objeto de la sesión cual es, el de acordar el modo y forma de verificar en el presente año la rectificación anual del Catastro.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad lo que los señores que se encarguen de practicar la rectificación consignen sus trabajos en hojas aparte de las catastrales y una vez que hayan concluido su labor, por Secretario se consignen en los

hojas matrices las alteraciones de alta y baja que por dicho fin se hubiesen acordado.

A continuación se discutió la forma en que la rectificación había de llevarse a cabo conviniendo todo en que como en años anteriores se nombra una Comisión que se encargue de practicar el trabajo.

Acto seguido se procedió al nombramiento de esta Comisión quedando designados los señores siguientes: por la agricultura D. Manuel Lopez, D. Juan José Machin y D. Andrés Lora, por la industria D. Manuel Los Arcos y Don Julio Crespo y por el comercio Don Guillermo Goharza y Don Pedro Crespo a cuyo fin se le comunicará el nombramiento para que practiquen la rectificación en la forma expuesta en el primer acuerdo de esta sesión.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión, firmando esta acta los señores concurrentes de que yo el letrado certifico.

Angel del Castillo.

José Los Arcos

José Domínguez Foresters Salas

Pedro Rota

Francisco Prolegue

Pedro Crespo

Manuel Lopez

Guillermo Goharza

Sesión ordinaria del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Srs. Concejales D. Jesús Los Arcos, Don Félix Domínguez, D. Fructivo Gallardo, Don Pedro Beta y Don Francisco Becerra. Legió ligeros el acta de la anterior y la de la sesión extraordinaria de fecha quince de los corrientes y fueron aprobadas pasando a resolver los siguientes asuntos.

1.º A fin de determinar de una manera clara los comunes que en esta ciudad se hallan retirados se acordó por el Ayuntamiento hacer aparte en hojas separadas una relación de todos los comunes retirados que consten en el catastro y de las relaciones suministradas por los guardas.

2.º Diose lectura a una solicitud firmada por D. José Luis y López pidiendo terreno en el Cementerio para hacer un Panteón. La Corporación conforme con la petición acordó acceder a lo solicitado previo pago en la depositaria de los derechos acostumbrados.

3.º El Sr. Presidente expuso a la Corporación la idea de emitir títulos de la Deuda municipal de esta ciudad al 4½ por ciento amortizables adelantando antes la deuda que el Municipio tiene. Conforme con esta idea la Corporación se acuerda convocar a sesión extraordinaria para tratar de este asunto y en su vista determinar la forma en que la operación se ha de llevar a cabo para que una vez acordado se pida el competente permiso a la Excmo. Diputación.

4.º A fin de reglamentar lo referente a la ma-

tanza y peso de los cerdos se acuerda por el Ayuntamiento que la matanza se verifique en la forma y a la hora que consta en el acuerdo número cinco de la sesión del día treinta de Septiembre último y con respecto al peso empiece éste después de las horas de concluir la matanza, pudiendo sacarse los cerdos muertos durante el día pero pagando veinticinco céntimos de peseta por cada cerdo las personas que se los sacasen (previa cuatro horas después de verificada el peso).

De lo que se extiende este acta que firma P. L. de que certifico

Angel del Castillo

Juan del Castillo

Pedro Ruiz

Francisco Latorre

Juan Garde

Francisco Orosco

Joaquín Quiroga

Sesión del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuatro

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Los Arce, D. Francisco Galarraga, Don Pedro Ruiz, D. Juan Garde y D. Fermín del Castillo, se dio lectura al acta de la

anterior y fue aprobado pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1.º Proxima la época en que ha de celebrarse la festividad de San Sebastián patrono de esta ciudad el Ayuntamiento acordó encomendar el sermón de dicho día a D. Esteban Giménez Capellán del Ayuntamiento.

2.º A propuesta del Sr. Presidente se acordó por el Ayuntamiento convocar a sesión extraordinaria a mayores contribuyentes para el día uno de Diciembre próximo al objeto de acordar sobre la emisión de acciones municipales del cuatro por ciento anual por la cantidad que este Ayuntamiento adeuda a varios particulares, proyecto que beneficiará la deuda actual en un cinco por ciento de interés.

De lo que se extiende esta acta que firma
 P. E. de que certifica por el Secretario

Angel del Castillo

Francisco Galardo

Pedro Rutey

Juan Garde

Francisco Borlegu

Terminó del Castillo

José Guicóchea

Sesión ordinaria del día dos de Diciembre de mil novecientos cuatro: Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Cas.

tillo con asistencia de los tres Concejales Don Fructuoso Gaharra, D. Pedro Beta, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y Don Germin del Castillo, leyese el acta del anterior y fue aprobada para sobre à discutir y resolver los siguientes asuntos:

1^a. Dióse lectura à un escrito firmado por la Junta Directiva de la Asociación de Hijos de Maria de esta ciudad, invitando al Ayuntamiento à que presida los solenes actos religiosos que han de celebrarse en esta ciudad el día 8 de los corrientes con motivo del quincuagesimo aniversario de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción de Maria Santísima. La Corporación Municipal accediendo gustosa à la atenta invitación acordó concurrir à los actos religiosos que en dicho día se realicen, acordando también acuda la Banda Municipal à la procesión y adquirir doce docenas de cohetes para el día de la fiesta.

2^a. Habiendo solicitado verbalmente Don Pedro Hualde autorización ó permiso para que pueda pasar à pasturar ganado de su propiedad à jurisdicción de esta ciudad à un campo de D. Juan Almarcegui, el Ayuntamiento acordó autorizar à dicho D. Pedro Hualde para que pueda pasar su ganado à pasturar à esta jurisdicción pero sin pasar por terreno communal.

3^a. Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el prohibir que en lo sucesivo puedan pasturar en las conalizas los cerillos mulos, caballos y vacunos à fin de evitar los abusos que se vienen cometiendo.

4. Vista una escritura otorgada en esta ciudad con fecha trece de Septiembre de mil ochocientos se-
 senta y uno por la que D^a Vicenta Bescansa
 en nombre del Sr. Conde de Quendulain ven-
 dió a D^a Tomasa Plano entre otros, un sitio
 vago en la Calle de San Miguel y resultando
 que no se halla incluido en el catastro de
 esta ciudad, solicita D. Enrique Brown se le in-
 cluya en su hoja catastral como sucesor de di-
 cha D^a Tomasa, y en su vista la Corporación
 Municipal acuerda incluir dicho sitio al
 solicitante D. Enrique Brown.

5. Vista el mal estado en que se encuentran
 los puentes o alcantarillas del camino de San
 Babil y otra que existe en el portal de Pinalta
 se acordó por el Ayuntamiento proceder a
 su arreglo y asimismo se acordó hacer
 una nueva en el camino que de la carre-
 tera conduce a las eras sitas llamadas de
 Santa Maria

De lo que se extiende esta acta que firma
 P. L. de que certifica.

Angel del Castillo

Procurador General

Pedro Petz

Juan Garde

Francisco Biolegu.

Reamin del Castillo

Joaquin Goicoechea

Lina

Sesión extraordinaria del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes que firman esta acta después de segunda convocatoria hecha en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, se dio cuenta por el Sr. Presidente del objeto de la sesión cual es tratar sobre la conveniencia de convertir la deuda municipal en acciones amortizables del cuatro y medio por ciento anual.

A propuesta de algunos Srs. concurrentes se expuso la idea de vender el papel del Estado que el Ayuntamiento posee teniendo en cuenta el tipo de cotización que en el día alcanza, pagando con su importe la deuda que el Municipio tiene con los particulares, y consignando todos los años después de verificada la operación, en los presupuestos una cantidad determinada para constituir un fondo de reserva.

Aceptada por los Srs. concurrentes la idea expuesta se acordó por unanimidad vender todo el papel del Estado que el Ayuntamiento posee depositado en el Cribito Navarro y con su importe pagar a los acreedores del Municipio consignando todos los años una cantidad para poder tener un fondo de reserva y siendo para ello necesario la autorización o permiso de la Excm. Diputación se acordó asimismo solicitarlo para verificar la operación necesaria al objeto indicado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se
levanta esta acta que firma S. E. de que cer-
tifico.

Angel del Castillo

Felipe Dominguez

Francisco Salazar

Pedro Rulay

Juan Chardi

Francisco Berthgen

German del Castillo Manuel Lopez

Roberto Villan

Gregorio Los Andes

Amado Garcia

Rafael Cruz

Joaquin Quirocha

En la Ciudad de Pangreza a nueve de
Diciembre de mil novecientos cuatro: Reuni-
do el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel
del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales
D. Felipe Dominguez, Don Francisco Gabre-

za, Don Pedro Neta, Don Juan Garde, Don Francisco Berlegui y Don Germán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y la de la extraordinaria del cinco del actual y fueron aprobadas pasando a resolver los siguientes acuerdos:

1^o Dióse lectura a una oficio de la Exma Diputación manifestando a la Corporación que se habían aprobado las cuentas de propios y contribuciones de esta ciudad correspondientes al año de mil novecientos tres, quedando enterada la Corporación Municipal de esta aprobación.

2^o Leída la cuenta de gastos menores presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de Noviembre último y que asciende a la suma de ochenta y tres pesetas diez céntimos, como es, cargo al capítulo primero, tres pesetas diez céntimos; cargo al capítulo tercero cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; cargo al capítulo sexto; catorce pesetas; cargo al capítulo séptimo quince pesetas y cargo al capítulo once dos pesetas cincuenta céntimos; cuya cuenta pasó al Sr. Regidor Lindo para su aprobación y examen.

3^o A continuación se dió lectura a una instancia firmada por varios vecinos de esta ciudad propietarios y cosecheros de vino suplicando al Ayuntamiento que se elevase a setenta y cinco céntimos de peseta el tipo de entrada del vino que de fuera de la localidad viene a esta ciudad para que pueda venderse al que todavía existe. Vista esta instancia y dada a continuación lectura a otra en que varios vecinos

piden por las razones que en un escrito expusieron al que desapareciera todo impuesto al vino, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta ambos escritos y toda vez que la Excm. Diputación ha autorizado, al aprobar las condiciones formuladas por la Corporación para el arriendo de los diversos impuestos, el que en el próximo año se pueda cobrar cincuenta céntimos por cantar de vino que se introduzca de fuera de la localidad, acordó manifestar á los firmantes de ambas solicitudes no poder acceder á lo que en sus escritos piden manteniendo el impuesto de cincuenta céntimos para el año que viene.

4.º Así mismo se acordó por el Ayuntamiento el que en la próxima semana se verificaran los subastas de los distintos arbitrios bajo las condiciones aprobadas por la Excm. Diputación.

5.º El Sr. Presidente expuso á la Corporación que con motivo del traslado del maestro Don Pantaleón Castañer á Valencia quedaba vacante una de las dos Escuelas públicas de niños que corresponden á esta ciudad y remitiendo la dirigida por los H. H. Maestros las condiciones exigidas por la vigente Ley de Instrucción pública para que pueda ser comprendida como una escuela pública propia de la Corporación acordarse solicitar la asimilación de ésta á una pública. El Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar dicha asimilación facultando al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación municipal formule y lleve el expediente necesario para conseguir el objeto

Exposición

De lo que se extiende esta acta que fir-
ma L. L. de que certifica.

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Francisco Galarraga

Pedro Reta

Francisco Berbegal

Fernan del Castillo

Isaquin Givoches

Sesion del dia diez y seis de Diciem-
bre de mil novecientos cuatro.

Reunido el Ayuntamiento y abier-
ta la sesion bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Angel del Castillo
con asistencia de los Srs. Concejales Don
Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga,
D. Pedro Reta, D. Francisco Berbegal y
D. Fernan del Castillo, leyóse el acta de
la anterior y fue aprobada pasando a
resolver los siguientes asuntos.

- 1.º El Sr. Presidente hizo presente a la
Corporacion el que terminada la recti-
ficacion del catastro procede pagar a los
Srs. encargados de practicar la operacion
y el Ayuntamiento acordó satisfacer a
dichos Srs. a razon de tres pesetas diarias
por los dias empleados que son once dias
formando un total de treinta y seis pesetas
y seis cuartos.

2º. Asimismo el Sr. Presidente expuso a la Corporación que verificadas las subastas no había habido postor en las del impuesto a las carnes, a los artículos de comer, beber y arder, al pescado fresco y en la del franco del ganado. El Ayuntamiento en su vista acordó anunciar nuevamente la subasta del impuesto a las carnes bajo el tipo de ocho mil pesetas; la del franco del ganado en la suma de ciento cincuenta pesetas y con respecto a las de los artículos de comer beber y arder y la del pescado fresco refundirlas en una sola bajo el tipo de tres mil pesetas.

3º. Igualmente el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación el que el Director de la Banda municipal le había solicitado en nombre de los individuos de la misma el que se les gratificara con alguna cantidad por la asistencia a la procesion del día ocho del actual. El Ayuntamiento en su vista acordó gratificar a la misma por este servicio con la suma de veinticinco pesetas sin perjuicio de que para lo sucesivo se haga constar de una manera clara las obligaciones de la Banda para con el Ayuntamiento.

4º. Aproximándose la fiesta de San Sebastián se acordó por el Ayuntamiento el encargarse la cosa de costumbre al cerco de toros que según resulta a D. Agustín Galarra.

5º. Hizo lectura a una cuenta presentada por el Sr. Depositario relativa al coste de las obras del arreglo de la muralla que ascienden a la suma de ciento tres pesetas setenta y cinco céntimos y algo mitad o sean cincuenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

Años a cada uno de los obligados al pago a ser a D. Juan Pablo Berlegrin y el Ayuntamiento segun asi se convino en la sesion de treinta de Septiembre ultimo y lista que fue la cuenta con los comprobantes que la acompañan fue aprobada por la Corporacion

6º- A continuacion se dio lectura a un escrito firmado por varios vecinos de esta ciudad exponiendo a la Corporacion que teniendo conocimiento de la exposicion que con fecha nueve del corriente habia sido elevada al Ayuntamiento pidiendo la supresion del impuesto al vino y conforme con la misma se adhieren a ella y que teniendo conocimiento del acuerdo del Ayuntamiento tomado en la sesion anterior relativo a que continúe dicho impuesto, replicaban a la Corporacion se sirva modificar su acuerdo en el sentido de que quede libre de impuesto el vino que se introduzca en esta ciudad. El Ayuntamiento fundado en las consideraciones expuestas al tomar el acuerdo que consta en el numero 3º de la sesion anterior acordó mantener el referido impuesto de lo continuo.

Señor extraordinaria del día 19 de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Reunidos los Sr. de Ayuntamiento que firman esta acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo, abierta la sesión dióse cuenta por el mismo del objeto de la convocatoria cual es, el de tratar sobre la celebración de las subastas acordadas para el día veinte del actual.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que teniendo en cuenta, que el acuerdo tomado en la última sesión relativo a reificar la subasta del impuesto al vino el martes próximo, no debía ejecutarse hasta después de manifestar a los firmantes de la instancia presentada en dicha sesión, la resolución del Ayuntamiento, lo cual no podía hacerse hasta el sábado próximo en que aquel sería firme, proponía a la Corporación el que se convocara a contribuyentes que firman una y otra instancia, es decir, a los que piden se aumente el impuesto al vino y a los que solicitan la supresión del impuesto, a igual número de firmantes por una y otra parte, a sesión extraordinaria para el jueves próximo veintidos del actual, al objeto de resolver sobre este asunto.

Conforme con la proposición del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda convocar a sesión extraordinaria para el miércoles próximo veintinueve de los corrientes a los contribuyentes que firman las solicitudes referidas en número de nueve por cada parte para resolver sobre los mismos.

anunció una reunión para ver esta de nuevo
de tamaño

Epigoniata

his

Reunión extraordinaria del día vein-
tinue de Diciembre de mil novecien-
tos cuatro.

En la ciudad de Longueira a vein-
tinue de Diciembre de mil novecien-
tos cuatro: reunidos en la Sala Consistorial
los Sr. que firman este acta mayoria de
Sr. convocados en forma legal bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, el Sr. Presidente expuso el objeto de la convocatoria cual es el de resolver sobre las instancias presentadas al Ayuntamiento sobre un impuesto.

A este fin el Sr. Presidente ordeno al Secretario dicha lectura a las solicitudes presentadas al Ayuntamiento por varios vecinos de esta ciudad referentes al impuesto de la entrada al vino de fuera de la localidad.

Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Presidente se dio lectura a las mismas que son las siguientes:

Una que lleva fecha de 30 de Noviembre firmada por varios vecinos y que fue presentada en la sesion del Ayuntamiento del dia nueve del corriente por la que fundados los firmantes en las consideraciones que en la misma constan suplican a la Corporacion amablemente hasta setenta y cinco centimos de presta el impuesto al vino de fuera de la localidad en vez de los cincuenta centimos que en el presente año se satisface por costumbre.

Otra que lleva fecha de 9 del actual y presentada en la sesion del mismo dia por la que los solicitantes que firman en ella, piden fundados en distintos considerandos, se acuerde por el Ayuntamiento la supresion del impuesto al vino que de fuera se introduce en esta ciudad.

Concluida la lectura de ambas instancias el Sr. Presidente manifesto a los concurrentes que el Ayuntamiento en sesion del dia 9 ya citado, acabo visto las dos instancias presentadas, toda vez que la

Excmo. Diputación había autorizado el aumento por rubro del impuesto de cincuenta céntimos por cada cántaro de vino que se introdujera de fuera de la localidad, manifestando a los solicitantes de ambas instancias no poder acceder a lo que en sus escritos piden, manteniendo el impuesto de referencia para el próximo año de 1908.

Asimismo expuso el Sr. Alcalde que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 16 del actual se presentó otra instancia a la que también se dio lectura por el Secretario por la que varios vecinos exponen que teniendo conocimiento de la instancia de fecha antes y por la que se pide la supresión del impuesto al vino y hallándose conforme con lo que en ella se manifiesta se adhieren a la misma. Que igualmente conocen el acuerdo del Ayuntamiento relativo a que continúe el impuesto y por tanto suplicaban se modificase el referido acuerdo en el sentido de que quede libre el impuesto al vino que de fuera se introduzca en esta población.

Que en vista de esta instancia el Ayuntamiento en sesión del referido día 16 acordó fundado en las consideraciones expuestas en sesión del día 9 del actual mantener su acuerdo y por tanto el impuesto de cincuenta céntimos por cántaro al vino que se introduzca de fuera de la localidad.

El mismo Sr. Presidente expuso a los concurrentes que en vista del acuerdo anteriormente relacionado, teniendo en cuenta que este último acuerdo no era ejecutivo hasta el

dia veintitres del actual y toda vez que se ha-
 bia acordado la celebracion de la subasta del re-
 ferido impuesto para el dia 2o de los corrientes
 Convoco a sesion extraordinaria al Ayuntamiento
 con arreglo a las facultades que le confiere el
 articulo 101 de la Ley Municipal, al objeto de
 tratar sobre la celebracion de la subasta del im-
 puesto dicho en el dia acordado.

Celebrada la sesion extraordinaria el dia 2o
 diez y nueve del actual se acordó por el
 Ayuntamiento convocar a sesion extraordinaria
 para el dia de hoy veintitres del actual a
 un numero igual de los contribuyentes que
 firman ambas instancias para resolver lo
 que proceda en este asunto.

Expuestos por el Sr. Presidente los hechos
 que han motivado esta sesion, manifestó a los
 Pres. concurrentes expresaran sus opiniones en
 favor o en contra del impuesto al vino, y se
 dio unanimemente una solucion a este asun-
 to.

Abierta discusion sobre el asunto el
 Sr. Villar hizo notar que los solicitantes del
 aumento exponen como razon para ello la
 depreciacion del vino en esta localidad y sien-
 do en la actualidad el precio que rige el
 de doce a diez y seis reales no cree que esa
 razon sea suficiente y por tanto que los so-
 licitantes partidarios de la supresion del
 impuesto fundados precisamente en el
 precio que hoy tienen los vinos son muy
 batibollos en su pretension.

El concurrente Sr. P. Antonio Gornalder
 manifiesta debe hacer constar

1º. Que esta reunion debe ser consultiva por
 carecer de facultades los firmantes para resolver

y si el Ayuntamiento.

2º. Que en la convocatoria debia haberse especificado el impuesto de que se trataba.

3º. Que es el impuesto del vino el menos honoroso de los que existen en las localidades.

4º. Asi mismo que los presupuestos estan basados en ese impuesto.

5º. Que ademas lo firme el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 del corriente.

6º. Y por ultimo que cree que la instancia de la supresion no cabe presentarla al Ayuntamiento sobre un caso ya resuelto y si la apelacion ante la Excm. Diputacion por lo que debe subsanarse el impuesto de cincuenta centimos al consumo local de vino.

Asi mismo manifiesta dicho Sr. que cree no ser cierto el precio del vino que el Sr. Villar senala en su consideracion expuesta anteriormente.

Los Sres. concurrentes manifiestan no hallarse conforme con las declaraciones expuestas por el Sr. Garralba, exponiendo el Sr. C. Fernin Orroz que por su parte se adhiera a lo manifestado por el Sr. Garralba excepto a lo senalado con el numero uno; D. Miguel Perez que asi mismo se halla conforme con el Sr. Garralba con relacion a lo expuesto por dicho Sr. en los numeros tercero, cuarto, quinto y sexto de su anterior manifestacion; y asi mismo D. Gregorio Ben Miguel expone su conformidad a lo consignado en el numero 6º de las manifestaciones del Sr. Garralba.

El Sr. C. Roberto Villar manifiesta que desea se haga constar que D. Antonio Garralba ha

sido durante el presente año de mil novecientos cuatro uno de los mayores introductores de vino de fuera de la localidad, así como también el primer cosechero siendo al mismo tiempo el mayor interesado en mantener el impuesto al vino.

El Sr. Pedro Plano manifiesta que se ha conformado con la supresión del impuesto al vino que se introduzca de fuera de la localidad por creer que este impuesto solo favorece a un número reducido de vecinos perjudicando a la mayoría del vecindario de esta ciudad.

Discutido suficientemente el asunto y expuestas las razones que los Sr. concurrentes tienen en favor de sus solicitudes se puso a votación si debe suprimirse o mantenerse el impuesto al vino que se introduzca de fuera de la localidad en el año próximo de mil novecientos cinco.

• Hecho la votación nominal dio el resultado siguiente.

Votaron a favor del impuesto los Sr. Don Antonio Garralba, Don Miguel Pérez, Don Gregorio San Miguel, Sr. Fermín Orroz, Sr. Pedro Reta, Sr. Francisco Galarraga y Don Francisco Berdegué. Total siete.

Votaron por la supresión del impuesto Sr. Sebastian Candaruch, Sr. Roberto Villar, Sr. José María López, Sr. Esteban Irujo, Sr. Pedro Plano, Sr. Rufino Urroz, Sr. Jesús Oiza y el Sr. Presidente. Total ocho.

Hecho

mucha esta acta por la razon de no
aprobar la union extraordinaria.

Quien
fins

Sesión ordinaria del día veintitres de Diciembre de mil novecientos cuatro:

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales Don Felix Dominguez, D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berdequin y D. Fermín del Castillo, leídas el acta de la última sesión ordinaria y la extraordinaria de fecha 19 del corriente, fue aprobada la primera y la segunda con la modificación que en la misma consta y que antes de firmar hicieron los Srs. Concejales por consenso o continuación o resolver los siguientes asuntos.

- 1.º Se dio lectura a una instancia firmada por Antero Artieda suplicando al Ayuntamiento se le conceda entrar en el Matadero de Cerdos como matarife. La Corporación vista la instancia presentada acordó acceder a la solicitud por dicho Artieda simular la credencial correspondiente.
- 2.º Haciendo en cuenta que el sitio en que ejecuta las obras D. Felipe Zabala en un huerto contiguo a la pared del Hospital perjudica a la Corporación, se acordó manifestar a dicho Sr. suspenda las obras que realiza hasta consultar antecedentes sobre el caso.
- 3.º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el extraer o sacar algunas piedras de la muralla para el arreglo de los pasos o alcantarillas acordados hacer en la sesión del día dos de los corrientes.
- 4.º Por último se acordó por el Ayuntamiento manifestar a D. Manuel Coronas de Los que

no habiendo satisfecho todavía las multas impuestas por el Ayuntamiento a dicho Sr. la haga efectiva a la brevedad posible pues de otro modo se pararian las denuncias al Juzgado para que pudiese ir en libros.

5.º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento consignar las condiciones y obligaciones a que en lo sucesivo se ha de ajustar la Banda municipal para que en todo tiempo consten de una manera clara y terminante y en su virtud se acuerda por la Corporación lo siguiente:

Será obligación de la Banda municipal:

1.º Asistir a todos los actos que en la actualidad concurre con el Ayuntamiento o sean los días de San Sebastian, Viernes-santo, Corpus-Christi y en los días en que se celebran las corridas de toros por las ferias y fiestas de Septiembre, bien se celebren estas por administración o bien que se celebren por una empresa o particular subvencionado por el Ayuntamiento.

2.º Durante las fiestas y ferias del mes de Septiembre estará obligada a tener la Banda según costumbre la diurna en los días que se celebran las corridas y por la noche durante los días de las fiestas y ferias. Durante las horas y sitio que el Ayuntamiento o Sr. Alcalde les indique.

3.º Asimismo será obligación de la Banda acudir a todos los actos que el Ayuntamiento les ordene y que puedan ocurrir durante el año, bien sean estos religiosos o civiles.

4º En pago de las obligaciones consignadas en los números anteriores el Ayuntamiento se obliga a pagar a la Banda la suma anual de quinientas pesetas pagaderas en dos voluciones de a doscientas cincuenta pesetas cada una, la primera por las fiestas de Septiembre y la segunda el día 22 de Noviembre de cada año.

5º Asimismo y en concepto de gratificación percibirá la Banda de fiestas municipales la suma de cien pesetas que se abonarán por las fiestas de Septiembre de cada año y sin que bajo ningún pretexto ni por concepto alguno ni por las obligaciones consignadas en el número 3º de estas condiciones puedan pedir gratificación ni abono de cantidad alguna mas que la que se señala en los números cuarto y quinto de este acuerdo.

6º Para el caso de que la Banda tenga que acudir algun acto extraordinario de los que alude la condicion trece la Corporacion municipal se reserva la facultad de determinar la suma que se abonará a la Banda cuando estos actos tengan lugar en dia laborable como jornal o sueldo a los individuos de la misma.

Angel de Castells

José Domínguez

Francisco Galaz

Pedro Pita

Francisco Bertrán

Fernán del Castillo

Joaquín Górriz

Sesión ordinaria del día treinta de Diciem-
bre de mil novecientos cuatro.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo, con asistencia de los Srs. Concejales Don Felix Dominguez, D. Juan Torres Galano, Don Pedro Riera, D. Juan Gorda, D. Francisco Beorlegui y D. Fermín del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir los asuntos siguientes:

1.^o Dióse lectura a una instancia firmada por Javier Argüinarian manifestando que amontonados de esta ciudad y pidiendo un local para la Corporación lo adjudicase a Florentino Benito. El Ayuntamiento viendo que este último solicita el local acordó concederle sin perjuicio de tercero y previo pago en la Diputación Municipal de los derechos correspondientes.

2.^o Leídas las dos Cédulas de dote presentadas en la última audiencia de campo y que quedan pendientes de condena, se acordó por el Ayuntamiento con respecto a la presentada por D. Tomás Igal por dote cuando fue ganado lanar en un campo de la Cédula, que no procede su condena por cuanto que el guarda del término ha manifestado que el dote no fue sobre aguas y además tampoco consta esta circunstancia en la Cédula. Con respecto a otra Cédula presentada por Narciso Lora por dote cuando fue ganado mular, caballar y jornal en una finca en el término de la Buella se acordó condenarla contra los dueños de los ganados denunciados por el guarda.

3.º Leídas que fueron igualmente las instancias presentadas por P. Eugenio Pintores pidiendo que se elimine de su hoja catastral el capital originado a su comercio por haberlo trasladado a su hija Trinidad y el capital del ramo y su madre por haberlo cedido a su hijo Ezequiel; y otra de P. Silvano Garcia pidiendo se rebaje de su hoja el capital de su comercio de confitería por haberlo vendido a su hermana Filomena, se acordó por el Ayuntamiento pasar ambas instancias a la Junta de Catastro para su resolución.

4.º Asimismo se leyó un escrito firmado por D. Anastasio Muciti exponiendo que habiendo sido despedido por P.ª Antonia Alvaria de un campo que hasta ahora ha llevado en arriendo, en el término de Baratinos, el firmante no quiere dejar parte de ese campo por creer que es común. La Corporación Municipal teniendo en cuenta que la referida Do.ª Antonia ha acudido a los tribunales en demanda de su derecho acordó contestar a dicho Muciti que contra la decisión del Jefe de ~~los~~ cabe apelar al Ayuntamiento.

5.º La Corporación municipal teniendo en cuenta las distintas exposiciones presentadas en contrario del impuesto al vino acordó que este impuesto sea el de un real por clintaro para el próximo año de mil novecientos cinco, pidiendo para ello la autorización o permiso necesario a la Excm. Diputación para poder celebrar la subasta bajo las condiciones formuladas anteriormente, e intente esta no se afuerce a nombre al cabo de señas Javier Lora y al guarda Juan Mui para que cobren dicho impuesto.

así como también para cobrar también el
impuesto del garapito hasta el día en que
se verifique la subasta de ambos impues-
tos, quedando nulo el acuerdo 6° de la sesión del 16 del actual.
Asimismo se acordó por el Ayuntamiento
publicar un bando haciendo saber al vecin-
dario el acuerdo tomado y concediendo un
plazo de cinco días á contar desde su publi-
cación para que puedan interponerse los
recursos de alzada ante la Diputación, bien
directamente ó por conducto de la Alcal-
día.

Angel del Castillo
 Felis Domínguez
 Pedro Pelayo
 Francisco Borlegue
 Hermine del Castillo
 Joaquín Goyavechea

Sesión extraordinaria del día dos de
Enero de mil novecientos cinco.

Reunidos los Sres. que firman esta acta
mayoría del Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Angel del
Castillo previa convocatoria en forma legal,
verbalmente por la urgencia del asunto, se
dio cuenta por el Sr. Presidente del objeto
de la misma, cual es el tratar sobre la
conveniencia de llenar la brecha del Ar-
yuntamiento con hielo del río.

Expuesta por el L. Presidente la idea de llenar la nevada con el hielo del río teniendo presente la temperatura tan baja que en estos días hace y ante la posibilidad de que pueda helarse el río se acordó por el Ayuntamiento que siempre que se encuentre el río en condiciones se proceda a llenar la nevada del Ayuntamiento y la que es propiedad de D. César del Castillo por cuenta de la Corporación, procediendo desde luego a la limpieza de la nevada, y a este fin se comisiona a los Lrs. Don Juan Los Arcos, D. Inocencio Galarraga y don Pedro Reta facultándoles para que si se encuentra el río en condiciones puedan llenarse las nevadas dichas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta acta que firma L. C. de que certifico.

Angel del Castillo
Juan Los Arcos

Inocencio Galarraga

Félix Domínguez

Pedro Reta

Manrico Puortegu

Sección del Castillo

Joaquín Górriz

Sesión ordinaria del día siete de Enero de mil novecientos cinco

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del L. Alcalde D. Angel del Castillo, con asistencia de

los Srs. Concejales, Don Gerón Lo Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fructoso Galarza, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y Don Germán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fué aprobada como la extraordinaria celebrada con fecha tres de actual para lo que se discutió y resolvió lo siguiente:

1º. Dióse lectura a una denuncia firmada por el guarda Isaac Charanen contra Don Santo Othón vecino de Villar por pasturar ganado lanar en jurisdicción de esta ciudad y Corraliza de Pastora. El Ayuntamiento visto la denuncia acordó imponerle la multa de quince pesos que hará efectiva en la Depostaria Municipal en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

2º. Siendo necesario marcar un praso para el ganado en la Corraliza del Laro se comisionó a los Srs. Concejales Don Juan Garde y Don Francisco Berlegui para que procedan a marcarlo sobre el terreno.

3º. Igualmente se comisionó a los Srs. Don Félix Domínguez, D. Fructoso Galarza, D. Pedro Reta y D. Germán del Castillo para que asimismo procedan a marcar los praso necesarios para la bula y cabreña en el término Monguillas.

4º. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación el que el Cabo de la Guardia Civil del puerto de esta ciudad repetidas veces le había hecho presente el mal estado en que se encontraba la casa Cuartel y teniendo asimismo en cuenta acuerdos del Ayuntamiento anteriores, por indicación de aquel había tenido

una entrevista con Don Ben Vallejos habiendo manifestado dicho Sr. que no tenía ningún inconveniente en arrendar la casa que habita para Cuartel de la Guardia Civil, habiendo por cuenta del propietario las obras que sean necesarias. Aceptada por la Corporación la idea expuesta por el Sr. Presidente, llamado a la Sala el Sr. Vallejos expuso a la Corporación que las condiciones del arriendo serían 1ª Por tiempo de 10 años. 2ª Alquiler anual Cuatrocientas pesetas. 3ª Todas las obras que sean necesarias para que la fuerza del punto de esta ciudad se instale serán de cuenta del Sr. Vallejos.

Aceptadas por el Ayuntamiento las condiciones expuestas se acuerda arrendar la casa del Sr. Vallejos para Cuartel de la Guardia Civil empujando el arriendo a la terminación del arriendo con la propietaria de la casa actual y todo ello obteniendo para ello la autorización del Jefe del Cuerpo para que pueda proceder con su alcaide a firmar por el Sr. Alcaide en nombre del Ayuntamiento el contrato necesario.

Alcalde del Castillo

Jesús Los Arcos

Procurador Salas

Félix Domínguez

Pedro Pita Francisco Becorlegua

Bernardo del Castillo

Joaquín Górriz

Sesión extraordinaria del día once de Enero de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo, declarada abierta la sesión expuesto por el Sr. Presidente el objeto de la misma, hizo presente que con arreglo a la Ley vigente de reclutamiento y disposiciones dictadas en esta materia, después de enterados los Sr. Concejales de los artículos de la Ley y disposiciones referentes a la edad que deben de tener los mozos para ser incluidos en el alistamiento se iba a proceder al de los correspondientes al año actual.

Visto los libros del Registro Civil, Párroquiales, padron y demás datos que se han estimado necesarios se procedió a la formación del alistamiento que dio el resultado siguiente:

Apellidos y nombres de los mozos		Nombres		Nacimiento
		Padre	Madre	
1	Armendariz Aguirre Vicente	Miguel	Josefa	22 Enero
2	Arama Labarra Eusebio Vitorio	Thelario	Aguirre	16 Diciembre
3	Armendariz Carlos Francisco	Hipólito	Maria	28 Enero
4	Adin Soliz Indalecio	Eulogio	Carlota	1 Mayo
5	Bandres Iñurri Tedoro	Cesáro	Petra	9 Noviembre
6	Bonías Ruiz Jesús	Teodoro	Teresa	25 Diciembre
7	Barón Iñe Roman	Juan	Micaela	8 Agosto
8	Bisvonn Valeri Javier	José	Dominica	25 Noebre
9	Crespo Beltramegui Pedro Angel	Pedro	Ciriaca	19 Enero
10	Castillo Sola Tomás	Fernán	Leonoriana	30 Dístre
11	Castillo Labiano Juan	Ramon	Florancia	17 Dístre
12	Cia Goni Florentino	Martin	Martina	12 Mayo
13	Charavane Jimenez Eugenio Teodoro	Abdon	Inana	26 Mayo
14	Dominguez de Villanueva Iñe Silvano Valentin Pablo	Félix	Daniela	15 Enero
15	Echequyen Alvaroa Santos	Pablo	Inana	1 Noviembre
16	Eguaras Latorre Carlos	Juan	Francisca	4 Noviembre

17	Eneco Artieda Teodoro	Ciriaco	Jarima	2 Abril 1885
18	Edorain Arbeloa Francisco	Jermin	Marta	29 Enero 1885
19	Emmanuel Herro Juan	Germinio	Ynes	3 Mayo 1885
20	Falcon Morones Jesus Emiliano	Pio	Jarima	11 Septbre 1885
21	Fernandez Casajin Manuel	Federico	Jarima	4 Diciembre 1885
22	Fatas Domestio Vicario	Florencio	Jarima	15 Diciembre 1885
23	Goyena Labarta Isin	Angel	Dolores	17 Enero 1885
24	Garcés Muñillo Vicente	Ciriaco	Edwigis	11 Marzo 1885
25	Guellbenau Murri Jose	Pantiazo	Elentina	4 Mayo 1885
26	Goni Ayape Antonio	Aljando	Lucia	12 Junio 1885
27	Goni Casajin Juanito	Trifon	Higinia	19 Xobre 1885
28	Isr Bander Santiago	Pascasio	Irana	1 Mayo 1885
29	Isr Ibañer Eusebio	Isidro	Eulalia	5 Marzo 1885
30	Iribarren Garayza Angel Benito	Vicente	Lucia	1 Marzo 1885
31	Isr Espelita Labrador	Antonio	Higinia	26 Julio 1885
32	Isr Gornalva Agustin	Pedro	Carmen	28 Agosto 1885
33	Jimenez Alcega Bonifacio	Pantiazo	Vicenta	5 Junio 1885
34	Jimenez Logies Aguilino	Jermin	Gregoria	4 Enero 1885
35	Jimenez Alrueta Ignacio	Rufino	Catalina	2 Febrero 1885
36	Juanto Fernandez Alberto	Placido	Florencia	8 Abril 1885
37	Jimenez Garcia Inocencio	Felipe	Maria	28 Julio 1885
38	Jos. Arcos Sosal Teofilo	Isin	Pilar	28 Febrero 1885
39	Liznain del Razo Patrocinio	Manuel	Juliana	26 Abril 1885
40	Liznain Ransio Amado	Narciso	Agustina	12 Septbre 1885
41	Mensioez Goyeneche Martin	Man	Libra	9 Febrero 1885
42	Mensioez Iraisos Jose	Agustin	Emilia	6 Febrero 1885
43	Martin Berlequi Pablo	Rufino	Victoria	17 Febrero 1885
44	Mugneta Elorayen Antonio	Rufino	Victoria	17 Febrero 1885
45	Meategui Barcoj Esteban	Martin	Eulogia	25 Abril 1885
46	Mugneta Irueta Alejo	Franc. Cruz	Franc. Norberto	17 Julio 1885
47	Marco Aranguin Eduardo	Valentin	Placido	13 Octubre 1885
48	Murillo Cembrain Calisto	Sebastian	Bernarda	14 Octubre 1885
49	Olaverri Goni Eusebio	Miguel	Claudia	26 Septbre 1885
50	Orduna Alrueta Carlos	Jermin	Clara	25 Febrero 1885
51	Orcidi Larrea Raimundo	Pablo	Abisula	14 Marzo 1885

52	Planos Plano José	Sebastian Ignacia	12 Mayo
53	Planos Pucator Anselmo	Cipriano Virginia	25 Septbre
54	Portillo Lavina Miguel	Apollinar Francisca	1 Mayo
55	Perez Sabala Esquivel	Pio Gregoria	9 Abril
56	Pintauer Perez Antonio	Engenio Dolores	23 Octubre
57	Puyada Aranguen Sabino	Antero Gregoria	11 Diciembre
58	Perez Hita Eloy	Florantino Cecilia	21 Junio
59	Rodrigo Zuasti Ignacio	Remedio Yolanda	1 Febrero
60	Rosano Oscar Pedro	Wenceslao Carmen	29 Abril
61	Roda Llo Alejandro	Damian Ramona	8 Julio
62	Romon Garcia Ruperto	Ramon Maria	26 Mayo
63	Reta Sanchez Pascual	Claudio Pascuala	17 Mayo
64	Romirez Orcoibi Candido	José Maria	3 Octubre
65	Rosar Buzquete Gabriel	Cecilio Marciano	18 Mayo
66	Samaniego Samaniego Ramon Magdalena	Juan Concepcion	22 Julio
67	Sanz Chavarra Juan	Javier Josef	2 Mayo
68	Soto Lora Romualdo	Cloto Quintina	14 Abril
69	Sanchez Valencia Eustasio	Cesareo Estefania	20 Abril
70	Solana Ibáñez Marcelo	Bernardo Anselma	25 Abril
71	Sanz Sanchez Felix	Ignacio Isabel	24 Mayo
72	Sanz Baudin Ambrosio	Leandro Ramona	7 Diciembre
73	Taborda Echeverri Javier	Bonifacio Javierri	6 Enero
74	Usunbiaga Llo Jesús Antonio	Anselmo Jesús	12 Junio
75	Verduguez Llo José	Juan Ramona	6 Mayo
76	Zapata Atalaya Virginia	Narciso Maria	12 Abril
77	Zuazo Aranguen Francisco	Mariano Petra	29 Enero

Precediore a incluir en el alistamiento a los siguientes nacidos en otras localidades de que así lo han solicitado.

- 78 Anzor Larrazos Bonifacio hijo de José y Estefania nacido en Pamplona el 14 de Mayo de 1885.
- 79 Irigoyen Garraza hijo de Juan y Cipriana nacido en Urdin en 10 de Febrero de 1885.
- 80 Labiano Garraza hijo de Urbano y Florencia nacido en Murreal en 16 de Enero de 1885.

De todo lo que se extiende la presente acta que firman los sus concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Angel del Castillo

Juan Antonio

Francisco Galarza

Felix Dominguez

Pedro Reta

Francisco Brolegui

Fernan del Castillo

Joaquin Gicochea

Session del dia trece de Enero de mil novecientos cinco.

Remiso el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los sus Concejales D. Juan Por Arco, D. Felix Dominguez, D. Francisco Galarza, D. Pedro Reta, Don Francisco Brolegui y D. Fernan del Castillo, diere lectura a el acta de la anterior y a la extraordinaria del dia once del actual y fueron aprobados pasando a resolver los siguientes asuntos.

- 1.º Diere lectura a la cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al arreglo del Mercado de Cerdo y que asciende a la suma de doscientos diez y seis pesetas con catorce centimos y visto y examinados los comprobantes que la acompañan fue aprobada por el Ayuntamiento ordenandose su archivo.

2º. Igualmente fue aprobada despus de examinada la cuenta presentada por el le. Depositario referente al coste de llevar la ruina de hielo segun el acuerdo tomado en la sesion del dia dos del actual y que asciende a la suma de Cuatrocientos Veintay tres pesos y veinticinco centimos, ordenandose su archivar.

3º. Presentados los fianzas por los sus. Rematantes de los distintos arbitrios subastados y que son: P. German Brown rematante del impuesto a las Carnes que propone como fiador a P. Urbano Lobosano; Don Santos Ancil rematante del impuesto a los articulos de Comer, beber y arder y pescar fresco que propone a D. Carlos del Castillo; P. Victoriano Chavarren rematante del impuesto a los Cerdos que propone a P. Pablo Echegoyen; el mismo D. Chavarren rematante del impuesto al peso del ganado que propone a P. Manuel Barron, fueron aprobadas por el Ayuntamiento ordenando se extendan las correspondientes actas en las que conste los compromisos contruidos.

4º. Habiendo la Comision nombrada marcado los paros necesarios para la dula y la beira y habiendo tomado parte de un campo que parece su propiedad de P. Agustin Mendion, dicho le. presnte a la sesion manifestando su conformidad con lo hecho por la Comision comprometiendose a no reclamar nada al Ayuntamiento por este concepto.

5º. Proximo el dia de la festividad de San Sebastian se acordó por el Ayuntamiento

invitar a D. Francisco Hernandez para que en las funciones que se celebren con este motivo lleve la Bandera de la Corporacion.

6º. Habiendo manifestado el guarda Saberes Apiteguia que habian desaparecido las mayas que dividian las conchas de Pinalta y la llamada del Mayorazgo se comisiono a los lts. D. Francisco Berlegui y P. Fernin del Castillo para que prosigan a marcarlos a fin de evitar las divisiones que con este motivo pudieran originarse entre los herederos de ambas conchas.

7º. Aprobados por la Estima. Diputacion las condiciones para el impuesto al vino que se introduzca de fuera de la localidad a razon de un real por cantaro, se acordó por el Ayuntamiento el que el vino proximo se celebre la subasta de dicho impuesto bajo el tipo de mil quinientas pesetas, y la del cantaro del garajito bajo el tipo de setecientos cincuenta pesetas.

De lo que se levanta esta acta que firma
P. L. de que yo el Secretario certifico.

Angel del Castillo
Jesus Los Angeles

Procurador General

Felix Dominguez

Pedro Raley Francisco Berlegui

Fernan del Castillo

Joaquin Girelucha

Sesión del día diez y nueve de Enero de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Luis Los Arcos, D. Felix Dominguez, Don Fructoso Galana, D. Pedro Reta, D. Francisco Berdegui y Sr. Germin del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º Vista las fianzas presentadas por los rematantes del impuesto a la entrada de vino que presenta a Don Germin Orroz y el del arriendo de la Plaza pública que presenta a Don Vicario Llo, conceptuándose las suficientes por el Ayuntamiento se acordó admitirlas ordenando se extienda la oportuna acta.

2º Teniendo en cuenta que no ha habido portar en las subastas verificadas para el arriendo del impuesto al Cantar de garapito, el Ayuntamiento acordó por el presente año asistir del impuesto dicho publicando un bando poniendo en conocimiento del vecindario este acuerdo.

3º Teniendo presente así mismo que Don Pio Lora de Peña pretende derecho a un campo sito en las Navas y resultando que este campo no se halla en catatras en esta ciudad, se acordó por el Ayuntamiento manifestar a dicho Sr. presente los documentos justificativos en que funda su derecho.

4º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento gratificar a Javier Lora y Juan

Uli por el servicio prestado durante los días que han cobrado el impuesto a la entrada de vino y el impuesto del garapito con la suma diaria hasta completar a cada uno de ellos un jornal de dos pesetas cincuenta céntimos o sea a Javier Lora una peseta cincuenta céntimos diarios además del sueldo de sueldo y a Juan Uli setenta y cinco céntimos diarios además de su sueldo de guarda.

5º. Habiendo llegado a conocimiento del Ayuntamiento el que Don José María Rada vecino de Liria había marcado y usurado a roturar un campo sito en el Boyeral que según dice le pertenece, la Corporación Municipal, teniendo presente que el Boyeral es de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento, como así consta en el expediente de linderos exceptuados de la desamortización, acordó manifestar a dicho Sr. suspenda toda roturación en el término quitando a la brevedad posible las uñas o mojones que haya puesto, imponiéndole así mismo la multa de quince pesetas que hará efectiva en la Depositaria Municipal y en papel con pendiente.

Agustín del Castillo

José Los Arcos

Félix Sorruiguer Ventura Galarraga

Pablo Reta Juan Garde

Agustín del Castillo

Joaquín Givierchen

Sesión extraordinaria del día veintinueve
 de Enero de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento en sesión
 extraordinaria previa convocatoria en for-
 ma legal bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Angel del Castillo, el Sr. Pre-
 sidente expuso el objeto de la misma
 cual es, el de proceder a la formación
 de la lista de familias pobres para la
 asistencia facultativa medico-farmacéu-
 tica para el presente año de mil no-
 vecientos cinco, quedando formada de la
 manera siguiente:

- | | | | |
|----|--------------------------------------|----|--|
| 1 | Ambrosio Corte | 24 | V ^{da} de Sebastian de la Cruz. |
| 2 | Maria Matias Lahu | 25 | Vicente Iturrin. |
| 3 | Petra Pola (sola) | 26 | V ^{da} de Juan Cervera. |
| 4 | Ana Eliralde | 27 | Ramona Colas. |
| 5 | Jeresa Irujo + | 28 | Angel Murillo. |
| 6 | Sebastian Obanos | 29 | V ^{da} de Alejo Benedi. |
| 7 | V ^{da} de Panto Arguinarias | 30 | Pedro Emborain. |
| 8 | V ^{da} de Charro Ruiz | 31 | Domingo Pola. |
| 9 | V ^{da} de Candide Lasso | 32 | Rosa Banderi. |
| 10 | Xiceto Sanchez | 33 | Melchora Prada. |
| 11 | Louisa Peire | 34 | Donato Cervera. |
| 12 | Gabina Bueno | 35 | Leon Sabalza. |
| 13 | Gregorio Fontanion | 36 | V ^{da} de Hipolito Amadorian. |
| 14 | Hija de Anastasio Arriaga | 37 | Antonio Plano. |
| 15 | Mariana Tribas + | 38 | Angel Lerebuzi. |
| 16 | Angel Garcia | 39 | Martina Iturrin. |
| 17 | V ^{da} de Victoriano Lopez | 40 | V ^{da} de Iori Aranguena. |
| 18 | Louje Prada | 41 | Esteban Cordero. |
| 19 | Generosa Jimenez | 42 | Margarita Legua. |
| 20 | Javier Eliralde Valentin | 43 | Petra Legua x 10 |
| 21 | Pantino Echarte V ^{da} | 44 | Miguel Labay. |
| 22 | Sebastian Murillo | 45 | Manu Arbonies. |
| 23 | Blas Perer | 46 | Matias Berlegingfa |

(0) nro

44	Remancia Rocaforte	93	Urbana Lotras
48	Vda de Santiago Berlegui	84	Sebastian Puyada
49	Joaquina Trigueros	85	Vda de Lucero Lorano (u)
50	Manuela Esquerena	86	Vicenta Zarpe
51	Isacinta Taborda	87	Joaquin Garcia +
52	Javier Blanco	88	Eulogia Baudis
53	Antonio Baudis	89	Hilario Jotas
54	Luciano Berlegui	90	Juan Chubrain
55	Isidoro Carnicer	91	Gregorio Garcia
56	Baldomero Goyena	92	Gregorio San Miguel
57	Vda de Victoriano Taborda	93	José Mijon
58	Silvina Taborda	94	Juan José Ugain
59	Vda de Javier Arzteguin	95	Angel Mijon
60	Juan Echegoyen	96	Indro Luz
61	Vda de Juan José Garay	97	Vda de Miguel Uroz
62	Micaela Arbones	98	Esteban Villabizgarra made
63	Juan del Riego	99	Vda de Javier Abadia
64	Ciriaco Enlo (i)	100	Vicente Aguirre made
65	Germina Echavarren	101	Bartolome Muriello
66	Francisco Arana m	102	Pablo Manchur
67	Vda de Santiago Plano	103	Florencio Benabre
68	Paula Ibañeta	104	Bernardo Polana
69	Vda de Juan Trigueros	105	Vda de Ramon Hincheta
70	Gabino Izo	106	Leandro Aravena
71	Baltasar Llena	107	Josefa Artieda
72	Isidoro Gorri	108	Juan Uta
73	Isidoro Pelicajo Le Arroyo	109	Brigida Biamonte / 2da
74	Antonio Laborda	110	Santiago Izo
75	Antonio Chubrain	111	Ramon Remon
76	Vda de Jose Muriello	112	Beatriz Artieda 2da
77	Serafin Lorano	113	Alejandro Plano
78	José María Lorano	114	Francisca Tabar
79	Eusebia Murielles	115	Ramón Villacampa
80	Cecilia Lorano y hermana	116	Vda de Felipe Martinez
81	Vda de Cecilio Baudis	117	Panto Otin
82	Benito Orduna	118	María Benabre

- | | | | |
|-----|-----------------------|-----|---------------------|
| 119 | Salvador Oportegui | 154 | Hilario Baigori. |
| 120 | Tomas Unalbe + | 155 | Mónica Lanz. |
| 121 | Martin Rada. | 156 | Marcos Casajus. |
| 122 | Manuel Lirano. | 157 | Tomas Orduna. |
| 123 | Doña Ponique Gracia. | 158 | Cecilia Rada. |
| 124 | Antero Puyada. | 159 | Julian Tiber. |
| 125 | Florentino Numa. | 160 | Severino Baigori. |
| 126 | Julia Laborda. | 161 | Fernando Laborda. |
| 127 | Guillermo Ansa. | 162 | Patricio Izquieta. |
| 128 | Pablo Ansa. | 163 | Gregorio Ansa. |
| 129 | Isidoro Machin. | 164 | Manuel Lirano. |
| 130 | Florentino Mendivora. | 165 | Pio Perla. |
| 131 | Doña Lorena Ejer. | 166 | Josefa Ambros. |
| 132 | Pinona Carado + | 167 | Juan Casajus. |
| 133 | Josefa Muriello. | 168 | Bernardino Arbonis. |
| 134 | Antequino Bander. | 169 | Julia Parmiter. |
| 135 | Feliciano Plano. | 170 | Clemente Bander. |
| 136 | Roman Bigoyen. | 171 | Pablo Mera + |
| 137 | Ramona Lorenzo. | | |
| 138 | Luis Otin. | | |
| 139 | Narciso Lanz. | | |
| 140 | Ventura Iso. | | |
| 141 | Julia Parra. | | |
| 142 | Luis Iso. | | |
| 143 | Luis Ejer. | | |
| 144 | Pablo Ansa. | | |
| 145 | Amado Lirano. | | |
| 146 | Mariano Marlo. | | |
| 147 | Tomas Igual. | | |
| 148 | Anselmo Chavarren. | | |
| 149 | Angel Goyena. | | |
| 150 | Claudio Gorricho + | | |
| 151 | Hilario Iso. | | |
| 152 | Gregorio Casajus. | | |
| 153 | Claudio Beta. | | |

Y no siendo otro el asunto de

la sesión levantándose esta acta que firma S.E. de que yo el Secretario certifico.

Angel del Castillo
 Juan Los Arcos

Felix Domínguez Secretario General

Juan Garde Pedro Ruiz

Isaac del Castillo

Joaquín Givachén

Sesión extraordinaria del día veintidos de Enero de mil novecientos cinco.
 Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, hecha la convocatoria verbalmente por la urgencia del asunto, el Sr. Presidente expuso el objeto de la sesión cual es, el de resolver sobre el oficio dirigido por D. José María Rada en contestación al acuerdo tomado por el Ayuntamiento y rematado con el número cinco de la sesión de día diez y nueve de los veintidos.

Haba lectura por el Sr. Secretario de mencionado oficio y por el que resulta que D. José María Rada manifiesta que el campo que ha impuesto a roturar en el Boyeral es de.

su propiedad fundado en las pruebas que dice tener, y que el no haber figurado dicho campo en la hoja de bienes de su propiedad se debe al abandono en que quedaron las tierras a la muerte de su L. padre, terminando replicando se nombre una Comisión del Ayuntamiento ante la que presentará las pruebas en que funda su derecho y así mismo que se le condone la multa que se le impuso por nunca haber sido su L. padre proceda a una restitución arbitraria.

La Corporación Municipal visto el escrito anterior acordó manifestar a dicho L. que las pruebas que en su escrito dice tener de la propiedad de dicho campo puede presentarlas al Ayuntamiento en cualquiera de las sesiones ordinarias que el mismo celebra y así mismo teniendo como el Ayuntamiento tiene documentos que acreditan la propiedad del Boyenal manifestar también al L. Rada que puede entablar ante quien correspondan las demandas necesarias para hacer valer el derecho de que se cree asistido, sosteniendo la Corporación su derecho al mencionado término fundado en los documentos anteriormente referidos.

Y no siendo otro el objeto de la L. se levanta la presente acta que firman los L. concurrentes que forman mayoría del Ayuntamiento y que son los L. Alcal. de Presidente, C. Luis Los Arcos, P. Felix Dominguez, P. Francisco Galarraga, D. Pedro

Reto, D. Juan Garde, D. Francisco Benlign y
D. Fermín del Castillo, de que por el Libro
hago certificar.

Angel del Castillo

Juan Los Arcos

Francisco Galarraga

Felix Dominguez

Pedro Reta

Juan Garde

Fernán del Castillo

Joaquín Grichechea

Sesión ordinaria del día veintisiete
de Enero de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel del Castillo con
asistencia de los Srs. Concejales D. Juan
Los Arcos, Don Felix Dominguez, D. Fran-
cisco Galarraga y D. Pedro Reta, D. Juan
Garde y D. Fermín del Castillo, leyóse
el acta de la anterior y fué aprobada
por unanimidad o discutir los asuntos siguientes.
Después habiendo sido antes también aproba-
das las actas de las sesiones extraordinarias
celebradas en los días veintuno y vein-
titres de los corrientes.

- 1.º Se acordó incluir en la lista de pobres
para la asistencia facultativa a Gregorio
Ansa, Manuel Lirio y Pío Pérez que fi-
gurarán con los números cincuenta y

tres, ciento sesenta y cuatro y ciento sesenta y cinco respectivamente.

2^o Dada lectura a una instancia firmada por Sebastian Bastan suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa la Corporacion Municipal teniendo presente que el referido Bastan es soltero y la inclusion en la lista se hace a familias pobres que tengan bastante hijos o a viudas que carezcan de recursos, acordó no poder acceder a lo solicitado.

3^o Igualmente se denegó la instancia presentada por Andris Los Arcos que solicita tambien la inclusion en la lista de pobres en vista de que examinada su hija catastral resulta tener una parte de casa.

4^o Como en años anteriores se acordó por el Ayuntamiento el pagar a Don Esteban Tinoco la suma de veinticinco pesos por el santon del vin del Sr. Sebastian.

5^o Leidas las denuncias presentadas por el guarda Simon Puyada contra Don Benito Bidegain por pasturar vacas cabras de su propiedad en el Gubardene teniendo presente que dicho término se halla vedado para esa clase de ganado, se acordó por el Ayuntamiento imponer a dicho Sr. la multa de cincuenta céntimos de peseta por cabeza por la primera denuncia y una peseta por cabeza por la segunda denuncia.

Y no habiendo más asuntos se levantó

esta acta que firma el L. C. de que certifico
Angel del Castillo

José Domínguez *Procurador Fiscal*

Pedro Pelayo *Juan Garde*

Francisco Brolegue

Joaquín Gicochea
 hic

Sesión extraordinaria del día veintinueve de Enero de mil novecientos cinco.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública previamente convocada en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, abierta la sesión a la hora señalada en los edictos y en los cedulas de citación personal a los mozos el Sr. Presidente expuso el objeto de la misma que era proceder a la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo del presente año.

A virtud de orden del presidente se dio lectura por el Secretario a los artículos comprendidos en el artículo quinto de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército e inmediatamente se leyó también la relación general de todos los mozos alistados para el reemplazo del año que cursa, cuyo alistamiento aparece detallado en el acta de la sesión formada para la celebración del mismo con fecha once

de los corrientes y que se inserta a los folios ciento veinte, ciento veintuno, ciento veintidos y ciento veintitres.

Como consecuencia de las alteraciones de que ha sido objeto la relación del alistamiento, la Corporación Municipal acordó proceder a la inclusión y exclusión de nombres que se describen en las relaciones siguientes.

Relación de los fallecidos y que figuran en el alistamiento.

- 1 Amador Aguirre Vicente falleció en 15 Agosto de 1885.
- 2 Arana Labarra Eusebio Victorio falleció en 30 Diciembre de 1886.
- 3 Adin Sola Indalecio falleció en 5 Diciembre de 1886.
- 4 Bandrés Iñez Teodoro falleció en 22 Febrero de 1887.
- 5 Bonin Ruiz Jesús falleció en 24 Julio de 1886.
- 6 Castille Sola Tomás falleció en 19 Diciembre de 1887.
- 7 Castille Labiano Juan falleció en 9 Marzo 1886.
- 8 Echegoyen Abanueva Santos falleció en 21 Agosto 1885.
- 9 Eneco Artieda Teodoro falleció en 10 Diciembre 1887.
- 10 Iñates Domingo Nicasio falleció en 7 Mayo 1887.
- 11 Goyena Labarta Jesús falleció en 10 Mayo 1887.
- 12 Gancedo Muñillo Vicente falleció en 21 Noviembre 1886.
- 13 Guelbenen Muriel José falleció en 25 Noviembre 1886.
- 14 Guri Ayape Antonio falleció en 24 Agosto 1887.
- 15 Irujo Garrañda Agustín falleció en 27 Octubre 1886.
- 16 Jimenez Alcega Bonifacio falleció en 22 Julio 1889.
- 17 Jimenez Saguis Aguirre falleció en 19 Abril 1886.
- 18 Jimenez Alzuetta Ignacio falleció en 8 Mayo 1887.
- 19 Irujo Semender Alberto falleció en 29 Julio 1886.
- 20 Mendizábal Goyeneche Martín falleció en 29 Noviembre 1887.
- 21 Los Arcos Lasalet Elipio falleció en 15 Septiembre 1885.
- 22 Lizasoain Landio Amado falleció en 1 Noviembre 1887.
- 23 Martiz Bercelegui Pablo falleció en 21 Agosto 1885.
- 24 Muguereta Aldayen Antonio falleció en 17 Septiembre 1887.
- 25 Montegui Barco Esteban falleció en 1 Septiembre 1886.

- 26 Marco Aranguren Eduardo falleció en 3 de Enero de 1890
- 27 Murillo Climbain Carlos falleció en 20 Agosto 1886
- 28 Orduna Alzeta Cesario falleció en 17 Diciembre 1887
- 29 Plano Rotasor Aurelio falleció en 17 Enero 1887
- 30 Portillo Larina Miguel falleció en 20 Octubre 1887
- 31 Peru Lababra Ezequiel falleció en 1 Norte 1888
- 32 Pintana Peru Antonio falleció en 6 Octubre 1887
- 33 Remon Garcia Ruperto falleció en 24 Septbre de 1886
- 34 Reta Sanchez Pascual falleció en 27 Diciembre 1886
- 35 Rada Izo Alejandro falleció en 1 de Marzo de 1886
- 36 Ramirez Ozeidi Conrado en 12 Enero de 1888
- 37 Resano Oclarin Pedro falleció en 30 Junio 1887
- 38 Rave Benquete Gabriel falleció en 1 Norte 1886
- 39 Samarinzo Samarinzo Ramon falleció en 22 Julio 1887
- 40 Sanz Banderis Ambrosio falleció en 7 Noviembre 1887
- 41 Sanz Charvane Juan falleció en 10 Enero 1893.
- 42 Soto Jara Romualdo falleció en 20 Septiembre 1886
- 43 Solana Ibañeta Marcos falleció 15 Abril de 1893.
- 44 Tardaguer Izo Izo falleció en 18 Febrero de 1890
- 45 Uruen Aranguren Francisco falleció 15 Septiembre 1887.

Relacion de los alistados y que se excluyen del alistamiento por estar alistados en otras localidades con mejor derecho.

- 46 Charvane Jimenez Eugenio Eudoro, alistado en Egea de los Caballeros.
- 47 Falcon Moriones Isias Emiliano, alistado en Pamplona.
- 48 Barren Izo Roman Alistado en Aibar.
- 49 Jimenez Garcia Inocencio alistado en Izo.

De todo lo cual y no habiendo ninguna reclamacion que hacer por parte de los interesados presentes a este acto se levanta este acta que firman los Pres. concurrentes.

Ata de que go el Levantamiento certifica
Angel del Castillo

Juan Los Arcos

Felix Dominguez Fructuoso Galana

Pedro Reta Francisco Berlegui

Joaquin Gilebeche
hijo

Sesion del dia tres de Febrero de
 mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abier-
 ta la sesion bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Angel del Castillo con asisten-
 cia de los Sres. Concejales D. Juan Los Ar-
 cos, Don Felix Dominguez, Don Fructuoso
 Galana, Don Pedro Reta, Don Juan
 Garde, y Don Francisco Berlegui, leyese
 el acta de la sesion ordinaria y de la extror-
 dinaria del dia veintinueve de Enero ultimo
 y fueron aprobadas pasando a discutir y
 resolver los siguientes asuntos:

- 1.ª Darse lectura a una instancia firmada
 por Josefa Andrie vinda, solicitando del
 Ayuntamiento se le incluya en la lista de
 pobres para la asistencia facultativa por en-
 fermedad de toda clase de bienes. La Corporacion
 Municipal acordó acceder a lo solicitado
 incluyendo a dicha Josefa Andrie en la
 lista de pobres formada para el presente
 año, en la que figuraria con el numero
 ciento sesenta y seis.

2º Leída una denuncia presentada por el guarda Simon Puyada contra Don Benito Bidegain por pasturar cuatro cabras de su propiedad en el Gabarderal término vedado para esta clase de ganados, se acordó por el Ayuntamiento en vista de que es ya la tercera vez que se le ha denunciado por el mismo motivo imponerle una multa de ocho pesetas, o sea, dos pesetas por cabra, cuya multa hará efectiva en la Depositaria municipal en el término que marca la Ley.

3º Dióse lectura asimismo a un documento presentado por D. Jesús Vallejo como administrador de los bienes que en esta ciudad posee D^a Concepción Caballero viuda de Bormas, por el que resulta que en el año de mil ochocientos cincuenta y cuatro los señores D. Ciriaco Orcoi y Don Miguel Zubiria dividieron por iguales partes la huerta llamada del Carmen, comprando una de estas dos partes de cabida de sesenta y ocho varas a D. Agustín Caballero. Y no hallándose inscrita en el catastro dicha finca, Don Jesús Vallejo en la representación que ostenta solicita su inclusión en el mismo. La Corporación Municipal acordó visto el documento presentado se inscriba dicha finca en la hoja catastral de la D^a Concepción Caballero.

4º A continuación se dió lectura a la cuenta de gasto menor correspondiente al mes de Enero último presentada por el D^e Depositario y que asciende a la suma de noventa y siete pesetas cincuenta y nueve céntimos pasando al D^e Regidor Pindio para su revisión y examen.

5º Asimismo se dió lectura a una escritura presentada por P. Pío Lanza referente a la finca

dad de un compuesto en el término de las
 raras y vista la misma se acordó por el
 Ayuntamiento considerando la referida escritura
 como título suficiente de dominio, el que los
 señ. D. Isidro Los Arcos y D. Juan del Castillo
 para que con este dato pudiesen marcar la di-
 vision de la Corralina de Pintalón y la de los He-
 rales de Unaló.

6º Teniendo en cuenta que al empezar a hacer
 la roturación en el Boyinal D. José María Nava
 no lo hizo arbitrariamente sino en la creencia
 de usar de un derecho del que se crea asimismo
 se acordó por el Ayuntamiento condonar a di-
 cho Sr. la multa de quince pesos que por el
 acuerdo número quinto de la sesión celebrada
 el día diez y nueve de Enero último se le
 impuso.

Angel del Castillo
 Juan Los Arcos

Felipe Dominguez Fructuoso Salazar
 Pedro Reta Mauricio Brodgar

Joaquín Gricolchen
 tío

Sesión del día diez de Febrero de mil
 novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
 sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Angel del Castillo con asistencia de los Sr.
 Concejales Don Isidro Los Arcos, D. Felipe Do-
 minguez, Don Fructuoso Salazar, y Don

Francisco Borlegui, leyó el acta de la anterior y fue aprobada, pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos:

- 1º. Terminada la rectificación del catastro se acordó por el Ayuntamiento publicar un bando concediendo de plazo hasta fin del corriente para que los vecinos que lo desearan pudiesen examinar sus hojas y hacer los reparos que tuvieran por conveniente pues pasado dicho término no se admitiría reclamación alguna.
- 2º. Leídas los denuncias presentadas por el guarda Donato Martínez, la una contra Ramon Muñillo por haber entrado con la bula en un plantío del Ayuntamiento término de Mengualles y la otra contra Santiago Giménez por haber entrado con la caballería en el mismo término. La Corporación municipal acordó imponer a cada uno la multa de dos pesetas que harían efectivas en la Depositaria en papel correspondiente y en el plazo de ocho días.
- 3º. A continuación se dio lectura a un escrito firmado por Don Clemente Aisa manifestando a la Corporación que no pudiendo por su estado físico continuar desempeñando el cargo de dar cuerda a los relojes y cuidar de la bomba del incendio presentaba la dimisión de ambos cargos. La Corporación Municipal acordó admitir la dimisión presentada por el Sr. Aisa, nombrando asimismo para ellos a D. Julio Crespo con las mismas obligaciones y sueldo que hasta ahora tenía D. Clemente Aisa.
- 4º. Habiendo comunicado el Sr. Ingeniero del Servicio de Agricultura de la Excm. Diputación que según el contrato de cesión de terrenos para

numero de plantas americanas se ha dado orden al Capataz para que haga entrega de las plantas que corresponde dar gratuitamente, el Ayuntamiento acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario que ~~la~~ fin de hacer la venta de esas plantas con la equidad y justicia posibles, el reparto o venta se haria bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que han de ser vecinos de esta ciudad los que tengan derecho a solicitar las plantas.

2.^a Que han de ser pedidas con objeto de plantar en terrenos de esta jurisdiccion.

3.^a Que el numero que pueda pedir cada uno sera el de 100 estaquillas y 100 estacas ingertables remitiendole el Ayuntamiento el derecho de rebajar proporcionalmente ambas cifras si el pedido total fuese mayor que el numero de plantas existentes. Para evitar abusos no se daría ni una sola planta al vecino que pida y que se sospeche fundadamente que no son para plantarlas él, sino para cederselas a otro y si llegara ~~que~~ probarse que así ha procedido alguno, el Ayuntamiento no volverá otro año a darle planta alguna.

4.^a El precio de cada mil estacas ingertables sera el de diez pesetas y el de mismo numero de estaquillas siete pesetas por solicitudes, deberian presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el viernes proximo en cuya fecha se haria la adjudicacion.

5.^a Por ultimo se acordó por el Ayuntamiento, vista la circular de la Exma. Diputacion sobre la construccion de fuentes y carreteras, para que para el dia 20 del actual manifi-

ten los Ayuntamientos el tanto por ciento con que tratan de contribuir a la construcción de las mismas, llamar o citar a sesión extraordinaria a mayores contribuyentes para el lunes próximo día trece del actual para tratar de este asunto y acordar lo que proveyere.

Angel del Castillo

Juan Los Arcos

Félix Domínguez Trueta Salas

Pedro Peto Francisco Orosco

Fernán del Castillo

Joaquín Quicóchea
lin

En la ciudad de Panglima a once de febrero de mil novecientos cinco, reunido el Ayuntamiento compuesto de los lrs. que firman esta acta en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo siendo las diez horas, señalada para la sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde la declaró abierta manifestando que el objeto de la misma era proceder a la rectificación definitiva y cierre del abastecimiento de

mosos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Al efecto y por mandado del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario que inscribe al artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército así como también al alistamiento verificado el día once de Enero último y a la rectificación del mismo practicada el día veintinueve del mismo mes.

Enterada la Corporación de los preceptos relativos a este acto acordó proceder a la formación del alistamiento definitivo, en la forma siguiente:

Alistamiento definitivo.

Núm. orden. Apellidos y nombres de los mosos.

- | | |
|----|---|
| 1 | Armenanduis Carlos Francisco |
| 2 | Birruan Valen Javier |
| 3 | Crespo Beltramequin Pedro Angel |
| 4 | Cia Gorris Florentino |
| 5 | Dominguez de Vidameta Isco Liborio Valentin Pablo |
| 6 | Eguaras Latorre Carlos |
| 7 | Endorain Arbeloa Francisco |
| 8 | Fernandez Herrera Juan |
| 9 | Fernandez Casajis Manuel |
| 10 | Gorri Casajis Ernesto |
| 11 | Isco Bondie Santiago |
| 12 | Isco Ibañez Eusebio |
| 13 | Isibarran Garayza Angel Benito |
| 14 | Isco Ispeleta Labrador |
| 15 | Lizasoain del Rojo Patrocenio |
| 16 | Mundivosa Trairos Jose |
| 17 | Mungueta Irujo Alejo |
| 18 | Olaverri Gorri Eusebio |
| 19 | Orcoski Larrea Raimundo |
| 20 | Obanos Plano Jose |

Num.
Orden

Apellidos y nombres.

- 21 Pineda Aranguen Sabino
- 22 Perez Hita Ugo
- 23 Rodrigo Anasti Ignacio
- 24 Sanchez Valencia Luciano
- 25 Lara Sanchez Felix
- 26 Taborda Cuvi Javier
- 27 Mumbriaga Irua Juan Antonio
- 28 Zapata Arbeloa Ibañeta
- 29 Arbizu Canayoz Benigno
- 30 Trigoyen Garraion Eulustio
- 31 Labiano Garalda Julgencio

Con lo que se dio por terminada la sesion de que yo el Secretario Certifico.

Angel del Castillo

Jesús Los Arribas

Francisco Salazar

Pedro Patz

Francisco Berroque

Fernán del Castillo

Joaquín Quiroga

En la ciudad de Pangreña a doce de Febrero de mil novecientos cinco: reunidos los tres que firman esta acta en sesion extraordinaria previamente convocados, asistiendo y citacion personal a los moros para la citacion y asistencia a este acto el Sr. Presidente Don Angel del Castillo declaro abierta la sesion mandando que por el Secretario del Ayunta-

minuto se dio lectura al capítulo séptimo de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que trata de las operaciones del sorteo.

Terminada la lectura de las disposiciones legales el Sr. Presidente ordenó también se leyera por el lectorio el alistamiento de destino de todos los mozos comprendidos en el mismo y que deben ser sorteados para los efectos del Reemplazo del Ejército en el presente año cuyo alistamiento se leyó integralmente.

Estando preparadas sesenta y dos papeletas en blanco todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los mozos sorteados y en la otra mitad tantos números como son aquellos desde el uno al treinta y uno para sortarlos con los requisitos legales.

Se contaron dichas papeletas y se introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la introducción y en otro las de los números que también se leyeron en el mismo acto las 1^{as} por el Sr. Presidente y las 2^{as} por el primer Teniente Alcalde Sr. Juan Los Arcos.

Acto continuo se fueron removiendo en los globos y dos niños menores de edad llamados Ramiro Sosa y Clemente Labay fueron sacándolas de una en una y entregándolas las de los números al Sr. Presidente y las de los nombres al 1^{er} Teniente Alcalde.

Practicadas en la forma expuesta las

operaciones previas del sorteo se obtuvo el resultado siguiente.

Resultado del sorteo por orden de extracción de bolas de los globos.

Nombres y apellidos de los sucos

Juan Hernandez Herrera

Núm. del sorteo

veintiocho

Silvestre. Pablo Dominguez de Vidaneta Isco

veintiseis

Javier Taborda Escuerri

seis

Javier Amendariz Darlo

veinte

Pedro Angel Crespo Belzumequi

trece

Salvador Isco Espeleta

veintisiete

Ignacio Rodrigo Xurasti

diez

Santiago Isco Bandris

doce

Angel Benito Tribarren Garayo

diez y seis

Felix Sans Sanchez

veintinueve

Mamuel Hernandez Casajin

treinta y uno

Carlos Equana Latone

veinticuatro

Potenciano Lirnam del Rojo

nueve

Clay Peru Hita

once

Florantino Cio Goriz

treinta

Francisco Lirnam Arbeloa

diez y ocho

Raimundo Orevi Larra

diez y nueve

Eusebio Olaverri Goriz

cuatro

Eusebio Isco Hane

tres

Julgenio Labiano Garralbo

siete

Javier Bimun Valen

veintidos

Aljo Mugueta Trinita

veinticinco

Eclosástico Irigoyen Garzaron

veintinueve

Sancto Goriz Casajin

dos

Bonifacio Arbaiz Larrayoz

veintitres

José Obano Plano

catorce

Joaquin Kapata Arbeloa

ocho

Jesús Antonio Usumbiaga Isco

cinco

Periliano Sanchez Valencia

diez y siete

Labino Puyada Aranguren

uno

José Mendiboriz Travez

quince

Lista de extracción a que se refiere el apartado 2º artículo 68 de la Ley.

Nombre y apellidos de los mozos.	Númº del sorteo
Sabine Ruyada Aranguen	uno
Sancho Goñi Casajin	dos
Enchebo Izo Ibañer	tres
Enchebo Olaverri Goñi	cuatro
Jenin Antonio Urrebarriaga Izo	cinco
Josue Echebaca Echeuri	seis
Julgenio Labiano Garraza	siete
Joaquin Zapata Arbeloa	ocho
Patronio Lizasoain del Pozo	nueve
Ignacio Rodrigo Zuasti	diez
Eliz Peres Hita	once
Pantxego Izo Banderis	doce
Pedro Angel Cuspa Belsuategui	trece
José Urbano Plano	catorce
José Mendizor Ibañer	quince
Angel Benito Tribarri Garazo	diez y seis
Servitiano Sanchez Valentin	diez y siete
Francisco Echeburu Arbeloa	diez y ocho
Raimundo Ordoiz Larrea	diez y nueve
Francisco Amendain Carlos	veinte
Felix Larru Sanchez	veintiuno
Josue Berru Valen	veintidos
Bonifacio Andair Larrazo	veintitres
Carlos Ignacia Latore	veinticuatro
Aliso Miqueta Irueta	veinticinco
Liberio V. Palle Dominguez de Vidanoreta i Izo	veintiseis
Salvador Izo Echeleta	veintisiete
Juan Fernandez Herrero	veintiocho
Escobaltes Irigoyen Garraza	veintinueve
Florantino Cia Goñi	treinta
Manuel Fernandez Casajin	treinta y uno.

Con lo que queda terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, de todo

lo que se extiende la presente ceta, firmándola
los lts. remidos, de que yo el Secretario certifico

Angel del Castillo
Jesús L. Arco
Francisco Galarza

Pedro Reta

Germin del Castillo

Joaquín Givacucha

Sesión del día diez y siete de febrero
de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los lts. Concejales D. Jesús L. Arco, Don Félix D. Minguez, D. Francisco Galarza, D. Pedro Reta, Don Francisco Berleguín y D. Germin del Castillo, se leyeron las actas ordinaria y extraordinarias y fueron aprobadas pasándose a discutir y resolver los siguientes asuntos:

- 1º. Habiendo presente que según ha manifestado el guarda Isaac Charanen hacen falta algunas manguas en la división del terreno de esta ciudad y las villas de Aibar y Picoapote, se acordó por el Ayuntamiento el colocarlas oficiando primero a los Alcaldes de dichas villas para que nombren una comi-

sion de ambos Ayuntamientos y otra del de esta ciudad y procedan a su colocacion satisfaciendo su importe por ambas partes o sea por los Municipios interesados.

2º. Dióse lectura a un escrito firmado por D. Eccequiel Triarte como rematante de la canaliza Paso para que se le marquen los pasos suficientes para gozar dicha canaliza. La Corporación Municipal acordó en su vista nombrar una Comisión compuesta de los Lts. Don Fructoso Galarraga, Don Francisco Berdeguí y Don Fermín del Castillo para que marquen los pasos que el solicitante indica y sean necesarios.

3º. A continuacion se dió tambien lectura a un escrito firmado por Don Manuel Barón suplicando al Ayuntamiento el que no se le cobre más que el impuesto a un peso y medio por como se le exige por cuanto que no tiene mas que uno. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que es verdad lo que el firmante expone acordó acceder a lo que en su instancia solicita.

4º. Dióse lectura a las distintas solicitudes pidiendo plantas americanas del vivero de esta ciudad, conforme al bando publicado con arreglo al acuerdo tomado en la sesion del día de la comienta. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta el número de solicitantes y el de plantas existentes acordó dar quinientas estaquillas a los que así lo han solicitado y ciento cincuenta a los que no las han solicitado y como en el bando se limitaban tambien a los solicitantes.

de ellas, ordenando se extiendan los correspondientes recibos para que previo pago de su importe en el Depósito se haga entrega de las mismas a los interesados.

De lo que se extiende la presente acta que firma I. C. de que certifico

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Sanctus Salas

Pedro Pata

Juan Garde

Germán del Castillo

Joaquín Givoches

fin

Sesión del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cinco

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sr. Concejales Don Felix Dominguez, Don Sanctus Salas, Don Pedro Pata, Don Juan Garde y Don Germán del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada, pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

- 1.º Diose lectura a una instancia firmada por Donato Perez suplicando al Ayuntamiento se le conceda un escalio que hay en la segunda vereda de la val de Bernas, mas mayor el que se halla vacante. La Corporación Municipal teniendo en cuenta

que el solicitante no especifica la persona a quien pertenece dicho escalivo acordó manifestarle sobre este extremo para acordar lo que proceda en su vista.

2º. A continuación se dio lectura a un escrito firmado por D. Manuel Barón rematante del impuesto al paso del ganado manifestando que D. Benito Bidegain de esta ciudad se negaba al pago de travesía de varios caberos de ganado lanar que dicho Sr. llevó a Vallencia al otro lado de Pétor, replicaba al Ayuntamiento obligase a dicho Bidegain al pago mencionado. La Corporación municipal vista la precedente instancia acordó que acreditado por el rematante los hechos que enumera procede que pague el Sr. Bidegain la travesía que se le exige.

3º. También se dio lectura a una circular suelta por el Sr. Alcalde de Orense en la que manifiesta que habiendo recibido reiteradas súplicas de que convoque a representantes de Ayuntamientos del Distrito para nombrar tres Comisionados que concurren el día tres del próximo mes de Marzo a una reunión que habrá de celebrarse por los de todos los Distritos en la Capital de la Provincia para tratar sobre el impuesto de alcoholes, ha determinado de acuerdo con el Ayuntamiento de su presidencia que la reunión se celebre el Domingo próximo 26 del actual a las 10 de la mañana comunicando lo acordado al Ayuntamiento de este ciudad.

por si quiere nombrar Comisionado que con-
curre a dicha reunion. La Corporacion Muni-
cipal acuerda nombrar Comisionado que re-
presente a este Ayuntamiento en la reunion
dicha a D. Antonio Garmallo contribuyente
y propietario de esta ciudad.

Y no habiendo mas asuntos se levanta
la sesion firmando S. E. esta acta de que goza el
Secretario Certifico.

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Francisco Gabarra

Pedro Peta Juan Garde

Francisco Berlegay

Fernan del Castillo

Joaquin Givoches

Sesion del dia tres de Marzo de mil
novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel del Castillo con asistencia de
los Sres. Concejales Don Felix Dominguez,
Don Francisco Gabarra, Don Pedro Peta,
Don Juan Garde, Don Fernan del Castillo y
Don Francisco Berlegay, diose lectura al
acta de la anterior y fue aprobada pasando
se a discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Dióse lectura a una instancia firmada por Don Manuel Brunel Agente ejecutivo manifestando al Ayuntamiento que en el año de 1894 se le encargó el cobro de 3372, pesos y 49 centavos que D. Catrino Hualde adeudaba al Municipio como rematante del impuesto del garapito. Que por no pagar el dicho tuvo el moribante que seguir el procedimiento de embargo contra la finca de Doña Juana Barón. Que tramitado el expediente y anunciada la subasta de las fincas embargadas fue suspendida por orden del Sr. Alcalde. Que apesar del tiempo transcurrido no le han sido abonados los derechos que por la formación del expediente, embargos y gastos hizo el mismo. Por todo lo cual solicita se le abonen dichos gastos. El Ayuntamiento visto la presente instancia acordó consultar antecedentes para resolver este asunto.

2º. El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que siendo de necesidad alguna reparos en el tejado del Hospital proceda se hicieran por el Ayuntamiento y la Corporación acuerda hacerlos que sean necesarios.

3º. Asimismo se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia farmacéutica a Julia Samitib que figurará con el número ciento ochenta y siete.

4º. Dióse asimismo lectura a una carta firmada por D. Cristian Los Arcos manifestando que desde luego pidiera ocuparse en hacer el proyecto y formar.

punto aproximado de abastecimiento de agua
a esta ciudad. La Corporación municipal
en su vista ordena contestar a su extensa car-
ta dándole las gracias por su ofrecimiento.

5^a

Por último se acordó publicar un bando
haciendo saber al vecindario que quedan
reducidos para toda clase de ganados los ríos
del Apudul y Entreambas Aguas hasta que
el Ayuntamiento determine.

De lo que se extiende esta acta que fir-
ma el L. de que certifico.

Angel del Castillo

Jelú Dominguez

Fructuoso Salazar

Pedro Reta

Juan Garde

Francisco Berdeguay

German del Castillo

Joaquín Givichechen

Sesión del día diez de marzo de
mil novecientos cinco.

Preside el Ayuntamiento bajo la
presidencia del L. Alcalde P. Angel del
Castillo con asistencia de los Lts. Concejales
P. Jelú Dominguez, P. Fructuoso Salazar,
P. Pedro Reta, P. Juan Garde, P. Francisco
Berdeguay y P. German del Castillo, leye

el acta de la anterior y fue aprobada, pasándose a resolver los siguientes asuntos.

1º. Presentados por el Sr. Depositario las cuentas de gastos menores correspondientes al mes de Febrero último y que ascienden a la suma de sesenta y nueve pesetas y noventa y dos céntimos como es; cargo al capítulo primero veintuna pesetas quince céntimos; capítulo tercero trece pesetas cuarenta céntimos; capítulo sexto treinta pesetas treinta y siete céntimos y capítulo once cinco pesetas, y examinados los comprobantes que las acompañaban fueron aprobadas ordenándose su archivo.

2º. Leída una comunicación de la Comisión gestora de los ferrocarriles secundarios de esta Provincia en la que se manifiesta su deseo de conocer la opinión de los señores y al efecto suplica se le comunique si este Ayuntamiento acoge con entusiasmo la idea de la construcción de ferrocarriles y si está dispuesto a subvencionar la gestión en la medida de sus fuerzas. La Corporación municipal acordó aplaudir con entusiasmo las gestiones de la Comisión manifestando asimismo que los beneficios del proyecto del ferrocarril de esta ciudad a Pamplona como beneficiosos que para esta localidad es, haría cuanto de su parte pudiese para la realización del mismo.

3º. Leído un escrito firmado por D. Benito Bidegain en el que manifiesta que no se halla conforme con los planes marcados en la Corralina del "Loro" por cuanto que lo marcado por el comun le parece excesivo y lo cuanto a lo marcado por su propiedad

dicir se ha hecho sin su consentimiento. El Ayuntamiento acordó manifestar á dicho Sr. que con respecto al canon nada puede alegar en contra de lo hecho por la Corporación y en cuanto á lo que dice ser propiedad de los antecendentes y de los que se han tomado resulta que se pasó se indemnizó, al propietario que fué del canon por hace años, el valor del mismo por lo que tampoco puede reclamar hoy día nada su actual propietario.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión formando la presente acta L. E. de que yo el Secretario Certifico.

Angel del Castillo

Jesús Los Andes

Félix Dominguez Secretario General

Pedro Pata Francisco Beorlegui

Fernán del Castillo

Joaquín Guisasa

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1901.

En la ciudad de Langüena á quince de Marzo de mil novecientos cinco: Remitiendo el Ayuntamiento la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Félix Dominguez por ausencia del Alcalde Presidente y enfermedad del primer Teniente Alcalde, hecha la convocatoria en forma de

gal, el Sr. Presidente dio cuenta del objeto de la misma, cual es, el de nombrar un apoderado que a nombre de la Corporación retire de la Ciudad "Credito Navarro" los valores que en títulos de la Deuda interior del Estado y por valor de setenta y seis mil pesetas nominales tiene depositada este Ayuntamiento en dicha Ciudad.

Expuesto por el Sr. Presidente el objeto de la sesión, se acuerda por el Ayuntamiento nombrar a D. Angel del Castillo Corajin, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad, Alcalde presidente como apoderado, facultándole ampliamente para que pueda retirar de la mencionada Ciudad "Credito Navarro" los títulos de la Deuda que tiene depositada este Ayuntamiento, y proceda a la venta de los mismos, firmando para ello los recibos y documentos que fueran precisos; para el poder que para ello se requiere en mismo se le confiere sin limitación alguna.

Tras de lo cual el objeto de la sesión se levanta esta acta que firman los Sres. concurrentes, mayorin del Ayto. de que yo el Sr. certifico.

Felipe Dominguez
Secretario Salvo

Pedro Peña Francisco Berdegué
Leonor del Castillo

Joaquín Goyencchea
Pres.

Sesión ordinaria del día diez y siete de
 Marzo de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la
 sesión bajo la presidencia de C. Félix Domí-
 nguez segundo Teniente Alcalde, por ausencia
 del Alcalde presidente y entendido el Sr. Te-
 niente Alcalde, con asistencia de los Ltes. Con-
 ciliares D. Francisco Galarza, C. Pedro Reta
 C. Juan Garde, C. Francisco Berdeguir y Don
 Fermín del Castillo, leyó el acta de la an-
 terior y de la sesión extraordinaria del día
 quince de los Corrientes, siendo aprobadas pa-
 sándose a discutir y resolver los siguientes
 asuntos.

1.º Leída una solicitud firmada por En-
 rriko Iribarren pidiendo un local que per-
 tenece a C.º Angela Plano por haberse an-
 untado esta, la Corporación Municipal, tenien-
 do en cuenta que dicho local se ha marchado
 hace muy poco tiempo de esta ciudad, acordó
 que por ahora no procede la adjudicación
 del referido local, sin perjuicio de que se
 tenga en cuenta la instancia presentada para
 el día en que pueda adjudicarse.

2.º Consultados los antecedentes y demás datos
 existentes en la Secretaría referentes a la instan-
 cia presentada por D. Manuel Brunel en la
 sesión del día tres del actual y consideran-
 do que según resulta de dichos antecedentes
 no pudo tomarse la anotación preventiva
 en el Registro de la Propiedad de las fincas
 embargadas por los razones que el Sr. Registra-
 dor enumera en la instancia presentada para
 ello con fecha 4 de Julio de 1894 quedando
 por tanto sin efecto el embargo que de los
 mismos se hizo. Considerando que por esta

causa el Ayuntamiento por que la finquera
 corria de bien asi como el Mayor principal
 considero esta deuda como irrealizable. = Con-
 siderando: que con fecha 14 de Diciembre de 1894
 D. Manuel Brunel solicito del Ayuntamiento
 se le abonara la cantidad que estimara justa
 la Corporacion, en atencion a que habiendosele
 encomendado el cobro de algunos creditos contra
 particulares no habia podido devengar ninguno
 por la imposibilidad de realizarlos y en su con-
 secuencia se acordo remunerarle su trabajo
 con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.
 Considerando que apesar del tiempo transcu-
 rrido no ha solicitado hasta el presente el
 D. Brunel se le abonen derechos por el ex-
 pediente mencionado. = Y Considerando por
 ultimo que la deuda que origino el expe-
 diente no ha sido satisfecha hasta la fecha.
 Se acuerda no poder acceder a la soli-
 citud por D. Manuel Brunel en la
 instancia presentada a este Ayuntamiento
 sin perjuicio de que el solicitante use
 de los derechos de que se crea asistido ante
 quien correspondan.

2º. A continuacion se dio cuenta de un
 escrito presentado por P. Gregorio Retes
 por el que D. Julian Barasoain heredero
 de su hermano D. Gabriel en virtud del tes-
 tamento otorgado ante el Notario D. Ferrn
 Mesquias en 12 de Enero de 1898, cedio al
 mencionado D. Gregorio el credito de 11000 pes-
 etas que el D. Gabriel tenia contra el Ayun-
 tamiento de esta ciudad proveniente de un
 préstamo hecho en Abril de 1899. En virtud de
 esta cesion el Ayuntamiento reconoce por ade-
 dor de una cantidad al citado D. Gregorio

Acta por cuanto que este la ocupa el lugar
y grado del Sr. Gabriel en el crédito de referencias
según así consta de la cédula hecha en veintinueve
de Mayo del año mil novecientos cua-
tro.

Y no habiendo más asuntos se levanta
esta acta que forman L. L. de que go. el Leanta-
rio certifica.

Félix Domínguez

Francisco Salazar

Pedro Peña

Francisco Berbegal

Fernán del Castillo
Juan Garabito

Joaquín Górriz

Sesión del día veintinueve de
Mayo de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel del Castillo con asistencia de los
Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Félix
Domínguez, D. Francisco Galarza, D. Pedro
Peña, D. Francisco Berbegal y D. Fernán
del Castillo, leyó la acta de la anterior
y fue aprobada por donde se resuelve los
siguientes asuntos.

1.º Vistos los denuncias presentadas por el gran

don Simon Puyada, la una contra Branti
Marcella y la otra contra Jacinto Burgin
por cortar allagazas en el Garbaderal, el
Ayuntamiento acuerda imponer por cada
una de las fincas presentadas la su-
ma de dos pesetas que harian efectivo los
interesados en papel correspondiente y en el
plazo que marca la ley

2.º A continuacion el Sr. Presidente expuso
a la Corporacion que en virtud del poder
que el Ayuntamiento le habia conferido
en la sesion del dia quince del actual y
con la autorizacion de la Exma. Diputa-
cion habia procedido a la venta del pa-
pel de Estado para con su importe pagar
a todos los acreedores del Ayuntamiento.
Verificada la operacion al tipo de 78,50%
habiendose vendido setenta y cinco mil
pesetas nominales se han obtenido efectivas
cincuenta y ocho mil ciento veinte-
cinco pesetas segun asi resulta del
documento que copiado literalmente
dice como sigue

"Ricardo Samaniego. Corredor de Comer-
cio = Operacion al contado. = Pamplona
18 de Marzo de 1905 = Pesetas nomi-
nales 75.000 en dos titulos de la Renta
perpetua Interior al 4%, cupon 1.º de Julio
de 1905 que al cambio de 78,50%
hacen en efectivo Pesetas 58875. "
Baja del cupon 1.º de Abril 600 "
58275 "

Gastos de envio y venta en Madrid
y corretaje 0'20% 150
Pesetas 58125

El Corredor de Comercio = R. Samaniego =

Numeración = Un título serie E n.º 44.708 = Un id
id F n.º 25632 = Cuya cantidad de pesetas he en-
tregado al recudor Ayuntamiento de la ciudad
de Sanjúcar operación que consta en el libro
de registro número 2 conforme al artículo 93
del Código de Comercio"

3º

Asimismo se acordó por el Ayuntamiento
una rebaja que la venta ha tenido lugar pa-
gar el capital e intereses hasta la fecha de
reintegración a los acreedores del Municipio que
son los siguientes:

A Don Gonzalo Ibáñez como heredero de
D. Cirilo Simener tres mil pesetas que se
le adeudan por un préstamo de nueve mil
que hizo al Ayuntamiento con fecha 1 de Oc-
tubre de 1898.

A el mismo D. Gonzalo también como heredero
de D. Cirilo Simener cuatro mil pesetas
que se le adeudan por un préstamo de diez
mil pesetas hecha en 1 de Noviembre de
1901.

A D. Damian Parante como representante
de los Mojos de Lumbier la suma de
diez mil pesetas por un préstamo hecho
en 5 de Septiembre de 1882

A D. Gregorio Beto en virtud de la cesión
que del mismo le hizo D. Julian Barasvain
heredero de su hermano D. Gabriel, la suma
de once mil pesetas por un préstamo de
igual cantidad hecha en 3 de Abril de
1899.

A Herederos de D. Gabriel Barasvain la su-
ma de diez mil pesetas por un préstamo he-
cho por el mismo en 1 de Octubre del año
1898.

Al Centro de Obreros de esta ciudad la suma de

cinco mil quinientos pesetas como resto de los préstamos de cuatro mil y tres mil pesetas hechos en marzo del 97, agosto de 1898 y abril de 1899.

A D. Fermín Echeverri por un préstamo hecho en 1 de noviembre de 1900 la suma de seis mil pesetas.

Y no habiendo mas asunto firma esta acta I. L. de que certifico

Angel del Castillo

Felipe Dominguez

Juan Antonio Salazar

Pedro Beta Francisco Berdegué

Fermín del Castillo

Joaquín Echeverri

Sesión del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Felix Dominguez, D. Juan Antonio Salazar, D. Pedro Beta, D. Francisco Berdegué y D. Fermín del Castillo, dióse lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad a resolver los siguientes asuntos.

10. Dióse lectura a las cuentas presentadas por el Sr. Depositario referentes la suma al gasto

menor del mes de marzo que asciende a la suma de ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, como es cargo al capítulo 1º veintitres pesetas sesenta céntimos; capítulo 2º cinco pesetas; capítulo 3º veintinueve pesetas ochenta céntimos; capítulo 4º quince pesetas sesenta y cinco céntimos; capítulo 5º cinco pesetas cincuenta céntimos; capítulo 6º sesenta y una pesetas treinta céntimos y capítulo 11 dos pesetas.

La otra cuenta referente al coste de la plantación y limpieza del arbolado durante el presente año y que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y una pesetas. Ayuda cuentas con los justificantes que las acompañan pasaron al Sr. Regidor Lindero para su revisión y examen.

2º Examinado por el Ayuntamiento el rubricado de los capitales imponibles se acordó teniendo en cuenta la cantidad que la Exma. Diputación asigna a esta ciudad, el déficit del presupuesto y las partidas fallidas imponer para el presente año como tipo el 27 p/o de contribución.

3º Dada cuenta de una comunicación firmada por el Sr. Alcalde de la Villa de Puente la Reina rogando se manifieste si la Corporación se adhiera a lo acordado en la sesión celebrada el día 29 del actual por los representantes de los pueblos vecinos de esta provincia a fin de solicitar de la Exma. Diputación exención a los ríos nuevos del pago de la contribución, se acordó por el Ayuntamiento adherirse a esta idea comunicando este acuerdo al Sr. Alcalde de Puente.

4º Dióse lectura a una carta firmada por Sr. Ignacio Llaneta de Echeverri manifestando lo

hacia en nombre de su esposa D. Fernin Echeverri exponiendo que no renunciando el plazo del préstamo de las ses mil pesetas que hicieron al Ayuntamiento hasta Noviembre del año 1906 no querian amortizar dicho préstamo hasta su vencimiento. El Ayuntamiento en su vista acordó depositar en el Credito Navarro por un año y á interes de un tres por ciento la suma del préstamo abonando de fondos municipales la diferencia del uno por ciento á que asciende el interes que obtiene y el de que tiene que pagar al Sr. Echeverri.

5º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento depositar á su nombre en el Credito Navarro las doce mil pesetas que han resultado sobrantes despues de hecha la operacion de la venta del papel del Estado segun se consignaba en el acta de la sesion anterior y de haber pagado á todos los acreedores del Municipio las contribuciones que se les adelantaba y los intereses correspondientes y que en la misma acta se detallan, quedando en cantidad para invertirla en la compra de papel del Estado en condiciones mas favorables que en la actualidad por el elevado tipo á que hoy se cotizan.

6º Asimismo se acordó por el Ayuntamiento autorizar á D. Francisco Galarza Regido Linde para que en nombre de la Corporacion Municipal comparezca á otorgar la escritura de compra-venta de un campo sito en jurisdiccion de esta Ciudad concedido por D. Martin Ito á este Ayuntamiento para el uso de la Catedral pues el poder que para ello se recabó en su momento se le confiere al Sr. Galarza sin limitacion alguna.

Y no habiendo mas asuntos se levanta la presente acta que firma P. L. de que go el Secretario Certificado.

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Tructuero Salazar

Pedro Reta Francisco Berlegui

Fernan del Castillo

Juanquin Guevara

Session del dia siete de Abril de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales D. Felix Dominguez, D. Tructuero Salazar, D. Pedro Reta, D. Juan Gorda, D. Francisco Berlegui y D. Fernan del Castillo se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos

1º

Diose cuenta de una instancia que Don Valentin Loba en nombre y como pariente proximo del difunto Ambrosio Banderi eleva a la Exma. Dignacion en replica de que sea admitido en el Manicomio Varadero en concepto de pobre, el Ayuntamiento considerando que son ciertos los hechos que en la instancia se mencionan, considerando que el referido difunto es pobre por carecer de bienes, acuerda

decharar pobres á Ambrosio Bambin y su familia para el pago de estancia en el Manicomio Varadero, uniéndole copia de este acuerdo al expediente incoado al efecto.

- 2º Darse lectura á la copia de la escritura de compra venta de un campo de dos robadas y dos almatadas parte de uno de treinta robadas y que en la escritura se destinaba vendido por D. Martin Loto y Villara á el Ayuntamiento representado en la misma por el Sr. Regidor Lindo D. Fructoso Galarraga y compra venta se ha efectuado por el conchido precio de trescientos diez y ocho psetos setenta y cinco centimos que el vendedor recibio de fondos municipales otorgando la correspondiente carta de pago.

Angel del Castillo

Fructoso Galarraga

Felix Dominguez

Pedro Pelayo Mauricio Bracero

Germania del Castillo

Joaquin Guisasa

Señor del dia veintiocho de Abril de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y abierto la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales D. Felix Dominguez

D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Reta, Don Francisco Berlegui y Don Germán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

- 1º. El Sr. Alcalde presidente dio cuenta al Ayuntamiento de haber cumplido el acuerdo tomado en la sesión del treinta y uno de Marzo último, habiendo depositado en el Crédito Navarro por término de un año y al interés de un por ciento y medio a nombre del Ayuntamiento la cantidad de seis mil pesetas que es la que se adeuda a D. Germán Lehenen, y doce mil pesetas también a nombre de la Corporación en depósito sin interés. La Corporación quedó enterada aprobando lo hecho por el Sr. Presidente.
- 2º. Se dio lectura a una cuenta presentada por el Sr. Depositario referente al coste de la construcción de tres alcantarillas y arreglo del camino de San Babil, que importa la suma de quinientas diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, cuya cuenta con los justificantes que la acompañan pasó a examen del Sr. Regidor Sindico.
- 3º. Próxima la época en que termina el arriendo de las tierras de comedia se acordó por el Ayuntamiento solicitar de la Exma. Diputación el permiso o autorización necesaria para verificar la subasta bajo las condiciones que rigen en la subasta anterior, haciendo constar que dos meses antes de terminar el arriendo el rematante solamente podrá tener la mitad del número de labores que se le señala como máximo.

4^o Habiendo solicitado los rematantes de las Corralizas Nueva y Pastora el que pudiesen continuar con sus ganados en las mismas corralizas hasta fin de Junio. El Ayuntamiento en su vista acordó acceder a lo solicitado pagando por cada cabra cincuenta Céntimos de pinta no pudiendo contarse para el pago con menor número de cabras que las asignadas a cada Corraliza con cuando no tengan todo el número, pagando 2^o por cada cabeza de exceso.

5^o Así mismo se acordó por el Ayuntamiento el arriendo de la Nueva bajo el tipo de cuatrocientos puestas celebrándose la subasta bajo las mismas condiciones formuladas en el año de 1896 y que constan en el libro correspondiente.

6^o Dióse lectura a una instancia firmada por Don Fermín Ovares rematante de impuesto sobre las carnes, manifestando a la Corporación que prohiba a los vendedores de cabritos y corderos en las tiendas de comestibles que hagan la venta por la medida debiendo hacerla por cuartos solamente. Examinados las condiciones y no encontrándose en las mismas ninguna que establezca tal prohibición se acordó no poder acceder a lo solicitado.

7^o Vista la instancia firmada por Juan Carajín y su esposa y por Bernardino Arbenis solicitando se les incluya en la lista de pobres para la asistencia facultativa se acordó por el Ayuntamiento incluirlos figurando con los números ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho respectivamente.

8^o Fluyendo en cuenta los varios casos que

En el actual año han venido con algunos
 ymptos llamados al servicio activo y cobrados por
 entro la subvención que les da el Ayuntamiento.
 he habiendo regresado a sus casas y llamados
 otros para cubrir estas bajas y teniendo presen-
 te la forma en que determina la Exma. Di-
 putación se han de pagar estas subvenciones
 se acordó por el Ayuntamiento el que desde
 el próximo llamamiento se ajuste este pa-
 go a lo que la Diputación determina en su
 circular de 22 de Diciembre de 1892, hoy vi-
 gente.

9.º También se acordó por el Ayuntamiento
 el que el día catorce del próximo mes de
 Mayo se abra el Apadul para toda clase
 de ganados excepto el lanar y cabrio por-
 diendo entrar desde las 7 de la mañana
 bajo la multa de cinco pletas el que fuere
 antes de esa hora.

10 También se acordó por la Corporación el
 dotar con carabinas a los dos señores suplentes
 de ambos de los que han dejado los guardas
 y serenos en favor de haberlos dotado con el
 mismo armamento.

11 Dado cuenta de la instancia que Don
 Damian Sans, vecino de esta ciudad en
 nombre y como pariente próximo del de-
 munto Miguel Pelva Martinez, lleva a
 la Exma. Diputación en replica de que sea
 admitido en el Manicomio Navarro en con-
 cepto de pobre, el Ayuntamiento considera-
 do que son ciertos los hechos que en la ins-
 tancia se mencionan y considerando que
 el referido demunto es pobre por carecer en
 absoluto de bienes de fortuna así como su
 familia veniendo de siempre pobre a Miguel

Pelva y su familia para el pago de estancia en el Manicomio Navarro uniéndose copia de este acuerdo al expediente formado al efecto.

12 Asimismo se acordó por el Ayuntamiento el practicar las obras que sean necesarias en la Herrería, haciéndose en el presente año como en los anteriores los hornos o coqueas de tipo y labrillos.

13º Por último se acuerda abonar a D. Saturnino Ariz la suma de quince picetaspell para y propiedad de un campo contiguo al Cementerio y cuyo dueño dice tener sin que legalmente pueda probarse, renunciando el citado Ariz en nombre propio y en el de sus herederos a todo derecho que sobre el citado pan y propiedad pudiera tener los cuales se tiene ante el pago de la cantidad citada como ponderación única y exclusivamente al Ayuntamiento.

14 Vista una instancia firmada por D. Benito Bidegain suplicando al Ayunt. se obligue al rematante de la Conalisa para que encierre el ganado en el Corral del surriente se acordó no poder acceder a lo solicitado puesto que no puede encerrarse en los corrales que están fuera de la Conalisa

Angel del Castillo
 Felis Dominguez
 Francisco Delgado

Pedro Pita Juan Garde
 Francisco Montegon

Herminia del Castillo Joaquin Quiroga
 Luis

Sesión del día doce de Mayo de mil novecientos cinco

Presidió el Ayuntamiento y abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres. Concejales Don Felix Dominguez, D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berdeguin y D. Hernán del Castillo, leyó el acta de la anterior y fué aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos.

1º Se dió lectura a la cuenta de gasto menor presentada por el Sr. Depositario correspondiente al mes de Abril último y que asciende a la suma de sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, como es: cargo al capítulo 1º = dos pesetas cincuenta céntimos; capítulo 2º = tres pesetas; capítulo 3º = veinte pesetas; capítulo 4º = una peseta veinticinco céntimos; capítulo 6º = cinco pesetas noventa céntimos; capítulo 8º = veintidos pesetas y capítulo 11º = quince pesetas diez céntimos; cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan pasan a examen y revisión del Sr. Regidor Sindico.

2º Vista las denuncias presentadas por el guarda Donato Martinez la una contra D. Gregorio Llor por haber trabajado en un pago en el término Comarcal del Solano y la otra contra Andrés Sanchez por labrar un pago marcado por el Ayuntamiento en el término de Mangallu, la Corporación acordó imponer a cada uno de los dos denunciados la multa de cinco pesetas. Asi mismo teniendo presente que el guarda dicho no dió conocimiento de las denuncias inmediatamente no impidiendo el que el Andrés Sanchez continuara trabar-

jando en el mencionado pago, se acordó por el Ayuntamiento descontar al guarda Donato Mantecón un día de haber de su sueldo, teniendo en cuenta este documento el día en que se le pague el trimestre actual.

3º. Teniendo presente el que el domingo pasado entraron en el Apudal varios ganados caballos y vacunos, estando todavía dicho término vedado para toda clase de ganados, no habiendo dado conocimiento del hecho el guarda Isaac Chabarrón, el Sr. Alcalde ordenó a los peritos D. Salvador Hernandez y Don Joaquín Iru apurcacionar el daño causado y reconocido por dicho Sr. ha resultado de dicho la suma de diez puestas de pisado y comido por ganado caballos, mulas y vacunos, siendo los honorarios de su trabajo dos puestas. El Ayuntamiento vista la certificación presentada por los peritos acordó exigir al guarda Isaac Chabarrón el pago del daño hecho o sean los diez puestas y además los dos puestas de honorarios imponiendo también a dicho guarda la multa del documento de un día de haber en consideración a la falta de no haber prohibido en absoluto la entrada del ganado en el término dicho y no haber presentado inmediatamente al fono la correspondiente denuncia.

4º. El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación el que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión última se había verificado el arriendo de las nuevas habundancia adjudicada a D. José Moriones en la cantidad de quinientas puestas, quien ha presentado como su fiador en cumplimiento

de lo que disponen las condiciones a Don
Sebastian Bruna, aprobando esta fianza el
Ayuntamiento.

Angel de Castillo

Fructoso Beltrame

Pedro Betas Francisco Berlogos

Fernan del Castillo

Felix Dominguez

Joaquin Guicovache

Señor del día 19 de Mayo de mil
novecientos cinco.

Remite el Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del
Castillo con asistencia de los Srs. Concejales
D. Felix Dominguez, D. Fructoso Galarraga,
D. Pedro Betas, D. Francisco Berlogos y
D. Fernan del Castillo, leyere el acta de
la anterior y fue aprobado, pasando a
discutir y resolver los siguientes asuntos.

1º. Próxima la época en que termina el
tiempo por el que se arrendaron las corra-
lizas, se acordó por el Ayuntamiento el
que el domingo día 28 de los corrientes,
a las 9 de la mañana se celebre la Audiencia
general de campo del término de esta
ciudad y a continuación la del término de
Rocaforte.

2º. Asimismo se acordó por el Ayuntamiento.

to el pedir la autorización o permiso necesario a la Excm. Diputación para cortar la leña baja necesaria para las dos cocinas de teja y ladrillo, del monte comunal denominado de "Montico".

- 3^a. Dada lectura a la circular de la Excm. Diputación foral y provincial en la que manifiesta que estableciendo la R. O. de 6 de Abril último una escala de dotaciones reguladoras para las plazas de Médicos titulares, determinando cinco categorías con los sueldos correspondientes a las mismas, con signando además que se concede a las Corporaciones y a los Médicos un plazo de 90 días hábiles a contar desde aquel en que se publique en la Gaceta la clasificación de la provincia respectiva para presentar directamente ante el Ministerio de la Gobernación cuantas observaciones crea oportunas; teniendo presente la importancia que la mencionada R. O. entraña para los Municipios en general y muy particular para los de esta provincia al fijar o imponer el sueldo que hayan de satisfacer en la sucesión a los Médicos titulares, relevando a todos los Ayuntamientos que antes de expirar el plazo que la R. O. fija la contesten al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación que: "en virtud de la autonomía que en el orden económico administrativo disfrutan los Ayuntamientos de Navarra, bajo la directa dependencia de su Diputación foral y provincial, con arreglo a la Ley sancionada de 16 de Agosto de 1841, no pueden afectar las disposiciones de la R. O. de 6 de Abril último; mas para que no pueda interpretarse

en silencio como aquiescencia y conformidad á la clasificación propuesta por la Junta de gobierno y patronato de médicos titulares, á tenor de lo prevenido en el 4.º de la mencionada R. O., manifiestan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que no se hallan conformes con someterse á la obligación de pagar á sus facultativos titulares el sueldo que á la clasificación pueda corresponder, por que no renuncian á la libertad de fijarlo en cada contrato, segun las circunstancias lo aconsejen, como lo han venido practicando hasta ahora.

El Ayuntamiento vista la anterior circular y conforme con los deseos de la Excmo. Diputación acordó contestar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en un día lo que en la misma se indica.

- 4.º Habiendo solicitado el rematante de la Corraliza "Sara" continuar en la misma con un ganado hasta el día de San Pedro se acordó por la Corporación acceder á esta petición en las mismas condiciones impuestas á las de las Corralizas "Pastoriza y Nuevas".

Angel del Castillo
Julián Domínguez

Pecho Peto,

Procurador Salarza

Francisco Orosquez

Terminé del Castillo

Sesión del día veinticin de Mayo
de mil novecientos cinco

Reunido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Srs. Concejales D. Fructoso Galarraga, D. Pedro Beto, D. Juan Gorda, D. Francisco Berbegu, y D. Fermín del Castillo leyó el acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad a discreción los siguientes asuntos:

1º Dióse lectura a dos denuncias presentadas por el guarda Salvador Apeteguia la una contra D. Juan Rubio por pasturar trece cabras de ganado lanar y cuatro cabras en el Bayalde y otra contra Pedro Lusoma por pasturar en dicho término quince cabras de ganado lanar y cuatro cabras; el Ayuntamiento visto las precedentes denuncias se acordó imponer la multa de veinticinco céntimos de peseta por cada cabeza de ganado, cuya multa se hará efectiva en papel correspondiente y en el plazo que marca la ley.

2º Dióse lectura a una instancia firmada por el guarda Juan Uri implorando al Ayuntamiento la permitiera marchar a la feria de Cambier al objeto de poder vender un fardo de su propiedad. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado siempre que venga por las ranchas a esta ciudad.

3º Presentada por D. Julio Crespo la cuenta del importe de una ventosa o rifa para la Carcel se acordó por el Ayuntamiento

pagarla, y que puesto que la misma es algo grande para una reclusa aprovecharla para los dos que en la cárcel están.

4.º Habiendo manifestado el guarder Labrador Apesteguija el que en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de que por las fincas lindantes dentro del término del Regado se cobre desde el presente año el guarder como a las demás fincas de otros términos, lindando de ellas el mencionado guarda este salir perjudicado por cuanto dejaba de percibir la suma que por guarder de dicho término le pagaban particularmente los propietarios, por lo que el Ayuntamiento acuerda que se le pague al guarda la cantidad que por el indicado concepto se cobre.

5.º Diose lectura a una comunicación formada por el Alcalde de Aibar manifestando que el Ayuntamiento de dicha villa se halla conforme con que se practique el ensajonamiento de los términos de Aibar y Sangüesa y que a este fin se remite al día en que se ha de practicar. El Ayuntamiento en su vista acuerda oficiar a Aibar que el día cinco del próximo mes de Junio salga una Comisión de su Ayuntamiento para que en unión de la de este Ayuntamiento procedan a marcar los muros dichos. A este fin se nombra de Comisión para ello a los D. D. Fructoso Gabarra, Don Pedro Reta y C. Ferrnán del Casti-
llo.

6.º Visto el que el rematante de la Corraliza "Pastoriza" no accede a las condiciones que se le imponen para que continúe en la misma por todo el mes de Junio, que el de Villanueva ha firmado el compromiso y que al

del Povo no se le ha comunicado el acuerdo; teniendo ademas presente que con este acuerdo podrian quijarse los propietarios que han cedido sus fincas para el tiempo, que segun las condiciones del acuerdo ha de pasturar el ganado o sea hasta fin del run actual; el Ayuntamiento resolviendo los acuerdos tomados sobre este asunto acuerda nuevamente no conceder las corralizas arrendadas por un tiempo de que consta en las condiciones del mismo terminando por tanto el arriendo el dia treinta y uno de los corralizas.

Angel del Castillo

Francisco Galaz

Pedro Peta Juan Berlogu

José del Castillo

Joaquin Quiroga

Sesion ordinaria del dia dos de Junio de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Castillo con asistencia de los Sr. Concejales D. Felix Dominguez, D. Francisco Galaz, D. Pedro Peta, Don Francisco Berlogu y D. Jose del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a resolver los siguientes asuntos.

tos:

- 1º Dióse lectura á una instancia firmada por Doña Carmen Berneta suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de México pagando como los demás vecinos en cuota. El Ayuntamiento acordó acceder á la solicitud incluyéndola para el pago en el rubro de México á la citada Doña Carmen Berneta y sus cuatro hijos.
 - 2º Se acordó por el Ayuntamiento el que el próximo lunes se empiece á cortar la leña baja necesaria para la cocción de dos hundredos de teja y ladrillo pagando por el acuerdo el mismo precio que se satisfizo el año pasado por compra desde el Monte á la Tejería.
 - 3º Al objeto de tratar sobre las obras del tranche del Cementerio y construcción del Civil se acordó por el Ayuntamiento convocar á sesión extraordinaria á los mayores contribuyentes para el martes próximo día 6 de los corrientes.
 - 4º Leídon los cédules de dano que quedaron pendientes en la última audiencia de cam. por se acordó por el Ayuntamiento con respecto á las presentadas por C. Felix Valen que no procede su condena por cuanto que el cam. por en que se hizo el dano de corrimiento de parramos no aparece en la hoja catastral como rian y por tanto no paga guardio como tal; y con respecto á la cédula presentada por Doña Juana Fabrada se acordó que procede el abono al dano causado por los dañosos que manifieste el guarda del termino en que aquel se hizo.
- Y no habiendo mas asuntos se levantó

esta acta que firma L. C. de que go el Secretario
no certifica.

Angel del Castillo

Juan Los-Acos

Directores Salas

Felix Dominguez

Pedro Pelay Francisco Dominguez

Fernan del Castillo

Joaquin Givuchan

Sesión extraordinaria del día seis de
Junio de mil novecientos cinco.

Reunido el Ayuntamiento y mayores
contribuyentes que firman esta acta, mayoría
de sus convocados, previa convocatoria en
forma legal bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel del Castillo, el Sr.
Presidente manifestó a los Sr. Concejales
que el objeto de la sesión era el exponer
en la convocatoria o sea tratar sobre las
obras de construcción del Cementerio Civil
y ensanche del actual Cementerio Católico.
A este fin el Sr. Presidente expuso que
en distintas sesiones y por Ayuntamientos
anteriores se había acordado el ensanche
del Cementerio Católico y construcción del
Civil sin que hasta ahora se haya llevado

a cabo estas obras las cuales son hoy de absoluta necesidad por cuanto que el Cementerio actual es insuficiente para las necesidades de esta Ciudad. Dado el número de cadáveres depositados en el mismo y lo cuanto a la construcción del Cementerio nuevo es también obligatorio según la ley. Fundado en estos antecedentes el Ayuntamiento de acuerdo con la Junta local de Sanidad acordó realizar estas obras, las cuales fueron declaradas de utilidad pública y se adjudicó el terreno necesario para ello por decreto de Sr. Gobernador Civil de la provincia de 22 de Diciembre último inserto en el Boletín Oficial número 112 de dicho año.

Encomendada la ejecución del proyecto al Arquitecto D. Angel Guicovichea el Sr. presidente puso de manifiesto los planes presentados para que fueran examinados por los Sres. Concejales. Dado por el Secretario el presupuesto de las obras resulta que el total de las mismas asciende a doce mil setecientos tres pesetas sesenta y siete céntimos comprendiendo en el mismo además del empuje del Cementerio actual y construcción del Civil, un depósito de cadáveres, un oratorio y un muro de construcción para el Camino de subida al Cementerio.

Los Sres. Concejales manifiestan la opinión de que no debe ser la realización completa de las obras conforme a los planes presentados, mas teniendo presente el estado de los fondos municipales, el estado actual de la agricultura, la pérdida de las viñas, causas que hacen disminuir los ingresos y teniendo asimismo por otra parte en cuenta que existen proyectos de grandísimo interés para

esta ciudad y a los cuales con preferencia
habría que prestarle el apoyo que pudieran
solicitar las entidades encargadas de realizarlos,
se acuerda por unanimidad que por aho-
ra únicamente se ejecuten conforme al pla-
no presentado las obras de ensanche del
Cementerio actual, construcción del Ce-
menterio Civil y la reforma del pórtico
que hoy existe para utilizarlo como de-
posito de cadáveres y cuyo presupuesto a-
licuda con el valor del terreno necesario
a la cantidad de seis mil novecientos
cincuenta y dos pesos y veinticinco cen-
tinos por un obra de absoluta necesidad,
verificándose las obras por subasta bajo las
condiciones formuladas por el Arquitecto
director de las mismas.

Asi mismo y con el fin de tener los
fondos necesarios para la realización de
las obras se acuerda por los Srs. concurrentes
ya que en el presupuesto no existe cantidad
para ello tomarla de los doce mil pesos
que el Ayuntamiento tiene depositados en
el "Credito Navarro" procedente de la venta
del papel del Estado que con autorización
de la Excm^a. Diputación se realizó y
cuya suma ha quedado como sobrante
después de haber pagado a todos los
acreedores de Municipio sin crédito.

Por último se acuerda solicitar
de la Excm^a. Diputación la autorización
necesaria para la ejecución de los acuerdos
tomados en esta sesión.

Y no siendo otro el objeto
de la presente se levanta esta acta
que firman los Srs. concurrentes de que

yo el Secretario certifico.

Angel del Castillo

Juan Los Arros

Felix Domiguier

Procurador Salazar

Pedro Pita

Francisco Orosquez

Fernan del Castillo

Joaquin Goyenechea

Sesión ordinaria del día nueve de Junio de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y habiendo la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo, con asistencia de los Sres. Concejales D. Jesús los Arcos, D. Félix Domínguez, D. Fructuoso Galarraga, D. Pedro Reta, Don Francisco Berbegal y Don Fermín del Castillo, leyó y fueron aprobados, pasando a discutir y resolver sobre los siguientes asuntos.

1.º Darse lectura a la cuenta de gastos municipales presentada por el Sr. Capitan Corresponsable al mes de Abril último y que asciende a la suma de ciento veinte y ocho pesetas y cincuenta y cinco céntimos, como es: cargo al capítulo 1.º cinco pesetas; capítulo 2.º = ocho pesetas cincuenta céntimos; capítulo 3.º = treinta y nueve pesetas treinta céntimos; capítulo 4.º = veintiocho pesetas; capítulo 5.º = cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos y capítulo 11.º = cuarenta y seis pesetas veinticinco céntimos; cuyas cuentas con los justificantes que las acompañan pasaron a examen y revisión del Sr. Regidor Sindico.

2.º Leída a continuación la cuenta del ministro de la luz pública correspondiente al primer trimestre del corriente año y que asciende a la suma de cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, se acordó por el Ayuntamiento extender el oportuno libramiento de pago.

3.º El Sr. Presidente hizo presente que habiendo

se le manifestó el que la Comita del Lucro no
contaba algún arreglo por su mal estado lo expe-
nia a la Corporación para ver si se habían de
costear las obras de fonder municipal. El Ayunta-
miento acordó se concretan estas y hacer las re-
paraciones necesarias.

De lo que se extiende la presente acta que
firma el E. de que certifico.

Angel del Castillo

Felix Dominguez

Tructoso Galera

Pedro Pelta

Juan Garde

Francisco Borlegui

Fernin del Castillo

Josquin Cipriethen

his

Sesión del día diez y seis de Junio
de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del E. Al-
calde D. Angel del Castillo con asisten-
cia de los E. Concejales D. Felix Domi-
guez, D. Tructoso Galera, D. Pedro Pelta
D. Juan Garde, D. Francisco Borlegui y D.
Fernin del Castillo, leyó el acta de

la anterior y fue aprobada por ambos a discre-
tar y resolver los siguientes asuntos.

1.^o Hallándose algunos vecinos en descu-
bierto en el pago de la contribución corres-
pondiente al segundo semestre del año pre-
sente, así como también en el pago
de la cuota que por el servicio médico corres-
ponde pagar, se acordó por el Ayuntamiento
publicar un bando concediendo un plazo
hasta fin del corriente mes para hacer efec-
tivo los pagos por pronto este término se
procederá por la vía de apremio contra
los morosos.

2.^o Asimismo se acordó por la Corporación
el que en la procesión del día de Corpus
Cristi lleve la Bandera del Ayuntamiento
D. Salvador Sabala.

3.^o Aprobadas por la Excm. Diputación
las condiciones formuladas para el arren-
do de las tierras de riego, se acordó
por el Ayuntamiento anunciar la suban-
ta de dicho arriendo por tiempo de dos
años que empezarán a contarse el día
primero de Agosto del corriente año y ter-
minarán en igual día y mes del año de
mil novecientos siete.

4.^o Igualmente se acordó por el Ayun-
tamiento el anunciar la subasta para la
construcción del Cementerio Civil y amplia-
ción del católico bajo el tipo de seis mil
doscientas ochenta y ocho pesetas y cin-
cuenta y seis céntimos presentándose las
proposiciones en pliego cerrado adjetivado
por la obra al mejor postor.

Y no habiendo más asuntos se levanta
esta acta que firmo S. E. de que goza el

Levatorio certifico.

Angel del Castillo

Jelie Dominguez

Fructuoso Galazca

Pedro Pata

Juan Garde

Francisco Berbegu

Joaquin Goicoechea

Sesión del día siete de Julio de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del h. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los h. Concejales D. Jelie Dominguez, D. Fructuoso Galazca, Don Pedro Pata, D. Juan Garde y Don Francisco Berbegu, leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad o disenter y resolver los siguientes asuntos.

1º.

Dióse lectura a la cuenta de gasto menor del mes de Junio presentada por el h. Depositario y que asciende a un total de ochocientos veinticinco pesetas y nueve céntimos como es cargo al capítulo primero nueve pesetas y setenta y cinco céntimos; capítulo tercero once pesetas y cincuenta céntimos; capítulo sexto treinta

y dos pesetas y ochenta y dos céntimos y capítulo once ciento setenta pesetas y dos céntimos, los cuales con los justificantes que los acompañan fueron aprobados ordenándose su archivo.

2º Dióse lectura á una comunicacion circular de la Exma. Diputacion en la que se dispone que en cuanto los Ayuntamientos hayan dispuesto el establecimiento de arbitrios municipales exigiendo el impuesto bien por administracion ó por arriendo formulen con claridad las respectivas condiciones y lo hagan público mediante bando y fijacion de edicto. Las condiciones y tarifas se exhibiran en la Secretaria municipal durante quince dias admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten al Ayuntamiento y trascurrido este plazo se remitiran las condiciones á la Diputacion para su aprobacion con las reclamaciones hechas ó con nota de no haberse hecho ninguna. El Ayuntamiento acordó tener presente lo ordenado por la Exma. Diputacion para cuando se formulen las condiciones para el establecimiento de arbitrios.

3º El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporacion que habiéndose celebrado la subasta para el arriendo de las hierbas de cornicena habian quedado estas por el tipo de tres mil pesetas anuales en favor de D. Ruperto Escagües quien en cumplimiento de lo que las condiciones disponen presenta como en favor á D. Modesto Trinos cuya firma es admitida por la Corporacion municipal.

4º Dióse asimismo lectura á una in-

denuncia firmada por D. Benito Bidegain en la que expone a la Corporación que no fue su ánimo faltar con su ganado cuando fue denunciado por el guarda Simon Puyada por pasturar ganado cabrio en términos rebeldes. Por favor esta clase de ganado por lo que implica se le condone parte del importe de las multas que por las denuncias le fueron impuestas. El Ayuntamiento, teniendo presente que las razones que en su escrito expone el Sr. Bidegain alegando ignorancia no puede admitirse toda vez que fueron varias las denuncias y la multa se le impuso como reincidente en un hecho denunciado y conocido por el mismo, acordó no poder acceder a la solicitud por dicho Sr. a quien se le notificará este acuerdo para que haya efecto las multas impuestas.

- 5º. Seguidamente se dio lectura a un escrito firmado por el Maestro de niños D. Pascual Colás en el que expone que hace ya algun tiempo se encuentra molesto continuamente por D. Juan Larrea y su esposa quienes publicamente profieren palabras injuriosas y ofensivas para la dignidad profesional de dicho Sr. Maestro, amenazando además a los niños que a dicha escuela asisten. El Ayuntamiento visto el anterior escrito acordó oficiar al Sr. Larrea manifestándole que en lo sucesivo se abstenga en absoluto de cometer hechos como los denunciados por a la primera denuncia que sobre este particular se presente contra el Sr. Distinguido del cargo de Maestro que sea la actualidad de la misma y asimismo se acordó tambien pasar el escrito del Sr. Colás al Jefe de

Municipal para su conocimiento y efectos que procedan.

De lo que se levanta esta acta que firma I. L. de que certifico.

Angel del Castillo

Felix Dominguez Toribio Gutierrez

Pedro Reta Juan Garde

Francisco Berlegui

Longuin Girechea

Sesión del día diez y seis de Julio de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. Juan Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Toribio Gutierrez, D. Pedro Reta, D. Juan Garde, D. Francisco Berlegui y D. German del Castillo, leyó el acta de la anterior y fue aprobada pasando a discutir y resolver los siguientes asuntos.

- 1º. Dió lectura a una instancia firmada por D. Luis Artieda suplicando

al Ayuntamiento que por haber marchado su hijo con su esposa y los niños a America se le rebajase para el pago de la cuota a los Sr. Medico cuatro personas de las siete que figuraban en su familia. El Ayuntamiento en su vista acordó acceder a lo solicitado haciendo la rebaja que se pide sobre el segundo semestre de este actual.

2º. A continuación dióse lectura a otra instancia firmada por Do. Nieves y D. Crisanto Oro manifestando que verificada la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres D. Francisco y Do. Maria dicen que los bienes que figuran hoy en la hoja de Herederos de Do. Maria Ilustre se ponen a los respectivos hojas de los solicitantes conforme a la partición practicada. El Ayuntamiento teniendo presente que no se trata mas que de un traslado de hojas sin alterar la clasificación de los bienes acordó acceder a lo solicitado.

3º. Igualmente dióse lectura a varias de nuncias presentadas por el guarda Donato Martinez contra D. Sebastian Oyaga, Don Eusebio Tabala, D. Manuel Baron, Vno de D. Antonio Ins y Vno de D. Eugenio Garcia por pasturas ganadas de su propiedad en el lote de Entreambos aguas. Los días semana y trece del actual. El Ayuntamiento en su vista acordó imponer a dichos lts. la multa de cincuenta centimos por cada cabesa de ganado denunciado, la que satisficieran en el papel de multas correspondiente y en el plano que marca la ley.

De lo que se extiende esta acta que
firma C. C. de que certifica

Angel del Castillo

Jesús Los Arcos

Félix Domínguez

Fructuoso Calaña

Pedro Peña

Juan Garde

Francisco Beorlegu

Fernán del Castillo

Joaquín Goicoechea
Sriv

Sesión del día veinticinco de Julio
de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta
la sesión bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Angel del Castillo con
asistencia de los Sres. Concejales D.
Jesús Los Arcos, D. Félix Domínguez
D. Fructuoso Calaña, D. Pedro Peña
D. Juan Garde, D. Francisco Beorle-
gui y D. Fernán del Castillo, leyóse
el acta de la anterior y fué aprobada
para ser a discutir y resolver los si-
guientes asuntos:

10. Teniendo en cuenta lo establecido
en las condiciones bajo las cuales se
arrendó la escuela se acordó por el

Ayuntamiento nombrar una comision compuesta de los Eres. D. Jesus Los Arcos, D. Felix Dominguez y D. Fructoso Galan para que examinen el estado en que se halla la nevera para ver si existe medio suficiente para cubrir las necesidades que puedan ocurrir como asi esta previsto en las condiciones de subasta.

2º. Asi mismo se acordó por el Ayuntamiento oficiar al Consejo de las Escuelas de niños permita sacar agua de la bomba que en la misma existe a los vecinos para usos domesticos, permitiendo sacar el agua desde la salida del sol hasta la hora que por la tarde despus de puesto el sol prudencial o conveniente al dicho Consejo teniendo presente las necesidades y las distintas épocas del año procurando siempre que nadie permanezca en el local mas tiempo que el necesario para sacar el agua.

3º. Darse lectura a una denuncia firmada por el yunco Salvador Upstegueria contra D. Ruperto Escayes por pastorear ganado lanar en la Corralia del Real. Vista esta denuncia se acuerda por el Ayuntamiento imponer al Sr. Escayes, la multa de veinticinco céntimos de peseta por cada cabeza de ganado lanar y si el número de cabezas denunciado y que no se expresa en la denuncia no llega a veinte sea cual fuere este número se le impondrá la multa de quince pesetas, cuya multa se hará efectiva en el papel correspondiente y en el plazo que la ley señala.

4º. Asimismo teniendo en cuenta que ya se halla próxima la época en que se celebran

las fiestas y ferias se acordó por el Ayuntamiento el publicar un bando para que los particulares que lo deseen puedan presentar proposiciones hasta las once de la mañana del día 30 del actual comprometiéndose al cierre de la plaza de toros y celebrar dos corridas de toros en las próximas fiestas de septiembre.

Angel del Castillo

José Los Arcos

Felix Dominguez

Francisco Galarraga

Pedro Reta

Juan Garde

Francisco Berleguez

Joaquín Goyechea

Sesión ordinaria del día cuatro de Agosto de mil novecientos cinco.

Remido el Ayuntamiento y abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel del Castillo con asistencia de los Sres. Concejales D. José Los Arcos, D. Felix Dominguez, D. Francisco Galarraga, D. Pedro Reta, Don Juan Garde, D. Francisco Berleguez y D. Hermán del Castillo, leyóse el acta de la anterior y fue aprobada, pasando a discutir y resolver lo siguiente asunto:

10. Darse lectura a la cuenta de gastos menor correspondiente al mes de Julio ul.

timos, presentada por el L. Depositario y que asciende a la cantidad de veintiocho pesetas y cuarenta y cinco céntimos, como es, cargo al capítulo primero cinco pesetas y diez céntimos; cargo al capítulo tercero, trece pesetas cuarenta y cinco céntimos; cargo al capítulo cuarto, una peseta y cargo al capítulo once, ocho pesetas y noventa céntimos, cuya cuenta con los justificantes que la acompañan fue aprobada por el Ayuntamiento ordenándose su archivo.

2º. A continuación se dio lectura a las denuncias presentadas por el guarda Selvador Apóstegui, contra D. Ruperto Escalier por pasturar doscientas cabezas de ganado menor de su propiedad en las comarcas de Vitoria y el Real los días veinticinco y veintiseis de Julio último respectivamente. El Ayuntamiento en su vista acuerda imponer al L. Escalier por cada una de las dos denuncias a veinticinco céntimos de multa por cabeza en concepto de multa por falta cometida, la que deberá satisfacer en la Depositaria Municipal en el papel correspondiente y en el plazo que señala la ley.

3º. Seguidamente se dio lectura a una instancia firmada por Demetrio Juante suplicando al Ayuntamiento se le incluya en la lista de pago para la asistencia facultativa, por haber venido morosamente a residir a esta Ciudad. La Corporación en su vista acuerda acceder a la solicitud debiendo pagar la cuota que le correspondiera con relación al número de personas de su familia desde el 2º semestre del

año actual.

4.^o Seguidamente se leyó una instancia firmada por D. José Blanes exponiendo que desde el mes de Marzo último reside en esta ciudad con su familia y deseara empadronarse como vecino, suplica se acuerde empadronarlo como tal. La Corporación municipal acuerda conforme a lo que dispone el artículo 16 de la vigente Ley Municipal acuerda declarar al solicitante domiciliado en esta ciudad, otorgándole la cualidad de vecino cuando cumpla los sin más de residencia efectiva que dicho artículo señala.

5.^o Teniendo presente que son varias las quejas de los vecinos, por la falta de cumplimiento de las obligaciones que les están incumbiendo a los guardas de campo manifestaban a el Ayuntamiento, se acuerda dirigir una comunicación a los mencionados guardas para que en lo sucesivo cumplan con todas sus obligaciones, apercibiéndoles que si estas quejas se repiten el Ayuntamiento se verá en la imprescindible necesidad de tomar acuerdo mas severo.

6.^o A continuación se dio lectura de las condiciones formuladas por la Corporación para la subasta del arriendo de las Cortizas en el presente año, y se acordó por el Ayuntamiento elevarlas a la Exma. Diputación para su superior aprobación.

7.^o Dióse lectura a una instancia firmada por D. Martín Plana exponiendo que desea dar las Cortizas de toros en el mes de Septiembre del actual año.

en las condiciones siguientes: 1.^a Será de cuenta del Ayuntamiento cenar la Plaza en condiciones para la lidia. 2.^a Será de cuenta del que escribe dar los corridos de toros en volada matando en cada una de las tardes, uno y corridos además nueve vacas brabas. 3.^a La lidia estará a cargo del que escribe encargándose de dar muerte a los toros ayudado de aficionados de esta ciudad. 4.^a Los toros serán probados en la plaza para lo cual el Ayuntamiento pondrá los vallar y contravallar para el día quince del actual. 5.^a Los toros serán del país. 6.^a El Ayuntamiento dará quinientos pesetas terminados los corridos del escribiente. 7.^a El precio de entrada general será de cincuenta céntimos de peseta. 8.^a Será de cuenta del Ayuntamiento el pago a la Banda durante los corridos y por último solicita el local de las truchas para la venta de la carne de los toros que se han de matar en los dos días de corridos.

La Corporación Municipal no ha encontrado aceptable la proposición presentada por Don Martin Plano acordó no poder acceder a la solicitud por dicho Sr.

9.^o

Así mismo teniendo en cuenta que apesar del Bando publicado no se ha presentado ninguna otra proposición para celebrar los corridos, acuerda publicar nuevamente un bando admitiendo proposiciones, hasta el domingo próximo día trece de los corridos para el cierre de la plaza de toros en la forma acostumbrada en

anteriormente.

Angel del Castillo

Juan Los Arcos

Felipe Dominguez

Abrahan Salas

Pedro Reta

Juan Charch

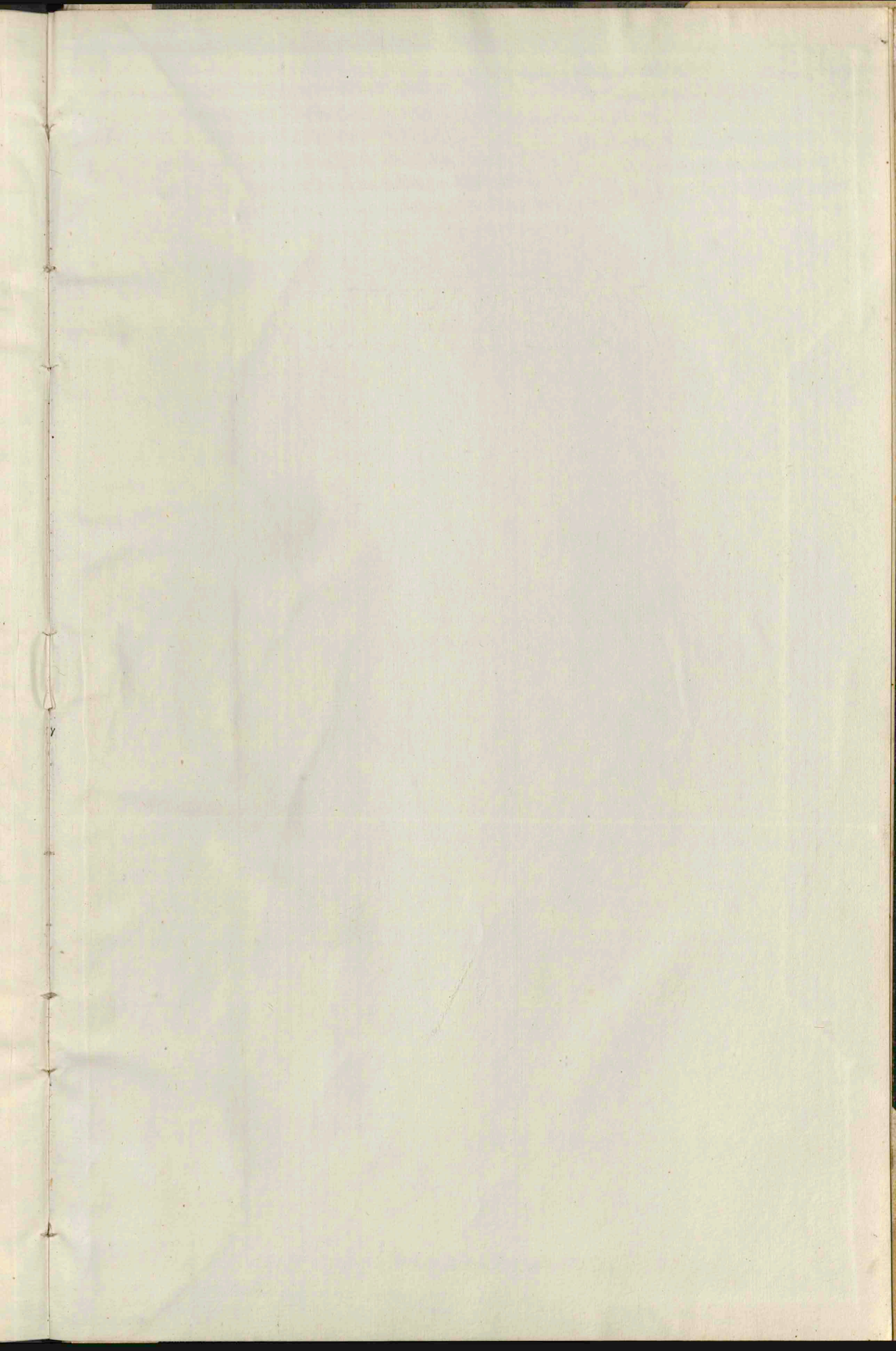
Francisco Prohgu

Sierra del Castillo

Joaquin Gutierrez
line

Dear Sir,
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of the
10th inst. and in reply to inform
you that the same has been
forwarded to the proper
authorities for their consideration.
I am, Sir, very respectfully,
Your obedient servant,
J. M. Smith

Very truly,
J. M. Smith





AYUN